

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «EMPRESA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA CAMPOVICAR» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre beneficios en área expansión industrial expediente del Ministerio de Economía 275/1992, pleito al que ha correspondido el número general 1/7.007/1992 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha *ut supra*.

Madrid, 2 de junio de 1992.—El Secretario.—8.184-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Colegio Oficial Ingenieros Aeronáuticos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Reglamento de Renta P. F., pleito al que ha correspondido el número general 1/6.564/1992 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha *ut supra*.

Madrid, 2 de junio de 1992.—El Secretario.—8.197-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Empresa Laboratorios Sobrino, Sociedad Anónima» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre pleito al que ha correspondido el número general 1/6.753/1992 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha.

Madrid, 3 de junio de 1992.—El Secretario.—8.187-E.

#### Sección Novena

##### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por MIGUEL ALCALA NAVARRO y otros Navarro representados por el Letrado don Ricardo de Lorenzo Montero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación por silencio administrativo sobre desestimación por silencio administrativo por daños y perjuicios como consecuencia de aplicación Ley 53/1984, de 26 de diciembre, incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, pleito al que han correspondido el número general 1/1298/1991 y el número de Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de enero de 1992.

Madrid, 24 de enero de 1992.—El Secretario.—3.165-E.

#### Secretaria Sr.: Buitrón de Vega

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo,

que por JOSE MARIA CABALLERO GOMEZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 1733/1990, de 28 de diciembre, de adjudicación de una plaza de 2.ª categoría de la Carrera Fiscal en Córdoba pleito al que le ha correspondido en número 1/604/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados dentro del artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de septiembre del corriente año.

Madrid, 25 de marzo de 1992.—El Secretario.—8.199-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Barragan Sebastián se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de fecha 21 de septiembre de 1990 sobre indemnización por jubilación anticipada, artículo 33 y disposición transitoria 9.ª Ley 30/35 de 30 de agosto reforma función pública, pleito el que ha correspondido el número general 1/1.710/1991 y el número de Secretaría 309/1991-P.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de marzo de 1992.

Madrid, 28 de marzo de 1992.—El Secretario.—8.188-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por CECILIO Y OTROS AMADOR ANGUITA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ley 53/1984, de 26 de diciembre, incompatibilidades sobre desestimación por silencio administrativo de daños y perjuicios de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, pleito al que ha correspondido el número general 1/1283/1991 y el número de Secretaría 205/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de abril de 1992.

Madrid, 10 de abril de 1992.—El Secretario.—8.207-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por MIGUEL JUSTE IRIBARREN representado por el Procurador don Luis Pozas Granero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra indemnización por jubilación forzosa sobre silencio administrativo del Consejo de Ministros, pleito al que han correspondido el número general 1/6696/1992 y el número de Secretaría 152/1992-J.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma,

les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de abril de 1992.

Madrid, 15 de abril de 1992.—El Secretario.—8.204-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Cantero Bravo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre indemnización por daños y perjuicios por jubilación anticipada. Ley 30/1984 de 2 de agosto, artículo 33 Medidas para la Reforma de la Función Pública, pleito al que ha correspondido el número general 1/1.206/1991 y el número de Secretaría 168/1991-P.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de mayo de 1992.

Madrid, 6 de mayo de 1992.—El Secretario.—8.185-E.

#### Secretaría Sr: Abizanda Chordi

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo,

Que por «CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS OFICIALES DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA», se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre pleito al que han correspondido el número general 1/6565/1992, y el 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1992.—El Secretario.—8.195-E.

#### Secretaría Sr.: Buitrón de Vega.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por ANIBAL SANCHEZ SANCHEZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra Real Decreto 1637/1990, sobre INTEGRACION ESCALAS FUERZAS ARMADAS N. S. 97/1992, pleito al que han correspondido el número general 1/2841/1992, y el número de Secretaría N. S. 97.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la

susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de esta fecha 9 de junio de 1992.

Madrid, 9 de junio de 1992.—El Secretario.—8.158-E.

#### Secretaría: Sr. Fernández Martínez

El Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, sección número 05,

Hace saber: Que por el Colegio Nacional de Secretarios Judiciales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/565/1990, contra Real Decreto 1616/1989, de 29 de diciembre.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 9 de junio de 1992.—El Presidente.—El Secretario.—8.154-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Alfredo Argiles Pascual representado por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra indemnización por jubilación forzosa sobre acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 3 de octubre de 1991, pleito al que ha correspondido el número general 1/2.192/1991 y el número de Secretaría 461/1991-J.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de marzo de 1992.

Madrid, 25 de marzo de 1992.—El Secretario.—8.196-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quien tuviere interés directo en el mantenimiento del mismo, que por EMILIO VIRGOS ORTIZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL del 29 de enero de 1992 por el que se declara la inadmisión del recurso de alza interpuesto contra acuerdo de la Sala del Gobierno Tribunal Superior de Justicia de Canarias 12 de septiembre de 1991, sobre archivo denuncia de la actuación del Magistrado-Jefe de Instrucción número 3, de las Palmas, al que ha correspondido el número 1/6892/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 27 de mayo de 1992.—El Secretario.—8.161-E.

## AUDIENCIA NACIONAL

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Sexta

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que:

Por INSTITUTO ESPAÑOL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, T.E.A.C., recurso al que ha correspondido el número 569/1992, de la Sección sexta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo en los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 11 de marzo de 1992.—El Secretario.—4.846-E.

## TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

Por el presente edicto se hace saber:

En la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo que en el recurso contencioso-administrativo número 605/1991, interpuesto por «Fabricación de Muebles en Serie, Sociedad Laboral», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial se ha dictado providencia de fecha 21 de febrero de 1992, en la que consta el siguiente particular:

«Y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución, emplácese en la forma ordenada en la Ley de Enjuiciamiento Civil a «Molinera y Accesorios Industriales Sancho, Sociedad Anónima «Maissa», cuyo domicilio se desconoce, mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», para que si a su derecho conviene comparezca en los presente autos, debidamente representado por Abogado y Procurador ó Abogado con poder al efecto en el término de treinta días, bajo el apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención».

Y para que sirva de emplazamiento a «Molinera y Accesorios Industriales Sancho, Sociedad Anónima «Maissa», actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid, a 21 de febrero de 1992.—La Secretaría.—3.434-E.

★

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que en esta Sección se ha admitido a trámite el recurso número 210/1992, interpuesto por el Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre y representación de «United Biscuits (UK) Limited», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 7 de mayo de 1990, por la que se denegó la solicitud de registro de marca número 1.235.613, «Hula Hoops».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo como posibles coadyuvantes a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 15 de febrero de 1992.—El Secretario.—3.701-E.

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 728 del año 1992, interpuesto por el Letrado don Javier del Valle y Sánchez, en nombre y representación de «Kas, Sociedad Anónima (KAS-SA)», contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial por los que se concedieron las marcas número 1.596.101 y 1.596.111, «Damm-Bier Sin» y «Damm-Beer Sin» respectivamente, ambas en clase 32ª del Nomenclátor, y contra las respectivas resoluciones desestimatorias de los recursos de reposición interpuestos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 8 de julio de 1992.—El Secretario.—9.773-E.

## MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo  
SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Benckiser, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 15 de julio de 1991, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra otro del mismo Registro, de 5 de julio de 1990, que concedía la marca nacional número 1.221.773, «Clentech». Recurso al que ha correspondido el número: 135/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de enero de 1992.—El Secretario.—2.898-E.

★

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que en esta Sección se ha admitido a trámite el recurso número 146 del año 1992, interpuesto por «Cirsa Compañía de Inversiones, Sociedad Anónima», contra acuerdo Repi, de 31 de octubre de 1991, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de I de diciembre de 1991, que desestima recurso de reposición interpuesto contra resolución que denegó la solicitud de modelo de utilidad número 8.803.112.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo como posibles coadyuvantes a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 1 de febrero de 1992.—2.861-E.

JUZGADOS DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION

## ALGECIRAS

## Edicto

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 213 de 1985, a instancia de «Banco Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Molina García, contra don Jesús Isidro Pérez García y doña Alicia Evangelista del Río, sobre cobro de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas —éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda— la finca embargada a los demandados que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 7 y 27 de octubre y 17 de noviembre del corriente año, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 13.500.000 pesetas, en que fue tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Málaga, de la que aparece inscrita la finca a favor de los demandados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 10.125.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma de 2.025.000 pesetas, equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Piso sexto, derecha, número 12, del edificio número 5 del paseo de Reding, de Málaga. Es del tipo B. Inscrita al tomo 2.151 del Registro número 2, folio 117, finca número 9.767, inscripción sexta.

El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.—La Secretaria.—5.478-3.

## ALICANTE

## Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 2.988/1989, dictándose auto de fecha 9 de marzo de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reservas de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a don José Feliciano López Ponce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alicante a 6 de julio de 1992.—La Juez de Instrucción, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—9.519-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.076/1988, dictándose auto de fecha 13 de febrero de 1992, y cuyo dispongo, literalmente copiado, dice así:

Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.

y para que conste y sirva de notificación a familiares de Manuel Corredor Guillén, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 18 de mayo de 1992.—La Juez de Instrucción.—El Secretario.—7.591-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 3.671/1988, dictándose sentencia con fecha 21 de diciembre de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Fabián Reig Torres con reservas de acciones civiles de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales causadas. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a doña Virginia Vidal Hernández y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alicante a 19 de mayo de 1992.—La Juez de Instrucción, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.598-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 3.029/1988, dictándose sentencia con fecha 21 de diciembre de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Juan María Rivas Trigo y a Rodríguez Gerar Ives con

reservas de acciones civiles de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales causadas. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Fernando Santo Vales, don Juan María Rivas Trigo y Rodríguez Gerar Ives y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alicante a 26 de mayo de 1992.—La Juez de Instrucción, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.613-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.706/1989, dictándose auto de fecha 16 de marzo de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a Kerroum Benattia y Boukhobza Abdennour y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 29 de junio de 1992.—La Juez de Instrucción.—El Secretario.—8.845-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5, de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.081/1989, dictándose auto de fecha 16 de marzo de 1992, y cuyo dispongo, literalmente copiado, dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a Juan Francisco Caro García y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 30 de junio de 1992.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—8.842-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 2.204/1989, dictándose sentencia con fecha 13 de febrero de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a doña María Luisa Abella Rocatagliata y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alicante a 6 de julio de 1992.—La Juez de Instrucción, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—9.513-E.

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 2.394/1989, dictándose auto de fecha 9 de marzo de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reservas de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a doña Juana Lloret Padilla y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alicante a 6 de julio de 1992.—La Juez de Instrucción, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—9.525-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 2.491/1989, dictándose auto de fecha 9 de marzo de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reservas de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a R. L. Estudio Muelbe y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alicante a 6 de julio de 1992.—La Juez de Instrucción, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—9.523-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5, de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.976/1989, dictándose auto de fecha 9 de marzo de 1992, y cuyo dispongo, literalmente copiado, dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a Remedios Sánchez Andrés y su publicación «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 6 de julio de 1992.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—9.515-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 2.330/1989, dictándose auto de fecha 14 de mayo de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reservas de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Antonio García Pujante y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alicante a 6 de julio de 1992.—La Juez de Instrucción, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—9.527-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 1.536/1989, dictándose auto de fecha 13 de febrero de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reservas de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a doña Josefa Muñoz Barragán y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alicante a 6 de julio de 1992.—La Juez de Instrucción, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—9.530-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 2.252/1989, dictándose auto de fecha 13 de febrero de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reservas de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Florentino Martínez Urbina y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alicante a 6 de julio de 1992.—La Juez de Instrucción, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—9.528-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5, de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.443/1989, dictándose auto de fecha 9 de marzo de 1992, y cuyo dispongo, literalmente copiado, dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a Ignacio Serrano Godino y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 6 de julio de 1992.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—9.514-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 2.497/1989, dictándose auto de fecha 9 de marzo de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

«Dispongo: Que debia declarar y declaraba el sobseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reservas de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a don José Pérez García y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alicante a 6 de julio de 1992.—La Juez de Instrucción, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—9.520-E.

★

Doña Marta Alba Tenza, sustituta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 1.238/1990, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Navarro, frente a don Rogelio Sirvent Giner, en los que por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar, en primera, celebración de la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán, y por término de veinte días, el próximo día 3 de noviembre y hora de las once de su mañana, en la Secretaría de este juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo, con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 01.30000 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida Estación, 8, de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derechos a exigir ninguna otra.

Para el caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 3 de diciembre y hora de las once de su mañana, y para la tercera subasta, el próximo día 12 de enero y hora de las once de su mañana.

Los bienes objeto de subasta son:

Rústica. Porción de tierra de 15 áreas, con derecho a medio día de agua, cada tanda de 12 de la que discurre por el barranco del Furons, término de Torremanzanas, partida de Monteagud, con derecho a una mitad por indivisa de una casa de campo. Inscripción: Tomo 331, libro 49, folio 126, finca número 4.879, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Jijona. Valoración: 1.600.000 pesetas.

Rústica. 12 áreas 48 centiáreas de tierra secana, con higueras y parras y otros árboles, en el término de Torremanzanas, partida de Teix. Inscripción: Tomo 452, libro 35, folio 37, finca número 2.010, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Jijona. Valoración: 558.000 pesetas.

Rústica. 8 áreas 31 centiáreas de tierra culta secana y plantada de higueras, parras u otros árboles, situada en el término de Torremanzanas, partida de Teix. Inscripción: Tomo 452, libro 35, folio 40, finca número 2.011, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Jijona. Valoración: 1.373.950 pesetas.

Rústica. Una casa de campo en la partida de Teix de Arriba, término de Torremanzanas, de planta baja y piso alto, de 50 metros cuadrados aproxi-

madamente. Inscripción: Tomo 838, libro 49, folio 137, finca número 1.163, inscripción séptima, del Registro de la Propiedad de Jijona. Valoración: 1.700.000 pesetas.

Urbana número 9. Vivienda sita en la derecha, conforme se sube por la escalera, en la planta cuarta de altos de la casa radicante en esta ciudad, calle del Capitán Hernández Mira, números 3 y 5. Ocupa una superficie de 87,05 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, cuatro dormitorios y aseo. Inscripción: Libro 135, folio 37, finca número 8.215 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante. Valoración: 5.155.696 pesetas.

Y para que sirva de notificación, libro el presente edicto, que será insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alicante a 7 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Marta Alba Tenza.—La Secretaria.—9.276-D.

★

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 569-A/92, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Manuel Angel Casado Muñoz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 30 de noviembre de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 11 de enero de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 8 de febrero de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubier-

to el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de la subasta

Finca número cinco.—Vivienda en la primera planta, la de la derecha subiendo por la escalera, tipo C; tiene una superficie útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados, distribuidos en dependencias propias. Linda, vista desde la calle Julio Román: Frente, aires de la calle; derecha, la otra vivienda tipo C; izquierda aires de la calle Felipe V, y fondo, vivienda de la otra escalera, tipo B, con la que linda esta vivienda. Tiene su entrada por la escalera recayente a la calle Julio Román, número 8 de policía.

Cuota.—Representa un porcentaje de 3,80 por 100 Inscripción.—Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.346, libro 222 de Petrer, folio 125, finca 12.966, inscripción tercera.

Tasación en primera subasta, 6.612.500 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—9.280-D.

#### ARANDA DE DUERO

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranda de Duero,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, 247/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Enrique Arnaiz de Ugarte, contra don Pablo García Martín, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Plantío negral al sitio de Carracantalejo, de 19 áreas 60 centiáreas, tomo 1.431, folio 167, finca 10.187, inscripción primera. Valorada en 40.000 pesetas.
2. Pimpollada al sitio de San Moral, de 98 áreas y 40 centiáreas, tomo 1.431, folio 171, finca 10.190, inscripción primera. Valorada en 50.000 pesetas.
3. Pimpollada al sitio de Ranacuagera, 18 áreas 60 centiáreas, tomo 1.431, folio 172, finca 10.191, inscripción primera. Valorada en 40.000 pesetas.
4. Casa destinada a vivienda con terreno, en la calle de la Tragua, sin número, ocupa una superficie de 541 metros 78 decímetros cuadrados, de los que 133,66 metros cuadrados corresponden a la parte edificada. Tomo 1.472, folio 23, finca 10.214, inscripción primera. Valorada en 3.500.000 pesetas.
5. Era para trilla de mieses, en el sitio de la Frontera del Arrabal, de 3 áreas 24 centiáreas. Tomo 1.472, folio 26, finca 10.217, inscripción primera, valorada en 30.000 pesetas.
6. Tierra al sitio de la Reanacuajera, de 29 áreas 55 centiáreas, tomo 1.472, folio 27, finca 10.218, inscripción primera. Valorada en 50.000 pesetas.
7. Pinar negral a los Quemadales, de 19 áreas 60 centiáreas, tomo 1.472, folio 29, finca 10.220, inscripción primera. Valorada en 40.000 pesetas.
8. Era de pan trillar, al sitio de los Espinos, de 2 áreas 95 centiáreas, tomo 1.472, folio 31, finca 10.222, inscripción primera, valorada en 40.000 pesetas.
9. Cerco al sitio de los Palomares, de 7 áreas 36 centiáreas, tomo 1.472, folio 32, finca 10.223, inscripción primera, valorada en 15.000 pesetas.

10. Una octava parte indivisa de una tierra, de 38 áreas 40 centiáreas, tomo 1.472, folio 33, finca 10.224, inscripción primera, valorada en 10.000 pesetas.

11. Pinar negral al sitio de los Quemadales, de 52 áreas 36 centiáreas, tomo 1.472, folio 36, finca 10.227, inscripción primera, valorada en 50.000 pesetas.

12. Pimpollada negral a las Cenizuelas o Zarrizuelas, de 19 áreas 70 centiáreas, tomo 1.472, folio 38, finca 10.229, inscripción primera, valorada en 40.000 pesetas.

13. Pimpollada al sitio de los Arroyuelos, de 29 áreas 60 centiáreas, tomo 1.472, folio 1, finca 10.195, inscripción primera, valorada en 60.000 pesetas.

14. Eras al sitio de Santa María, de 6 áreas 80 centiáreas, tomo 1.472, folio 7, finca 10.201, inscripción primera, valorada en 15.000 pesetas.

15. Tierra a Carracantalejo, de 66 áreas 20 centiáreas, tomo 1.472, folio 8, finca 10.202, inscripción primera, valorada en 100.000 pesetas.

16. Tierra a Carranturengano, de 3 hectáreas 75 áreas 50 centiáreas, tomo 1.472, folio 10.205, finca 11, inscripción primera, valorada en 60.000 pesetas.

17. Tierra a las Cuestas, de 3 hectáreas 75 áreas 60 centiáreas, tomo 1.472, folio 17, finca 10.210, inscripción primera, valorada en 200.000 pesetas.

18. Fincas a la Revilla, de 3 hectáreas 10 centiáreas, tomo 1.472, folio 18, finca 10.211, inscripción primera, valorada en 200.000 pesetas.

19. Cerca al sitio de las Palomeras o Zarza, de 9 áreas 85 centiáreas, tomo 1.491, folio 4, finca 10.298, inscripción primera, valorada en 20.000 pesetas.

20. Era al sitio denominado Eras de la Frontera, de 190 metros cuadrados. Sobre una superficie de 1.300 metros cuadrados, dejando el resto para accesos y terreno unido, se ha construido lo siguiente: Naves gemelas adosadas aprovechando un muro para ambas, completamente diáfana, unida entre sí por una puerta. Tomo 1.111, folio 206, finca 8.341, inscripción tercera, valorada en 14.500 pesetas.

21. Pimpollada al sitio de los Arroyuelos, de 30 áreas 30 centiáreas, tomo 1.431, folio 174, finca 10.193, inscripción primera, valorada en 60.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, 11, el próximo día 8 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se describe al lado de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1.050, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde su anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1.050, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán los depósitos a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda obligado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 9 de noviembre de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1992, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de las subastas, efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio del mismo.

Dado en Aranda de Duero a 8 de junio de 1992.—El Juez.—El Secretario.—9.270-D.

## AVILA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 60/1992, seguido a instancia del Procurador señor Cabanillas Arias contra Francisco Javier y Jesús de Partearroyo Zurdo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subasta; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 7 de octubre, 6 de noviembre y 10 de diciembre de 1992 y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las once horas.

El tipo de la citación es el señalado a continuación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, número 1/1109/2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de las subastas

1. Finca rústica, en término de Rivilla de Barajas (Avila), número 107 del Plano General, de secano, al sitio del Camino de Prado de Heno. Linda: Norte, Camino de Castronuevo; sur, Gregorio Alonso Ramos (finca número 105); este, Cristina González

López (finca número 106); y oeste, camino de Pedro Fraile. Mide una extensión superficial de 4 hectáreas 32 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Avila), al tomo 2.949, libro 21, folio 53, finca número 1.835-N, inscripción 6.ª.

Tasada a efectos de subasta en 4.972.000 pesetas.

2. Finca rústica, en término de Rivilla de Barajas (Avila), número 89 del Plano General, de secano. Linda: Norte, Severino Sánchez Gil (finca número 90); sur, Manuel de Partearroyo Fraile (finca número 88); este, camino de Castronuevo, y oeste, finca excluida de Severino Sánchez Gil e Iluminada Hernández López y otros. Mide una extensión superficial de 10 hectáreas 41 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Avila), al tomo 2.949, libro 21, folio 22, finca número 1.819-N, inscripción 5.ª.

Tasada a efectos de subasta en 15.594.000 pesetas.

3. Finca rústica, en término de Rivilla de Barajas (Avila), número 88 del Plano General, de secano, al sitio de La Loma. Linda: Norte, Serviliana Zurdo López (finca número 89); sur, Tomás Delgado Hernández (finca número 87); este, camino de Castronuevo, y oeste, finca excluida de Severino Sánchez Gil. Mide una extensión superficial de 1 hectárea 43 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Avila), al tomo 2.949, libro 21, folio 43, finca número 1.818-N, inscripción 6.ª.

Tasada a efectos de subasta en 1.582.000 pesetas.

4. Casa en el casco de Rivilla de Barajas (Avila), en la calle de Castronuevo, número 30, de un piso y desván. Mide 225 metros cuadrados, de los que 200 metros cuadrados corresponden a la casa y 25 metros cuadrados al corral. Linda: Derecha entrando, Braulia Hernández y Zoila Sánchez; izquierda, egidos del pueblo; espalda, Alodio Camarín; y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Avila), al tomo 2.949, libro 21, folio 45, finca número 1.941, inscripción 2.ª.

Tasada a efectos de subasta en 4.972.000 pesetas.

Dado en Avila a 24 de junio de 1992.—El Secretario.—7.711-D.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 860/1991-D, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Juan Marcet Estbanell y doña Antonia Reyes Rodríguez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, planta cuarta, teniendo lugar la primera subasta el 6 de octubre, a las diez horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 9 de noviembre, a las diez horas, y en la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 10 de diciembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar al acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca hipotecada es la que se describe así:

Casa de planta baja situada en Castellar del Vallés, antes San Esteban de Castellar, con frente a la calle Maestro Ros, número 7, edificada en la parte útil, ocupando la planta baja una superficie construida de 115 metros cuadrados, y el piso 100 metros cuadrados. Edificada sobre una porción de terreno que con una anchura de 16 metros 80 centímetros, mide en junto 687 metros 96 decímetros cuadrados, o sea, 18.210 palmos 28 céntimos, parte los cuales es terreno vial, ocupando en la actualidad el solar una superficie de 610 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con el eje de la calle del Maestro Ros, antes Doctor Robert, y parte con terreno de Isidro Girbau; por izquierda, entrando, con terreno de don Jaime Ibars; por la derecha, con restante terreno de que se segregó, y por detrás, con Pedro Rovira y otros.

Inscripción.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell en el tomo 658, libro 69 de Castellar, folio 250, finca número 2.310.

Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 49.920.000 pesetas estipulado en la escritura de hipoteca.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1992.—La Secretaria, Luciana Rubio Bayo.—5.418-3.

★

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 182, de fecha 30 de julio de 1992, página 26651, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la finca objeto de subasta, donde dice: «Local comercial señalado con el número 27 en la planta baja de edificio sito en Tossa de Mar, denominado "La Tropicana"», debe decir: «Local comercial señalado con el número 17 en la planta baja del edificio sito en Tossa de Mar, denominado "La Tropicana"».—7.930-D. CO.

## BENIDORM

### Edicto

Doña Isabel Ochoa Vidaur Juez de Primera Instancia número 4 de Benidorm.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 112/1991 seguidos a instancias de la mercantil «Carnes Amaro González, Sociedad Anónima», de Alicante, representada por el señor Procurador Francisco Lloret Mayor, contra don Miguel Devesa Barrachina, en reclamación de 845.677 pesetas de principal más otras 600.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta por primera vez, por término de veinte días hábiles los bienes embargados a dicho ejecutado, y que luego se relacionaran, habiéndose señalado para su remate el día 7 de octubre próximo a las doce treinta horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, por término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 12 de noviembre a las doce y treinta horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 9 de diciembre a las doce y treinta horas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la subasta regirán las siguientes condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiéndose hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de su valor, sin lo cual no serán admitidas.

Tercera.—El remate queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la presente hasta su celebración.

### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Plaza de garaje señalada con el número 9, de 96 metros cuadrados, 675 metros cuadrados, del local número 1 destinado a garajes, almacenes y trasteros, situado en la planta semisótano del edificio denominado Macarena, calle Goya de Benidorm.

Inscrita al libro 256, folio 132, finca 23.076, tomo 647, Sección Segunda.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Local comercial situado en la planta baja del edificio en Benidorm, calle Goya, sin número de gobierno. Tiene una superficie de 96 metros cuadrados.

Linda: Frente zaguande entrada al inmueble, caja de escalera y cuarto de contadores izquierda chale número 34 de la calle Macarena, derecha caja de ascensor y local número 4 y fondo terraza que le es aneja por donde tienen su entrada.

Inscrita al libro 96, folio 49, finca número 10.323, tomo 432, Sección Segunda.

Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Vehículo.—Modelo R-12, matrícula A-0941-K.

Valorado en 150.000 pesetas.

Vehículo.—Ebro, Modelo F-350, matrícula A-2596-AF.

Valorado en 400.000 pesetas.

Dado en Benidorm, a 30 de abril de 1992.—La Juez, Isabel Ochoa Vidaur.—La Secretaria.—5.457-3.

## BILBAO

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de primera Instancia número 13 de Bilbao, que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria conforme a la Ley de 16 de diciembre de 1954, número 78/1992, promovido por el Procurador señor Bartau Morales en representación de «Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial, Sociedad Anónima», contra «Mecanizados Gallarta, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por dos veces, y término de diez días la primera y por el de quince la segunda, los bienes muebles que se describen al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado por primera vez el próximo día 7 de octubre a las diez horas, al tipo del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 4.760.000 pesetas, el primer lote y 3.910.000 pesetas el segundo lote; y no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de octubre a las diez horas sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 4.760.000 pesetas para el primer lote y 3.910.000 pesetas para el segundo lote, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, y en su caso, en cuanto a la segunda subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los interesados.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio facilitado en la escritura de hipoteca.

### Bienes que se sacan a subasta

Primer lote. Fresadora marca Faxac, modelo UH, número de fabricación 6.458 y torno paralelo marca TOS, modelo SUI-50/2000, número de fabricación 150200880851.

Tipo 4.760.000 pesetas.

Segundo lote. Torno paralelo marca Guruzpe, modelo Superm, número de fabricación 23.49.

Tipo 3.910.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de junio de 1992.—El Secretario.—5.454-3.

## BILBAO

## Edicto

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 7 de los de Bilbao.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 728/1986 se tramita juicio de faltas, que se encuentra en fase de ejecución con el número 1.860, en el que aparecen como perjudicados doña Karmele Ruiz Antolín y Osakidetza y como condenados don José María Gil Pondal, siendo responsable civil subsidiario la Empresa «Plomos y Aleaciones, Sociedad Limitada», en el que por resolución de fecha 16 de junio de 1992 se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán y en las condiciones que se especifican, señalándose para que el acto del remate tenga lugar la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de octubre de 1992, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que la subasta se celebrará por lotes, constituidos en la siguiente forma:

Primer lote: Mitad indivisa de la finca urbana propiedad de don José María Carlos Gil Pondal.  
Segundo lote: Pabellón industrial y terrenos en el que se encuentra ubicado propiedad de la Empresa «Plomos y Aleaciones, Sociedad Limitada».

Haciéndose saber que el remate de cualquiera de ellas no suspenderá la celebración de la subasta.

Segunda.—Que los bienes han sido justipreciados en 9.000.000 de pesetas, el primer lote, y 76.000.000 de pesetas, el segundo, sirviendo estos precios de tipo para la celebración de la subasta.

Tercera.—Que para tener parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1290, cuenta número 4727, y cuenta expediente 76-728-86, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado depositando previamente en la Entidad antes citada el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, debiendo acompañarse junto a aquél el resguardo de haberse efectuado.

Quinta.—En la subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Los autos y certificación registral que suplen los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, entendiéndose por tanto que se aceptan las cargas anteriores que quedaren subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no presentarse postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 3 de noviembre de 1992, a las once horas, la que se celebrará en el mismo lugar que la primera, con las mismas condiciones y sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de los bienes.

De igual forma, no habiendo postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 27 de noviembre de 1992, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

## Bienes que se sacan a subasta

## Propiedad de don José María Carlos Gil Pondal:

Mitad indivisa de la finca urbana. 19. Planta baja izquierda del lado izquierdo, tipo A, de la casa señalada hoy con el número 12, antes 8 bis. Ocupa una superficie útil de 76 metros 56 decímetros cuadrados. Le son anejos el garaje número 27 y el camarote número 4 de los de la derecha. Participa con 2,75 por 100 en un edificio constituido por las casas señaladas hoy con los números 10 y 12, antes 8 y 8-bis, de la calle Bidebarrieta, en Las Arenas-Getxo. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao al libro 393 de Getxo, folio 157, finca 21.488, inscripción primera.

## Propiedad de la Empresa «Plomos y Aleaciones, Sociedad Limitada»:

Urbana. Porción de terreno destinado a fines industriales, sito en la zona de Alzaga, hoy término municipal de Erandio, de una extensión de 1.750 metros 5 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con la calle San Antonio; sur, propiedad de Benito Susaeta; este, tapia que la separa de la línea del ferrocarril de Bilbao a Las Arenas, y oeste, parcela segregada. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao al libro 131 de Erandio, folio 45, finca 8.581, inscripción primera.

Pabellón industrial, que se alza sobre el terreno anteriormente descrito, que ocupa la Empresa «Plomos y Aleaciones, Sociedad Anónima», sita en la calle San Antonio, sin número, de Erandio, de aproximadamente 945 metros cuadrados y el cual se compone de una nave central, de 75 metros cuadrados, dedicada a oficinas y que se halla pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Dado en Bilbao a 18 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Antonio Carballera Simón.—El Secretario.—11.274-E.

★

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 76/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad Promoción y Reconversión I» contra «Precicontrol, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno en la villa de Ermua, que proviene de las heredades contiguas a la casería del caserío de San Lorenzo-Aurrecoa; mide una superficie de 1.577 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Al oeste, con resto de la finca de donde se segrega, dejado para servidumbres de paso y depósito depurador del Ayuntamiento de Ermua; al norte, resto del terreno del cual se segrega; al sur, petril que le separa del río Ego, y este, zanja que le separa de la propiedad de los señores Izaguirre. Para determinar con exactitud la línea de separación de los linderos norte y oeste, de esta finca se hizo la siguiente aclaración: El ángulo norte-este de la nueva edificación construida por el señor Fuldain, en el terreno comprado a doña Victoria Mallaviabarrena, que constituye la finca 725, inscripción segunda, al folio 201 del tomo 404 del archivo. La fachada norte de la finca que se describe es prolongación de la fachada norte del edificio construido por el señor Fuldain, en el terreno adquirido a finca 725. La fachada oeste de la finca segregada, o sea, de depuradoras del Ayuntamiento de Ermua, es paralela a la fachada este del terreno adquirido al señor Fuldain, mediando entre una y otra fachada una distancia de 8.000 metros lineales, correspondientes al trozo de terreno gravado por servidumbres de paso, luces y vistas.

Sobre el terreno descrito se halla construido lo siguiente:

1. Pabellón industrial en la villa de Ermua, barrio de San Lorenzo, sin número de letra. Consta de tres plantas: Planta baja, que ocupa 923 metros cuadrados; planta alta primera, que ocupa 584 metros cuadrados, y planta alta segunda, que tiene una superficie de 590 metros cuadrados.

2. Barracón situado en el lindero sur de la finca, que ocupa una superficie de 400 metros cuadrados, destinado a almacén, tratamiento y pintura, en los diversos departamentos en los que está dividido interiormente y comunicados dichos departamentos, asimismo, interiormente. Los cierres exteriores del mismo son de bloques de cemento y los interiores con ladrillo sencillo debidamente raseados y enlucidos. El tejado es a dos aguas, cubierto con placas de uraltia; dispone de ventanales para luz e iluminación.

3. Mitad indivisa de una caseta situada en el mismo lindero sur de la finca en el que está instalado un centro de transformación de energía eléctrica de «Iberduero, Sociedad Anónima», y la caseta ocupa en parte superficie de esta finca en unos 9 metros cuadrados, aproximadamente.

El destino del total de la planta segunda del pabellón descrito bajo el número 1 se destina a oficinas, despachos y cuartos de aseo, teniendo su techo a dos aguas, disponiendo de grandes ventanales para luz y ventilación de la misma. El pabellón industrial, sus anexos y barracón citados disponen de las correspondientes instalaciones eléctricas y alumbrado;

instalación de aire comprimido, de calefacción y agua caliente.

Tipo de subasta: 46.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—5.464-3.

★

Doña María Rivas Díaz de Antofañana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 320/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima» contra doña Elisabeth Martín Valencia, y don José Antonio García Seisdedos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de diciembre de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vehículo Renault 4-F, matrícula BI-3593-Y. Tipo de la primera subasta 20.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta 15.000 pesetas.
2. Vivienda tipo C, primera derecha en la calle Rafaela Ibarra, número 11 de Deusto (Bilbao). Tipo de la primera subasta 12.125.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta 9.093.750 pesetas.

Dado en Bilbao, a 24 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antofañana.—El Secretario.—5.480-3.

## BURGOS

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 254/90, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en representación de "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", contra doña María Paz Yllera Pérez y herencia yacente o herederos desconocidos e inciertos de doña Valentina Yllera Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de octubre, a las diez horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 3 de noviembre, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 1 de diciembre, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 3030 del Catastro de Rústica, sita en Estepar (Burgos), en el Registro, al número 601, con una superficie de 10.560 metros cuadrados, medida pericialmente, aunque registralmente figuran 4.735 metros cuadrados. Inscrita únicamente la mitad indivisa, ya que los restantes 5.000 metros cuadrados fueron vendidos al Ayuntamiento de Estepar. Valorada a efectos de subasta en 15.840.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca número 3.031 del Catastro de Rústica, sita en Estepar (Burgos), corresponde en el Registro de la Propiedad a la finca 1.380, con una superficie de 5.712 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 7.744.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de la finca de regadío número 169, del polígono 3, resultante de la concentración parcelaria de 26.260 metros cuadrados, expropiada por el MOPU en su parte central en unos 13.540 metros cuadrados, quedando las otras dos partes sin expropiar. Valorada la parte norte

de la finca, con una superficie de 4.320 metros cuadrados, en 864.000 pesetas, y la parte sur de la finca, con una superficie de 8.400 metros cuadrados, valorada en 1.260.000 pesetas.

Dado en Burgos a 28 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.436-3.

## CANGAS DE MORRAZO

### Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Cangas de Morrazo y su Partido en resolución dictada en esta fecha en los autos de Juicio declarativo de menor cuantía que se tramita en este Juzgado con el número 287/1991 a instancias de don Carlos Rodríguez Martínez, representado por el Procurador señor Enrique Devesa Pérez-Bobillo, contra don Víctor Sladkoswkid, en situación procesal de rebeldía, «Vapores Suardiaz, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora María José Giménez Campos, y contra la entidad aseguradora polaca «Warta», sobre reclamación de daños y perjuicios y siendo la cuantía del presente pleito la de indeterminada y siendo desconocido el domicilio de la entidad «Warta», se emplaza a ésta a fin de que en el término de 10 días comparezca en autos, personándose en forma legal, con la prevención de que si no comparece será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de este Juzgado y que sirva de emplazamiento a la demandada Entidad Aseguradora «Warta», expido el presente en Cangas de Morrazo a 9 de julio de 1992.—La Secretaria.—9.272-D.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha 11 de junio de 1992 por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Chiclana de la Frontera, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 91/1991, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Luis Malia Benítez, en nombre y representación del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Perifañán Flores, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca: Urbana número 2.—Vivienda unifamiliar adosada, en Chiclana de la Frontera, sito Mayorazgo y Santa Ana, en la urbanización de la finca conocida por Nuestra Señora de los Angeles y El Campito. Es tipo 1. Tiene una superficie construida de 119 metros 97 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina y patio-lavadero; entreplanta, distribuida en dos dormitorios y aseo, y planta alta, con dos dormitorios y cuarto de baño. Tiene un garaje con superficie construida de 32 metros 75 decímetros cuadrados. La parcela sobre la que se asienta tiene una superficie de 260 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de acceso; derecha, entrando, con la vivienda número 1; izquierda, con el número 3, y fondo, resto de la finca matriz. Inscrita la primera al tomo 937, libro 485, folio 110, finca 29.459.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 7 de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 6, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 5.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente,

mediante ingreso en la cuenta de la Entidad bancaria Banco Bilbao-Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124700018009191, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la Regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar, el próximo día 3 de noviembre, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de noviembre, a las once horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Chiclana de la Frontera a 11 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.463-3.

## CORDOBA

### Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.343/1991, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don José Espinosa Lara, contra doña Carmen González Sánchez, doña Francisca Rufián Aguilera, don Pedro Rufián Aguilera y doña Marián Rufián Aguilera, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 7 de octubre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 11 de noviembre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y en su caso, las doce horas del día 16 de diciembre para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto (cuenta número 1.437, sucursal BBV, número 2.104, avenida Aeropuerto, Córdoba).

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa y simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la diligencia de notificación que se levante respecto de los deudores, el presente edicto servirá de notificación en forma a expresados deudores a los efectos de la regla 7.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se rectifica la quinta condición en el sentido de que el depósito referido se deberá consignar obligatoriamente en la cuenta corriente citada, debiendo presentarse por el licitador el resguardo acreditativo de dicho ingreso.

### Bienes objeto de subasta

1.º Local comercial enclavado en planta baja del edificio marcado con el número 56 de la calle Herrera de Priego de Córdoba, cuyo acceso directo y privativo lo tiene por la puerta de la izquierda de las dos con que cuenta el edificio por dicha vía pública y visto el mismo desde la misma; ocupa una superficie de 220 metros cuadrados. Linda, visto desde la calle Herrera, por donde se ha dicho tiene su puerta de entrada; derecha, portal de entrada y hueco de escalera de acceso a los pisos en plantas superiores, finca de don Antonio Sánchez Sánchez y vuelo del patio de luces; fondo, el vuelo del patio de luces y la finca de doña Emilia Montalbán Lopera, dando su frente a la calle de su situación; izquierda, la calle Lucénica a la que hace esquina. Cuota: 24 enteros por 100. Tipo de primera subasta: 5.195.400 pesetas.

2.º Piso vivienda que ocupa toda la segunda planta de un edificio marcado con el número 56 de la calle Herrera, de esta ciudad de Priego de Córdoba; su acceso común lo tiene por la puerta que sitúa a la derecha de las dos con que cuenta el edificio por dicha vía pública y visto el mismo desde dicha calle; ocupa una superficie de 230 metros cuadrados distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda, visto desde la calle Herrera; derecha, hueco y rellano de escalera del edificio, finca de don Antonio Sánchez Sánchez y vuelo del patio de luces del edificio; izquierda, la calle Lucénica a la que hace esquina y vuelo de la terraza privativa de la entidad número 3; fondo, dichos vuelos del patio de luces del edificio y terraza de la entidad número 3, y con finca de doña Emilia Montalbán Lopera, dando su frente a la calle Herrera. Cuota: 28 enteros por 100. Tipo de primera subasta: 5.458.800 pesetas.

Dado en Córdoba a 12 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—5.452-3.

### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número siete de Córdoba, en las diligencias previas número 2.443/1990.A seguidas por «delito contra la propiedad intelectual», en el cual se ha dictado proveído cuyo contenido es como sigue:

«... Hágase el ofrecimiento de acciones previsto en el artículo 125 de la Ley de Propiedad Intelectual por los posibles daños morales o perjuicios económicos que hayan podido sufrir los perjudicados, librándose para ello el correspondiente exhorto, y para la productora que ha resultado con ignorado domicilio social, hágase mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que conste y sirva de notificación, a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a la siguiente productora cinematográfica: «RCA», por encontrarse en ignorado domicilio social; expido la presente en Córdoba a 30 de junio de 1992.—El Secretario.—8.329.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en la separación causal, número 878/1992, instado por doña Ana María Moreno Jiménez, contra don Francisco Díaz Guzmán, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a don Francisco Díaz Guzmán cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Significándose que la parte actora tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Córdoba a 27 de julio de 1992.—El Secretario.—10.747-E.

## DURANGO

### Edicto

Don Arturo Aguado de Maeztu, Juez de Primera Instancia de Durango,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado número 2, al número 171/1992, por el fallecimiento sin testar de doña María Josefa Larrea Linaza ocurrido en Amorebieta el día 21 de noviembre de 1978, promovido por don Juan Cruz, don Santos Genero, doña Trinidad, don Pablo Jesús y doña María Carmen Marta Larra Linaza, parientes en segundo grado de la causante, se ha acordado por providencia de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de los treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Durango a 8 de julio de 1992.—El Secretario.—10.991-E.

## ELCHE

### Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 25/1992, a instancia del Procurador señor Ferrández Campos, en nombre y representación del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Francisco Vidal Sánchez y doña María de las Nieves Arenas Molina, sobre reclamación de cantidad.

Para el acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 7 de octubre, a las once treinta horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 4 de noviembre, a las once treinta horas; y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 30 de noviembre, a las once treinta.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella, consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento

destinada al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—La certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada y que a continuación se describe, ha sido tasada, a efectos de subasta, en la suma que se dirá:

#### Descripción de la finca

Unico.—Vivienda número 235.—Sita en la tercera planta alta (quinta planta desde el nivel de la calle), a la derecha, subiendo, con acceso por la escalera número 7 del mismo edificio, cuyo portal da a la calle Fernanda Santamaría. Tiene una superficie de 102 metros 14 decímetros cuadrados. Linda, dicha vivienda: Al frente, caja de escalera, ascensor, patio de luces y vivienda de la misma planta y escalera; derecha, entrando, recinto interior del edificio; izquierda, proyección vertical a la calle Fernanda Santamaría y a la prolongación de la calle Pedro Juan Perpiñán, y por el fondo, con vivienda de la misma planta de la escalera número 6 del edificio, cuyo portal da a la prolongación de la calle Pedro Juan Perpiñán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 1, tomo 1.209, libro 818 del Salvador, folio 56, finca número 46.536, inscripción octava.

Ascendente el presente avalúo a la suma de 6.321.883 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, libro el presente en Elche a 2 de julio de 1992.—La Secretaría judicial.—9.281-D

#### GETAFE

##### Edicto

Don Jesús Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getafe (Madrid),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, con el número 39/1988, a instancia de la Entidad Sofivensa, contra don José Varea González, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado al demandado y que luego se dirá.

Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 23 de octubre próximo y diez treinta horas de la mañana, por el tipo de tasación, que asciende a la suma de 6.134.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de noviembre próximo y diez treinta horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre, a las diez

treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en la localidad de Parla, calle San Roque, número 84, vivienda letra B, situada en la segunda planta alzada. Ocupa una superficie de 56 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño y cocina. Tiene terraza y terraza-tendero. Linda: Por su frente, rellano de escalera y vivienda letra A de su misma planta; derecha, entrando, zona verde izquierda, con la vivienda; letra C de su misma planta y calle San Roque; y fondo, con la calle San Roque.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Galicia, 12, de Getafe.

Dado en Getafe a 4 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez García.—El Secretario.—9.265-D.

#### GIJÓN

##### Anuncio de subasta

Por haberlo acordado en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado número 3, con el número 153/1988, a instancia de «Repuestos Santurso, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora de los Tribunales señora Zaldívar Caveda, contra don José María López Menéndez, sobre reclamación de cantidad y que en la actualidad se encuentra en trámites de ejecución de sentencia, en los que se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona

#### Bien embargado

Urbana: Casa señalada con el número 9, compuesta de planta baja y piso principal, establo con su pajar, horreo de piedra y cocina, entre éste y la casa, todo unido, formando una sola finca sita en el barrio de Lloreda, parroquia de Tremañes, ocupa una superficie de 154 metros cuadrados, inscrita al libro 23, folio 148, finca número 1.755, tasada en 6.750.000 pesetas.

La certificación de cargas a que está afectada dicha vivienda, se encuentra expuesta en la Secretaría de este Juzgado.

#### Advertencias y condiciones

Primera.—El acto tendrá lugar, en primera subasta, el día 7 de octubre, a sus diez treinta horas, por el tipo de tasación, en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante su adjudicación, se señala

la segunda subasta, el día 2 de noviembre a sus diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, y de quedar desierta, se señala la tercera subasta, el día 26 de noviembre, a sus diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No serán admitidos licitadores que previamente no hayan depositado en la Entidad bancaria de este Juzgado la cantidad equivalente al 20 por 100 del avalúo de los bienes embargados, ni posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Gijón a 23 de junio de 1992.—La Secretaria.—5.438-3.

#### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón, que en este Juzgado, y con el número 493/1990, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Ministerio Fiscal sobre declaración de fallecimiento de Bernardino Matías Pereira González, natural de Grado y con último domicilio en España, en Gijón, calle Casimiro Velasco, del que se ausentó en el año 1964, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que se considere oportuno, pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Gijón a 16 de julio de 1992.—El Secretario.—10.989-E.

y 2.ª 9-9-1992

#### GIRONA

##### Citación por edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 358/1991, seguidos por estafa contra el hotel «Sol Girona», por el presente se cita a don Manuel Cumpido Rodríguez, sin domicilio conocido en España, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Girona, el día 13 del próximo mes de octubre y hora de las nueve veinte, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Magistrado-Juez, expido el presente en Girona a 21 de agosto de 1992.—El Secretario.—11.265-E.

#### IBIZA

##### Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario de Primera Instancia número 5 de Ibiza (Balears).

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 152/1992, promovidos por la Procuradora doña María Cardona Cardona, en representación del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José María Ferrer Doned y doña Dolores Carmona Muñoz, he acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 5.º izquierda, el 24 de octubre de 1992, a las diez horas, en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 18 de noviembre de 1992, a las diez horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 22 de diciembre de 1992, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, es decir, 10.000.000 de pesetas, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta 4220001892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.-Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Nuda propiedad integrada por la vivienda situada en la parte poniente, compuesta de planta baja, primera y segunda. La planta baja consta de garaje y escalera de subida a las plantas superiores, con una superficie de 69 metros 30 centímetros cuadrados. La primera planta está distribuida en una cocina, un comedor y una sala de estar con terraza, de igual superficie que la planta baja. Y la segunda planta consta de dos baños y tres habitaciones, de la misma superficie que las demás plantas. Linda: Norte, sur y oeste, con resto terreno común a todo el edificio; y este, con la Entidad registral número 1.

Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al tomo 119 del Ayuntamiento de San Juan, folio 191, finca 7.989, inscripción segunda, tal y como se refleja en el reverso del último folio de la escritura de préstamo hipotecario, a través de la impresión del Registro.

A los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Ibiza, a 23 de julio de 1992.-El Secretario, José Bonifacio Martínez Arias.-9.254-D.

#### INCA

##### Edictos

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Inca.

Hace saber: Que en el procedimiento juicio de faltas número 28/1990, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son el tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Inca a 30 de abril de 1990.

Vistos por la ilustrísima Juez Carmen García Martínez, Juez de Instrucción de la ciudad de Inca, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 28/1990, seguidos por lesiones y malos tratos, con intervención del señor Fiscal en representación de la acción pública y como implicados:

Denunciante: Zoa Iglesias González.  
Denunciado: Antolin Montiel Montiel.

Fallo: En atención a lo expuesto que debo condenar y condeno a Antolin Montiel Montiel como autor responsable de una falta de lesiones del artículo 582.2 del Código Penal a la pena de tres días de arresto menor de este procedimiento.

Expidiéndose el presente para que sirva de notificación legal en forma a los acusados en la causa cuyo domicilio, a pesar de las diligencias efectuadas, no ha sido localizado.

Dado en Inca a 26 de junio de 1992.-El Secretario.-8.894-E.

★

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Inca

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio de faltas número 96/1990, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Inca a 13 de septiembre de 1990.

Vistos por la ilustrísima señora Juez doña Carmen García Martínez, Juez de Instrucción de la ciudad de Inca, los presentes autos juicio verbal de faltas número 96/1990, seguidos por riña con lesiones, con intervención del señor Fiscal en representación de la acción pública y como implicados:

Denunciante: Felipe Barrera Isern.  
Denunciado: Damian Horrach Alemany.

Fallo: En atención a lo expuesto que debo condenar y condeno a Felipe Barrera Isern como autor de una falta del artículo 582 del Código Penal a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas procesales.

Expidiéndose el presente para que sirva de notificación en legal forma a los acusados en la causa cuyo domicilio, a pesar de las diligencias efectuadas, no ha sido localizado.

Dado en Inca a 26 de junio de 1992.-El Secretario.-8.890-E.

★

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 1, de Inca.

Hace saber: Que en el procedimiento juicio de faltas número 106/1990 se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Inca a 13 de septiembre de 1990.

Vistos por la ilustrísima señora Juez doña Carmen García Martínez, Juez de Instrucción de la ciudad de Inca, los presentes autos juicio verbal de faltas número 106/1990, seguidos por sustracción de un vehículo, con intervención del señor Fiscal, en representación de la acción pública y como implicados:

Denunciante: Manuel Fajardo Ruiz.  
Denunciado: Paul Ronald Westo

Fallo: Que debo condenar y condeno a Paul Ronald Weston como autor de una falta de daños a la pena de 8.000 pesetas de multa y al pago de las costas procesales.

Expidiéndose el presente para que sirva de notificación en legal forma a los acusados en la causa cuyo domicilio, a pesar de las diligencias efectuadas, no ha sido localizado.

Dado en Inca a 26 de junio de 1992.-El Secretario.-8.896-E.

#### JATIVA

##### Edicto

En la ciudad de Xàtiva a 20 de enero de 1992.

Visto por mi, doña Sonia Juan Herranz, Juez del Juzgado de instrucción número 2 de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 31/90, tramitados por este Juzgado en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal y no comparece nadie, sobre una presunta falta de contra la propiedad.

#### Antecedentes

I. Que admitida denuncia y previos los trámites legales se dictó providencia señalándose para la celebración del juicio correspondiente, citándose al señor Fiscal y a las partes, llegado el cual se celebró con el resultado que figura expresado en el acta correspondiente, informando el Ministerio Fiscal en el acto del juicio en sentido de los hechos solicita la absolución del demandado y pago de costas de oficio.

II. Probado y así se declara que el pasado día, 16 de febrero de 1990, la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), interpuso denuncia contra Jose Antonio Cruz Cordero, por no haber abonado el importe del billete de tren de Valencia a Xàtiva; hechos que no se han acreditado suficientemente al no haber comparecido a juicio ninguna de las partes implicadas, sin que por el Ministerio Fiscal se formulara acusación.

III. Que en la tramitación del presente procedimiento se han observado la prescripciones legales vigentes.

#### Fundamentos de derecho

I. Que los anteriores hechos relacionados como probados no son constitutivos de infracción penal y ello en virtud del principio acusatorio, también aplicable al juicio de faltas, como ha tenido ocasión de declarar y reiterar nuestro Tribunal Constitucional desde las sentencias de 18 de abril y 4 de octubre de 1985, por lo que vista la ausencia de acusación en el presente caso, tanto por el Ministerio Fiscal, como por las partes perjudicadas, procede dictar una sentencia absolutoria del denunciado con todos los pronunciamientos favorables.

II. Que no existiendo condena penal, procede, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal declarar de oficio las costas ocasionadas en estas actuaciones.

Vistos, los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, libremente, a José Antonio Cruz Cordero de toda responsabilidad penal, declarando de oficio las costas. Firme que sea esta resolución deducase testimonio que se llevará a las diligencias de su razón para proceder a su ejecución y cumplimiento.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de un día, a partir de su notificación, para que sea resuelto por la Audiencia Provincial de Valencia.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leida y publicada fue la anterior sentencia en el día de la fecha por la señora Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública y presente yo el Secretario.—Doy fe.—11.218-E.

### LA PALMA DEL CONDADO

#### Edicto

El señor don Antonio Navas Hidalgo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado (Huelva).

Hace saber: Que en virtud de providencia dictada en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 333/1990, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Aparicio, contra Juan Betanzos Cabrera y otros, en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, la siguiente finca:

Casa sita en Rocina del Condado (Huelva), sita en calle Santa Bárbara, número 10, hoy Escondida, número 12, con una superficie de 201 metros cuadrados.

Para los actos de subasta, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se señala, para la primera, el día 6 de octubre; en prevención de que no hubiera postores, se señala para el remate de segunda subasta, el día 6 de noviembre, y, en su caso, también, una tercera subasta, el próximo día 4 de diciembre, todas ellas a las once de la mañana, previéndose a los licitadores interesados en participar en este remate:

Primero.—El tipo de subasta para la primera es de 10.240.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Palma del Condado a 12 de mayo de 1992.—El Juez, Antonio Navas Hidalgo.—La Secretaria.—5.386-3.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edictos

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del Banco Hipotecario, número 643/1989, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Rosa Calderín Lorenzo, con domicilio en urbanización «Los Picachos», Telde, y don Domingo Ramírez Galindo, con domicilio en urbanización «Los Picachos», Telde, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de quince días, y por los tipos que se indicaran para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 7 de octubre próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 28 de octubre próximo, a las once treinta hora de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de cada una.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los títulos y demás documentación, así como la certificación de cargas quedan a disposición de quien quiera intervenir en las subastas, en la Secretaría de este Juzgado, sin que puedan solicitar ningunos otros.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

a) Número 2.—Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en la urbanización «Los Picachos» del término municipal de Telde, con entrada por la calle «C». Tiene una superficie aproximada de 200 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, local número 1, de Carmelo Pérez Baez; izquierda, local número 3, de Francisco Pérez Baez; frente, calle letra «C»; espalda, local número 21, de Antonio Suarez Florido, y subsuelo del edificio. Inscripción: Tomo 679, libro 324, folio 30 vuelto, finca número 22.967.

Su valor a efectos de subasta es de 5.500.000 pesetas.

b) Número 18.—Local comercial sito en la planta primera del mismo edificio que la anterior. Superficie de 148 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, local número 17; izquierda, local número 19, de José Pérez Baez; frente, calle letra «B», por donde tiene su entrada; espalda, local número 5, Carmelo Pérez Baez, y patio general del edificio. Inscripción: Al tomo 679, libro 324, folio 110, finca número 22.983 del Registro de la Propiedad de Telde número 1, al igual que la anterior.

Su valor a efectos de subasta es de 5.000.000 de pesetas.

c) Finca número 21.—Local comercial sito en la planta primera del edificio de las anteriores tiene una superficie de 148 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el local número 20, de José Pérez Baez; izquierda, local número 22, de José Luis Medina Monzon; frente, calle letra B, por donde tiene la entrada; espalda, local comercial número 2 y patio del edificio. Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores al tomo 679, libro 324, folio 124, finca número 22.986.

Su valor a efectos de subasta es de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—5.459-3.

★

En virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 89/1990, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y

su partido, a instancia de la entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bethencourt y Manrique de Lara contra don José L. García Prieto y doña Paulina Sánchez Casado en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2-2.ª de esta ciudad, el día 7 de octubre de 1992 a las nueve treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de noviembre de 1992 a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de diciembre de 1992 a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata, es la siguiente:

Urbana. Trozo de terreno y arifes donde dicen media fanega, lugar conocido por Montaña Baja en el Lomo Gordo, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de 933 metros cuadrados, linda, al naciente, en línea de 46 metros 65 centímetros, con servidumbre de 10 metros de ancho; al poniente, en igual extensión con finca de don Antonio León Lorenzo; y al sur, en otra línea, dicese al norte, en línea de 20 metros, finca de don Antonio León Lorenzo; y sur, en otra línea de igual longitud, con servidumbre de 5 metros de ancho. Sobre esta finca se ha construido una casa terrera de una sola planta, con una superficie construida de 205 metros cuadrados, así como un poco separado de dicha casa por su lado sur, un cuarto de despojo, que ocupa una superficie de 40 metros cuadrados.

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, al tomo 1.199, libro 307, folio 104, finca número 29.020 e inscripción primera, actualmente finca número 3.312, y que ha pasado a constituir las fincas registrales números 6.112, 6.114, 6.116 y 6.118 de la mencionada oficina, en virtud de declaración de obra nueva y división horizontal del conjunto inmobiliario, instrumentada mediante escritura pública otorgada en Madrid el día 29 de abril, de 1988, ante el notario don Manuel Sainz Lopez Negrete.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de junio de 1992.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.472-3.

★

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del Banco Hipotecario número 1.118/1991 seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de Banco Hipotecario de España contra doña Agustina Guedes Cabrera con domicilio en urbanización Yeoward, calle Rivera, bajo B, Santa

Lucía de Tirajana y don Manuel Morales Santana, con domicilio en calle Rivera, urbanización Yeoward, Santa Lucía de Tirajana, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 7 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 28 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 17 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de cada una de ellas.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los documentos y demás certificación registral se encuentran a disposición de quien quiera intervenir en las subastas, sin que puedan solicitar ningunos títulos más.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 2. Vivienda letra B en la planta baja del edificio de tres plantas sito en la calle Rivera, esquina Granada, en la urbanización de Yeoward, en el término municipal de Santa Lucía de Tirajana. Tiene una superficie aproximada y construida de 78 metros 33 centímetros cuadrados, y una superficie útil de 66 metros 40 centímetros cuadrados. Linda: Al sur o frente, calle Granada y caja de escaleras; derecha, solar número 658 del plano; izquierda, vivienda letra A de esta planta; fondo, solar número 666.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, al tomo 1.487, libro 148, folio 66, finca número 13.565, e inscripción primera.

Su valor a efectos de subasta es el de 6.040.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—5.442-3.

★

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario de la Ley de 2 de diciembre de 1872 número 406/1989 seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Indalecia Domínguez Henríquez con domicilio en Churruga, Arinaga, Agüimes, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de quince días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 7 de octubre próximo a las diez treinta horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 28 de octubre próximo a las diez treinta horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 17 de noviembre próximo a las diez treinta horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los títulos y la certificación registral quedan a disposición de quienes quieran intervenir en las mismas en la Secretaría de este Juzgado, sin que puedan pedir ningunos otros.

Los bienes objeto de la presente subasta son lo que a continuación se describen:

Doce. Vivienda sita en la planta segunda del edificio de cuatro plantas de la calle Almirante Yusti Pita, sin especial número de gobierno, en el Baldío de Arinaga, pago de este nombre, del término municipal de Agüimes. Ocupa una superficie de 82 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Sur, con la calle de su situación; al norte, con pasillo común de acceso a las viviendas de su planta; al naciente, vivienda de su misma planta; y al poniente, vivienda izquierda de su misma planta.

Tiene como anexo privativo vinculado a la plaza de garaje distinguida sobre el pavimento con el número 9, sita en la planta semisótano del citado edificio. Ocupa una superficie total incluida la parte proporcional de zona común de maniobra de 22 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Sur, zona común de maniobra; al norte, solares de doña Isabel Acevedo Valcárcel; al naciente, solar de don Miguel Saavedra Acevedo; y al poniente, con plaza de garaje número 8. Tiene asimismo anexo un trastero lavado de 10 metros y el tenderero 11 metros 50 decímetros cuadrados. Su valor a efectos de subasta es de 7.588.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—5.473-3.

#### LEON

Edicto

Doña Pilar Robles García (en sustitución), Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de los de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 168/1992 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Muñoz Sánchez, contra don Eloy Miguel Villaseclaras Ramírez y doña Julia Fernández Cuevas, vecinos de La Bañeza, calle Juan de Mansilla, número 5, en reclamación de 4.517.797 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha

he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 8.400.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas del día 14 de octubre de 1992, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en León, avenida Sáenz de Miera, número 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicho tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día 12 de noviembre, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 16 de diciembre de 1992, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta, será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberle hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### El bien objeto de subasta es

Local comercial de la planta baja de la casa en Villaobispo de las Regueras (León), a la calle Real, número 3, de una superficie construida de 47 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 37 metros 84 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de León número 2 al tomo 2.551, libro 88 de Villaquilambre, folio 138, finca 9.668, inscripción séptima, valorado a efectos de subasta en la suma de 8.400.000 pesetas.

Dado en León a 24 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Pilar Robles García.—El Secretario.—9.260-D.

#### LLEIDA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 4/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montse Vila Brescos, contra don Juan Albareda Solé y José Albareda Solé, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de octubre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de noviembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, debiendo hacer, previamente, la consignación que se establece anteriormente; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de licitación

Urbana. Vivienda en la tercera planta de la casa sita en Tàrrega, Rabal del Carmen, número 16, de 120 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.642, folio 11, finca 6.580 del Registro de la Propiedad de Cervera. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Urbana. Compuesta de bajos, primero y segundo piso con desván, sita en Tàrrega, calle Agoders, número 29, de superficie 107,46 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.768, folio 163, finca 1.414 del Registro de la Propiedad de Cervera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Casa con corral sita en Tàrrega, calle Agoders, número 31, de 60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.768, folio 166, finca 160 del Registro de la Propiedad de Cervera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Corral sito en Tàrrega, calle Rio, número 3, de superficie 60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.365, folio 130, finca 537 del Registro de la Propiedad de Cervera. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Lleida a 8 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.456-3.

★

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo, tramitado ante este Juzgado número 6, con el número 96/1991, a instancia de la Procuradora señora Vila Brescó, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra José y Hernán Capó Mercadé, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de estos, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depo-

sitado en la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en la anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros, sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, que hubiere en su caso, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las trece horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 6, sito en calle Canyeret, sin número, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Se señala para la celebración de la primera subasta el día 7 de octubre de 1992. En ella, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 11 de noviembre de 1992, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 14 de diciembre de 1992, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Pieza de tierra, sita en el término de Lleida, partida Valcaient, huerta, plantada de viña y árboles frutales, de 3 hectáreas 92 áreas 22 centiáreas, según título, aunque según reciente medición tiene 3 hectáreas 37 áreas 93 centiáreas, en la que hay un edificio y vivienda de planta baja con 114,28 metros cuadrados, y un piso de 50 metros cuadrados, y un cubierto de 28,80 metros cuadrados, un taller de 11,52 metros cuadrados y un cubierto de 39,68 metros cuadrados. Linda: Oriente, con tierras de Victoriano Muñoz y Bautista Mottle; mediodía, Martínez Bota; poniente, acequia, y norte, Teodoro Muñoz, por medio de un brazal.

Se encuentra inscrita en el libro 1.049, folio 22, finca 2.558-N, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, a favor de don José Capó Mercadé.

Valorada en 12.200.000 pesetas.

Lleida, 8 de julio de 1992.—El Secretario.—5.465-3.

★

En virtud de lo acordado en providencia propuesta del día de la fecha, en autos de juicio ejecutivo número 168/1990, seguidos en el Juzgado número 4 a instancia del Banco Intercontinental Español, representado por el Procurador señor Guarro, contra don Marcelo Perriñez Perriñez, se señala subasta a las doce horas de la mañana, para los próximos días 15 de octubre en primera, 3 de noviembre en segunda y de quedar desiertas 27 de noviembre en tercera, persistiendo las mismas condiciones que contenía el edicto publicado en fecha de 3 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado», número 81, página 11.468, pero entendiéndose la finca objeto de subasta, entera, y no la mitad indivisa como figuraba en el mismo, siendo la valoración de la finca que figura en el repetido edicto, debiendo los postores consignar previamente en establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Dado en Lérida a 15 de julio de 1992.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.—9.275-D.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 0107/1992, de «Andrés Andreu, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e

insolvencia provisional de la Sociedad «Andrés Andreu, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 7 de octubre de 1992, y hora de las once, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente para este acto, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en sus domicilios cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos. No se hará uso de la facultad otorgada en el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Lleida a 17 de julio de 1992.—El Secretario.—5.460-3.

#### MADRID

#### Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 168, de fecha 14 de julio de 1992, página 24331, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de diciembre de 1992.», debe decir: «Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de noviembre de 1992.»—7.348-D. CO.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 00356/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Ramón Jiménez Rueda y María Alice Ferreira de Moura, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera: Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de octubre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 4.760.000 pesetas.

Segunda: Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de octubre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera: Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta: A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta: También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta: No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Septima: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima: Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bienes objeto de subasta

Finca sita en Fuenlabrada, calle Zamora, número 6, piso 1.º-C, con una superficie útil de 70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2, al tomo 1.694, libro 709, folio 67. Finca registral 58.724, hoy 9.446.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-5.469-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.504/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Agustín Liétor Garrido, don José Molino Parra, don Diego Miguel Rosa Flores, don Juan Alcaraz Ortiz, doña Damiana Picón Coy, doña Carmen Morales Moreno y doña Teresa Moya Balbuena, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 4.678.800 pesetas la finca número 25.815; 5.070.800 pesetas la finca número 25.827; 4.841.200 pesetas la finca número 25.837; 4.134.600 pesetas la finca número 25.817.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera serán sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bienes objeto de subasta

2. Número 41.-Vivienda en planta baja o de calle. Tiene una superficie útil de 77 metros 21 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, recibidor y pasillo. Linda: Frente, zaguán y vivienda tipo A, de su misma planta; derecha entrando, calle Calderon; izquierda, escalera 1, patio de luces y escalera 2; fondo, vivienda tipo E de su misma planta. Coeficiente: 4,06 por 100. Tomo 1.282, libro 312, folio 197, finca número 25.815, inscripción primera.

3. Número 42.-Vivienda en planta baja o de calle. Tiene una superficie útil de 68 metros 26 decímetros cuadrados. Consta de comedor, cocina, tres dormitorios, baño, recibidor y pasillo. Linda: Frente, zaguán y dependencias comunes para la recogida de basuras y cuarto de contadores; derecha entrando, vivienda tipo D, de su misma planta; izquierda, zaguán; fondo, calle sin nombre. Coeficiente: 3,59 por 100. Tomo 1.282, libro 321, folio 199, finca número 25.817, inscripción primera.

8. Número 47.-Vivienda en primera planta alzada, con acceso por la escalera 1. Es de tipo H. Tiene una superficie útil de 83 metros 71 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, recibidor, pasillo y terraza. Linda: Frente, rellano de escalera, vivienda tipo G de su misma planta y patio de luces; derecha entrando, vivienda tipo I, de su misma planta; izquierda, José Hernández, Juan González y Pedro Jiménez; fondo, calle sin nombre. Coeficiente: 4,40 por 100. Tomo 1.282, libro 312, folio 209, finca número 25.827, inscripción primera.

13. Número 52.-Vivienda en segunda planta alzada, con acceso por la escalera 1. Es de tipo G. Su superficie, distribución, linderos y coeficiente

son idénticos a los de la número 46 de división horizontal. Tomo 1.282, libro 312, folio 219, finca número 25.837, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 9 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.

Adición.-En Madrid a 2 de septiembre de 1992.-Para hacer constar el desistimiento de la finca número 25.827.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-9.490-D.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 548/1986, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Antonio Marín Quijada y doña Josefa Lucas Montero en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de octubre de 1992 próximo y once cincuenta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de noviembre de 1992 próximo y once cincuenta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de diciembre de 1992 próximo y once cincuenta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.-Parcela número 22 de la finca El Acho, sita en el término de Cieza, con una superficie de 32 tahullas, 3 ochavas y 3 brazas, equivalentes a 3 hectáreas, 72 áreas, 9 centiáreas, que linda: Al norte, camino del Cabezo Redondo; sur, Juan Moreno Camacho; este, parcela número 23 de José Ángel Sánchez Gómez; y oeste, Francisco González Giménez. Inscripción pendiente. La finca matriz lo está en el Registro de la Propiedad de Cieza, en el tomo 500, libro 123 de Cieza, folio 191, finca número 12.765, inscripción primera. Inscripción de la hipoteca en igual Registro, tomo 756, libro 226 de Cieza, folio 166, finca número 23.012, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a 22 de enero de 1992.-El Secretario.-5.440-3.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 286/1990, a instancia de Banco Central Hispanoamericano contra don Primitivo Muñoz Berlana y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de octubre de 1992, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.719.680 pesetas para la finca 6.098 y el tipo de 8.736.320 pesetas para la finca 6.099.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre de 1992 a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1992, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Finca sita en Las Navas del Marques, Avila, calle Caídos por la Patria número 63 planta baja con una superficie de 80,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 658, libro 71 de las Navas, folio 71, finca 6.098.

Finca sita en Las Navas del Marques, Avila, calle Caídos por La Patria, número 63 planta primera con una extensión superficial de 104 metros cuadrados construidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 658, del libro 71, de Las Navas del Marques, folio 73, finca 6.099.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.441-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1526/1991, a instancia de Banco Exterior de España contra don Alfonso Segura Najera, y otros en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de octubre de 1992, a las nueve y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 293.658.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de noviembre de 1992 a las nueve y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de diciembre de 1992, a las nueve y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica.—Tierra en término de Ciudad Real, al sitio de Camino Viejo de La Mata, de 10.160 metros cuadrados. Linda al norte con el resto de finca matriz, al sur don Valentin Arcón, al este Ana Rodríguez Asensio y al Oeste carril en paraje del Malas-tardes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real número 1 al tomo 1.503, libro 699, folio 148, finca 39.042.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, 28 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.448-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 542/1990, se sigue procedimiento de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios de la avenida Donostiarra, número 22, de Madrid, representado por el Procurador señor Rodríguez Chapory, contra Cándida Salazar, don Emilio Sixto Jiménez Puig, y don Miguel Jiménez Puig, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de 20 días y precio de su avalúo el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Urbana. Planta sexta sobre la baja. Local de vivienda, designado con el número 6, de la casa en Madrid, Canillas, barrio de la Concepción, calle Central, número 22. Tiene su entrada por la meseta de la escalera y hace mano derecha, primera puerta mirando desde la calle donde tiene balcón, y un hueco y linda: Por la derecha, con la vivienda quinta, patinillo de ventilación y meseta de la escalera; por la izquierda, con la casa número veinticuatro de la misma calle y patinillo de ventilación al que tiene un hueco; y por el fondo, con patio, al que tiene balcón corredor, con dos puertas y dos huecos y ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, libro 170, folios 43 y 44, finca número 11.235.

Los bienes salen a licitación en la subasta que se celebrará el próximo día siete de octubre a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle capitán Haya número 66, segunda planta de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.376.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 50 por 100 del tipo del remate en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado («Banco Bilbao Vizcaya»).

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la referida Cuenta

del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Emilio Sixto Jiménez Puig, don Miguel Jiménez Puig y doña Cándida Salazar y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid, a 26 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.471-3.

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, se tramita expediente número 820/1986, de declaración de herederos sobre declaración de herederos abintestato de doña Obdulia Jiménez Jimeno, natural de La Carolina (Jaén), hija de Ginés y de Ana, fallecida el día 26 de diciembre de 1985, en estado de viuda, sin descendencia, habiéndole premuerto sus padres, solicitándose la herencia a favor de el Estado.

Por medio del presente se anuncia su muerte sin testar y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezca en este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1992.—El Secretario.—8.285-E.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 399/1987 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Pinto Maraboto, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado, don Isabelo Vázquez de la Cruz, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, letra B, en planta cuarta, sin contar el sótano y la baja, del bloque segundo denominado edificio Jardín, en la prolongación de la avenida del Generalísimo, sin número con vuelta a la calle de nuevo trazado. Ocupa 85 metros 32 decímetros cuadrados útiles y 102 metros 82 decímetros cuadrados construidos.

Inscrita en la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Torrijos, tomo 1.440, libro 93, folio 113, finca 7.515, inscripción tercera a favor de la Sociedad conyugal formada por los esposos don Isabelo Vázquez de la Cruz y doña Sagrario Morán Fernández.

La primera subasta se celebrará en la sede de este Juzgado sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo 7 de octubre de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.040.786 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta corriente 2.446, establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resul-

taren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 9 de diciembre, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 25 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.273-D.

★

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas número 3.563/1987, por lesiones y daños tráfico, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado notificar la tasación de costas al condenado don Francisco Suárez Rozas, por tener el domicilio desconocido, a fin de que en el término de tres días pueda alegar lo que a su derecho convenga.

«Tasación de costas. Que practica el Secretario don Miguel Anaya del Olmo, en los presentes autos de juicio de faltas número 3.563/1987.

Indemnización a doña Pilar Girón Serrano: 140.000 pesetas.

Indemnización a don Francisco Moreno Velasco: 100.000 pesetas.

Indemnización a doña Manuela Aurora Cacho Villar: 407.997 pesetas.

Indemnización a don Juan José Cacho: 140.000 pesetas.

Total tasación: 787.997 pesetas.

La anterior tasación de costas importa la cantidad de 787.997 pesetas, más el interés del 12 por 100 devengados por las indemnizaciones desde la fecha de la sentencia 6 de abril de 1989 hasta su total pago que han de ser abonadas por don Francisco Suárez Rozas.»

Dado en Madrid a 30 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—8.839-E.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 652/1992, a instancia de don Tomás Sánchez Rodríguez, contra doña Manuela Aragón Rodríguez y don Angel Martínez Montes, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.810.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 4 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya, Capitán Haya, número 55, oficina 4070, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y si cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en Boadilla del Monte, procedente de la finca denominada «El Cortijo», en la urbanización parque Boadilla, en que está designada con el número 557, de una superficie de 2.646 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Pozuelo de Alarcón, al tomo 3, libro 60, folio 134, finca número 3.524.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—5.466-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00057/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Fernando Peñalver Barbadillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Fernando Peñalver Barbadillo:

Urbana. Apartamento 8 en planta 12.ª, 15.ª en orden de construcción, del edificio Torre Generalísimo, en la calle Félix Boix, 2, con vuelta a la avenida del Generalísimo, 88, después 96, y hoy paseo de la Castellana, 210. Consta de diversas dependencias, ocupando una superficie de 58,20 metros cuadrados. Linda: Sur, espacio de acceso y en parte con el apartamento 9; derecha, entrando, apartamento 9; izquierda, apartamento 7 y fondo, con la calle Félix Boix, a la que tiene huecos con terraza. Cuota: 0,4871. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 888, libro 46, folio 67, finca 2.139.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 2.ª planta, el próximo día 15 de octubre de 1992, a las diez treinta horas de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 21.825.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 en la primera subasta y el 50 por 100 en la segunda y tercera subasta, del tipo de cada una de ellas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 12 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas de la mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día

15 de diciembre de 1992, también a las diez treinta horas de la mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.269-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 160/1987, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Alvarez Wiese, en representación de «Compañía Mercantil Goff, S España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Carazo Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Antonio Carazo Rodríguez, urbana: Parcela de terreno en San Sebastián de los Reyes (Madrid), al sitio de las Hontanillas o vereda de las Animas, de caber 296 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con herederos de doña Carmen Montes; al este, con hotel de don Fernando Cantos López; al sur, con paso particular en terreno del señor Pérez Delgado, y al oeste, con más terreno del señor Pérez. Sobre la misma se ha construido chalé de una sola planta y sótano, en el kilómetro 18,200, de la carretera de Francia, compuesto de cinco habitaciones y servicios. Mide 105,45 decímetros cuadrados y el sótano 18 metros 85 decímetros cuadrados, siendo la total superficie edificada, con terrazas, 171 metros 43 decímetros cuadrados, y el resto hasta los 296 metros 43 decímetros cuadrados del solar donde está enclavado se destina a jardín, conservando idénticos linderos de la parcela donde se ha construido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al libro 290, tomo 257, folio 77, finca número 1.846.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, Madrid, el próximo día 8 de octubre, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.032.519 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de noviembre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1992, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Antonio Carazo Rodríguez, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.268-D.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.412/1991, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra don Juan Antonio Minguez Gómez, urbanización Calma House, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de octubre de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 67.270.000 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda la mejor postura, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Boadilla del Monte, urbanización Calma House, chalé 14, con acceso por avenida de Los Alamos. Edificado sobre una parcela de 299,06 metros. Con una superficie total construida de 310,84 metros, distribuida en planta sótano, planta baja, planta primera y planta de cubiertas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón 2, al tomo 329, libro 143, folio 117, finca 8.010.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 17 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—5.479-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid, don Angel Galgo Peco,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 300/1990, se siguen autos de Juicio ejecutivo a instancias del Procurador don José Manuel Villasante García, en representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima» contra don Eduardo Dario Koen Petcovitch, don José Victoria Fernández, don Jaime San Martín Semprún, y doña María Luisa Palomino Aibar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados don Jaime San Martín Semprún, y doña María Luisa Palomino Aibar, que es la siguiente:

#### Bien objeto de subasta

Finca número 6.988 de la antigua sección 3.ª de Chamartín de la Rosa, al folio 127, del tomo 410, sita en la calle Rafael Herrera, 9, de esta capital.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, cuarta planta, el próximo día 17 de noviembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 26.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, se encuentran suplididos con certificación de los mismos expedida por el Registro; se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado de diez treinta a doce treinta horas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de diciembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid, a 22 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Angel Galgo Peco.—El Secretario.—9.267-D.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.346/1990, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Miguel Francisco Martínez Berlana, don Alfonso Martínez Berlana y Promoción Estudios Financieros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 49.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría de Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y que queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, avenida de Baviera, número 7, piso noveno, derecha, de una superficie de 217,63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid 22, al folio 240, libro 1.044, finca registral 33.203.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—5.461-3.

★

Don Agustín Gómez Saicedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 249/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Ramiro García Pérez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de octubre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.662.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de noviembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 11 de diciembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao-Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes habilitado, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

En Chiva (Valencia), calle Río Llobregat, sin número, parcela número 18, parcela de 351 metros 48 decímetros cuadrados, en la calle Río Llobregat, sin número, del término de Chiva, partidas La Sierra, Rincón de Tizón, Santo Domingo y Tizón Camino de Turia, en la zona de San Miguel.

En su interior existe una casa vivienda unifamiliar que se compone de planta baja y planta alta, comunicadas por escalera interior, con distribución propia para habitar. La planta baja ocupa una superficie construida de 76 metros 5 decímetros cuadrados, y la planta alta ocupa una superficie construida de 51 metros 68 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 649, libro 193, de Chiva; folio 195, finca 26.479, inscripción tercera de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—9.483-D.

#### MALAGA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 211/1992, a instancia del Procurador señor Ballenilla Ros, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca número sesenta y nueve.—Piso o vivienda sexto B, sito en la planta sexta del módulo cuatro, del edificio denominado «C-Cinco/Tres-Cuatro» de la urbanización «Ciudad Puerta Blanca», entre los kilómetros 2 y 3 de la carretera de Málaga a Cádiz, del término municipal de Málaga. Tiene su acceso a través del edificio, tiene de superficie útil 64 metros 50 decímetros cuadrados, y construida de 81 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, o entrada, con elementos comunes y piso C de la misma planta, módulo cuatro del edificio, por su derecha, entrando, con piso A de la misma planta, módulo cuatro del edificio; por su fondo, fachada del edificio, con elementos comunes, y por su

izquierda, con piso B de la misma planta, módulo tres del edificio. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de los de Málaga, tomo 1.759, folio 82, finca 48.780.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 13 de octubre y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el ex presado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 3 de noviembre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 24 de noviembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga, a 20 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.255-D.

#### MATARO

##### Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mataró, bajo el número 192/89-C, a instancia de «Hasa, Sociedad Anónima», contra «Cabrils Mar I Muntanya, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas embargadas a los demandados que luego se harán, señalándose para dicho acto el día 7 de octubre y hora de las diez de su mañana en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 11.320.234 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Mataró, número 786, el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que las cargas anteriores y las preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán, conformarse con aquellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 19 de noviembre y hora de las diez de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que salen los bienes a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera, el próximo día 17 de diciembre y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Finca unifamiliar, sita en el término de Sant Quirze del Vallès, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.584, libro 91 de Sant Quirze del Vallès, folio 70, finca 4.388.

Vivienda unifamiliar, sita en el término de Sant Quirze del Vallès, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.584, libro 91 de Sant Quirze del Vallès, folio 61, finca 4.385.

Sirviendo el presente de notificación al deudor en caso de no ser hallado.

Dado en Mataró, a 28 de mayo de 1992.—El Secretario.—5.458-3.

#### MURCIA

##### Edictos

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 140/1991-D se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra don Francisco Ballester Rojo y otros, sobre reclamación de 1.045.406 pesetas, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 7 de octubre de 1992; en segunda subasta, el día 10 de noviembre de 1992, y en tercera subasta, el día 15 de diciembre de 1992, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, a las once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo primero, de la L.E.C.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga del remate, y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros, observándose lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración

de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entendiéndose que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y que, el presente edicto, servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Los bienes objeto del presente son:

1. Urbana, en término de Totana, partido del Bosque, su calle del Padre Acosta, con una superficie de 94 metros cuadrados. Dentro de su superficie se ha construido una vivienda con una superficie de 50,92 metros cuadrados; compuesta de planta baja, estando el resto de la superficie dedicado a patio. Finca inscrita número 26.639. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en planta segunda alzada, con entrada por la escalera número dos, es del tipo D, de un edificio en construcción en término de Totana, su calle travesía de la Cerámica, con una superficie construida de 118,72 metros cuadrados; le corresponde como anexo la plaza de garaje número 36. Finca inscrita número 34.481. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 5 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario, José Abenza Lerma.—5.470-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia.

En virtud del presente hace saber: Que, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de venta en subasta pública, Ley de 2 de diciembre de 1872, tramitados en este Juzgado bajo el número 435/1990-C, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra «Iberica de Promociones y Contratas, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término hábil de quince días, las fincas hipotecadas que después se describirán, señalándose para que tenga lugar la primera el día 7 de octubre de 1992; para la segunda el día 11 de noviembre de 1992 y para la tercera el día 18 de diciembre de 1992, todas a las doce horas de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el fijado a tal fin en la escritura de préstamo, para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose en los remates, posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado destinada al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Quinta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que obren en autos, sin poder exigir otros, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489, 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a los posibles licitadores.

Sexta.—Entendiéndose que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y que el

presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a los demandados, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo F, en planta primera, sin contar la de semisótano. Distribuida en varias habitaciones y servicios. Superficie útil, 65 metros 21 decímetros cuadrados, y construida de 64 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, zaguán de entrada y pasillo de distribución de esta planta; izquierda, vivienda E de esta planta; fondo, vivienda E de esta planta y calle Moncayo, y frente, pasillo de distribución de esta planta. Forma parte de un edificio en Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, calle de Moncayo, sin número, con fachada también a calle Asturias, sin número.

Cuota: 1 entero 69 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, al libro 174, sección primera, folio 152, finca número 14.053, primera.

Valorada a efectos de subasta en 5.060.000 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo F, en planta segunda, sin contar la de semisótano. Distribuida en varias habitaciones y servicios. Superficie útil, 76 metros 70 decímetros cuadrados, y construida de 76 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda tipo G de esta planta; izquierda, vivienda tipo F de esta planta; fondo, calle Moncayo, y frente, pasillo de distribución de esta planta. Forma parte de un edificio en Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, calle de Moncayo, sin número, con fachada también a calle Asturias, sin número.

Cuota: 2 enteros 1 centésima por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, al libro 174, sección primera, folio 152, finca número 14.065, primera.

Valorada a efectos de subasta en 4.520.000 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo G, en planta segunda, sin contar la de semisótano. Distribuida en varias habitaciones y servicios. Superficie útil, 73 metros 89 decímetros cuadrados, y construida de 96 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, caja de ascensor y vivienda tipo A de esta planta; izquierda, vivienda tipo F de esta planta; fondo, calle Moncayo, y frente, caja de ascensor y pasillo de distribución de esta planta. Forma parte de un edificio sito en Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, calle de Moncayo, sin número, con fachada también a calle Asturias, sin número.

Cuota: 2 enteros 55 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, al libro 174, sección primera, folio 166, finca número 14.095, primera.

Valorada a efectos de subasta en 5.760.000 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo A, en planta quinta, sin contar la de semisótano. Distribuida en varias habitaciones y servicios. Superficie útil, 89 metros 69 decímetros cuadrados, y construida de 122 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, prolongación calle Asturias y vivienda tipo B de esta planta; izquierda, caja de ascensor y viviendas tipo F y B de esta planta; fondo, calle Moncayo, y frente, caja de ascensor, pasillo de distribución de esta planta y vivienda tipo B de esta planta. Forma parte de un edificio en Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, calle de Moncayo, sin número, con fachada también a calle Asturias, sin número.

Cuota: 3 enteros 23 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, al libro 175, sección primera, folio 19, finca número 14.105, primera.

Valorada a efectos de subasta en 7.020.000 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo F, en planta quinta, sin contar la de semisótano. Distribuida en varias habitaciones y servicios. Superficie útil, 89 metros 89 decímetros cuadrados, y construida de 125 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, caja de ascensor y vivienda tipo A de esta planta; izquierda, vivienda tipo F de esta planta; fondo, calle Moncayo, y frente, caja de ascensor

y pasillo de distribución de esta planta. Forma parte de un edificio en Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, calle de Moncayo, sin número, con fachada también a calle Asturias, sin número.

Cuota: 3 enteros 32 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, al libro 173, sección primera, folio 29, finca número 14.105 primera.

Valorada a efectos de subasta en 7.020.000 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.462-3.

#### ORENSE

##### Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de Orense, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 111/1991, promovido por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, en representación de la Entidad Caixa Ourense, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Juana Sobrino Vidal y don Antonio José Sierra Fernández, que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 7 de octubre y horas de las doce, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 9.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 4 de noviembre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

##### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 9.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber depositado el importe de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura que por escrito no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262

a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Tojal y labradío llamado «Barroso», sito en el lugar de Oliveira de Arriba, parroquia de Oliveira, municipio de Riveira, de la superficie de 28 ferrados 2 concas, igual a 1 hectárea 36 áreas 42 centiáreas; que linda: Norte, don José Bretal y sendero de pies; sur, camino de acceso, doña Teresa y don José Orellán y doña Josefa Valiño; este, don Manuel Martínez y otros, y oeste, don José Lema, don Juan Sierra García y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al folio 186 vuelto del tomo 578, libro 126 de Riveira, finca número 11.806.

Dado en Orense a 15 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—5.443-3.

★

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, con el número 108 de 1991, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra doña María Pilar García Varela, vecina de Puentececeo, lugar de Cospindo-Carballo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de octubre, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.640.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de noviembre, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de diciembre, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya, de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en la villa y municipio de Puentececeo: Casa de planta baja y un piso, de la superficie de 59 metros cuadrados, con su terreno, garajes, y cobertizos unidos, que todo forma una sola finca, de la superficie de 6 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don José María Ordóñez, antes de don Cesáreo Valdés; sur, casa de don Indalecio

Gómez Bermúdez y de don Antonio Pazos Creo; este, carretera de Puentececeo a Malpica, y oeste, muralla de esta finca y camino más alto que de la Bouza va a la Casa Consistorial. Inscrición: Lo está al tomo 875, libro 117 de Puentececeo, folio 92, finca número 10.078.

Dado en Orense a 3 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Begoña Rodríguez González.—El Secretario judicial.—5.476-3.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Orense, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 178/1991, promovido por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, en representación de la Entidad Caixa Ourense, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Catesur, Sociedad Anónima», que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 7 de octubre y hora de las trece, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 17.505.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de noviembre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 17.505.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de esa suma, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber depositado el importe de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura que por escrito no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Número 6. Local sito en la planta de sótano primero (tercera y cuarta fase) de la casa señalada con el número 160 de la avenida Buenos Aires, con fachadas también a la calle Rampa Coronela, a la que le corresponde el número 1, y a la calle Coronela, números 4 y 6, de esta ciudad de Orense. Tiene acceso directo desde la Rampa Coronela. Mide la superficie construida de 376 metros 11 decímetros cuadrados, y una útil de 300 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con local de la planta baja del edificio o Rampa Coronela y patio de luces interior del edificio; sur, con subsuelo de la calle Coronela; este, el general del edificio, y oeste, con la calle Rampa Coronela. Inscrita al tomo 1.227, libro 484, folio 58, finca 38.907.

Dado en Orense a 15 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—5.439-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edictos

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 77/1992 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador Salom Santana, contra don Ricardo Enrique Martín, doña Esperanza Pérez y doña María Gardenia González Mayo Vega, en reclamación de 1.655.274 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 12-14 de orden. Apartamento o vivienda señalado en el plano con la letra C-2, que mide 78 metros 22 decímetros cuadrados y 10 metros 75 decímetros cuadrados de terraza y 4 metros 60 decímetros cuadrados de porches. Linda: Frente, con vuelo y zona común de acceso; por la derecha, dicho vuelo, con número 12-15 de orden, y con escalera; izquierda, con el número 12-13 de orden, y por el fondo, con vuelo común.

Inscrición: Tomo 3.782, libro 390, folio 4, finca 27.155 del Registro de la Propiedad de Manacor número 2.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 10 de diciembre de 1992, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de enero de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 2 de febrero, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 6.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 0468-000-18-0077/92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de julio de 1992.-El Juez.-El Secretario.-5.963-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 205/1992-3<sup>a</sup>, se siguen autos de procedimiento especial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Colom en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Juan Capó Vidal y doña Ascensión Yol. Armendariz Estrella, en reclamación de 23.630.594 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas, y por término de veinte días y precio de valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, Llar de la Infancia, los siguientes días:

Para la primera subasta el día 7 de octubre de 1992, a las diez treinta horas.

Para la segunda subasta el día 6 de noviembre de 1992, a las diez horas.

Para la tercera subasta el día 3 de diciembre de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 5, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbo Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, de esta ciudad, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No serán admitidas posturas en primera subasta, que sean inferiores al tipo pactado en la constitución de hipoteca; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la

titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Tasándose la finca a nivel de subasta en 36.250.000 pesetas.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Edificio consistente en vivienda unifamiliar aislada con terreno adjunto, sito en la parcela número 34, de la manzana Q del plano de la urbanización «Costa d'en Blanes», en término de Calviá, hoy señalada con el número 5 de la calle San Carlos. Toda la finca tiene una superficie de 765 metros cuadrados. Lo edificado consta de tres plantas: Planta semisótano, o garaje de 38 metros cuadrados; planta baja y planta de piso comunicadas entre sí por una escalera interior. La planta baja tiene una superficie construida de unos 94 metros cuadrados, además de 29 metros cuadrados de porche, y se distribuye en recibidor, pasillo distribuidor, salón, cuarto de baño, trastero y dos dormitorios, estando el resto del terreno no ocupado por la edificación destinado a zonas verdes y de esparcimiento; y la planta de piso tiene una superficie construida de 92 metros cuadrados. Lo edificado consta de tres plantas: Planta semisótano, o garaje, de 38 metros cuadrados; planta baja y planta de piso comunicadas entre sí por una escalera interior. La planta baja tiene una superficie construida de 94 metros cuadrados, además de 29 metros cuadrados de porche, y se distribuye en recibidor, pasillo distribuidor, salón, cuarto de baño, trastero y dos dormitorios, estando el resto del

Inscrita en el folio 99, tomo 1.376 del archivo, libro 371 de Calviá, finca 20.683.

El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.962-A.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 73/1990 a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio José Tarrida Bofarull, María Divina Rodríguez Pazos sobre reclamación de 8.587.459 pesetas de principal, más la cantidad de 2.500.000 pesetas, que, sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses costas y gastos, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que al final se relacionarán, por término de veinte días, por el precio de 16.220.000 pesetas, en que han sido valorados pericialmente, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida de Vigo, 11, 1.º, el próximo día 7 de octubre de 1992, y hora a las nueve treinta. Para el caso de que resultara desierta dicha subasta, por no concurrir postores a la misma, se señala por segunda vez, para el día 3 de noviembre de 1992, y hora de las nueve treinta, con una rebaja del 25 por 100 sobre la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de noviembre de 1992 y hora de las nueve treinta. Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones que a continuación se indican:

Primera.—El tipo del remate será de 16.220.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital en la cuenta número 3591000-17-073/90, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de noviembre de 1992 a sus nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el de 75 por 100 del de la primera, y, para una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1992, a sus nueve treinta horas, rigiendo las mismas condiciones fijadas para la segunda.

#### Fincas objeto de subasta

a) Piso segundo, sin dividir (hoy a vivienda), de la casa en la calle Calvo Sotelo, número 126 (hoy número 114), de la villa de Marin (Pontevedra), con una extensión superficial de 142 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, desde la escalera, y al fondo, con la finca segregada y descrita en el expositivo II de la escritura de fecha 9 de mayo de 1966; izquierda, calle Calvo Sotelo, y, frente, Eduardo Santiago Rosales, caja de escalera y Eduardo Santiago Rosales.

Que el valor en mercado del piso anteriormente referenciado, se estima en 11.360.000 pesetas.

b) Vivienda letra A, en la planta de ático, del edificio número 7 (hoy número 5), de la calle La Estrada, de la villa de Marin, de una superficie útil de 81 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al folio 42, del libro 116, finca 10.778.

Que el valor en mercado del piso anteriormente referenciado, se estima en 4.860.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 9 de julio de 1992.—5.467-3.

#### REQUENA

##### Edicto

Doña Ana Antón López, Juez de Primera Instancia número 2 de Requena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 216-D/1990, a instancia de la Caja Rural de la Valencia Castellana Sociedad Cooperativa de Crédito de Requena, representada por el Procurador señor Erans Albert, contra con Vicente Guaita Suárez y doña Guadalupe del Rincón Martínez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 7 de octubre de 1992, a las doce horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, precio de su tasación y con rebaja del 25 por 100, la audiencia del día 11 de noviembre de 1992, a las

doce horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 16 de diciembre de 1992, a las doce horas; caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuya subasta se regirá, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber consignado en la Entidad bancaria correspondiente, una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el producto del remate.

#### Bienes que se subastan

De la propiedad de don Vicente Guaita Suárez y de doña Guadalupe del Rincón Martínez:

1. Casa con corral, cuadra y otras dependencias, situada en Villargordo del Cabriel, calle Bolos, número 2, con una superficie total de 700 metros cuadrados, edificados 170 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 27 del libro 5 de Villargordo del Cabriel, finca 7, inscripción quinta.  
Valorada en 2.277.500 pesetas.

2. Campo de tierra seco, situado en Villargordo del Cabriel, sitio La Alcantarilla, paraje Mulano, con una superficie de 1 hectárea 33 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 17 vuelto del libro 4 de Villargordo del Cabriel, finca 557, inscripción segunda.  
Valorado en 665.000 pesetas.

3. Campo de tierra seco, situado en Villargordo del Cabriel, paraje Camino de la Venta, con una superficie de 18 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 174 del libro 5 de Villargordo del Cabriel, finca 788, inscripción primera.  
Valorado en 90.000 pesetas.

4. Campo de tierra seco, situado en Villargordo del Cabriel, paraje Camino de la Venta, con una superficie de 35 hectáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 173 del libro 5 de Villargordo del Cabriel, finca 787, inscripción primera.  
Valorado en 175.000 pesetas.

5. Campo de tierra seco, situado en Villargordo del Cabriel, paraje Vallejo Mota, con una superficie de 16 áreas 10 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 47 del libro 5 de Villargordo del Cabriel, finca 707, inscripción primera.  
Valorado en 80.000 pesetas.

6. Campo de tierra seco, situado en Villargordo del Cabriel, paraje El Hoyo, con una superficie de 26 áreas 84 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 46 del libro 5 de Villargordo del Cabriel, finca 706, inscripción primera.  
Valorado en 134.200 pesetas.

7. Campo de tierra seco, situado en Villargordo del Cabriel, paraje Muluengo, con una superficie de 59 áreas 3 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 45 del libro 5 de Villargordo del Cabriel, finca 705, inscripción primera.  
Valorado en 294.150 pesetas.

8. Campo de tierra seco, situado en Villargordo del Cabriel, paraje Camino de la Venta, con una superficie de 18 áreas 33 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 44 del libro 5 de Villargordo del Cabriel, finca 704, inscripción primera.  
Valorado en 91.650 pesetas.

9. Campo de tierra seco, situado en Villargordo del Cabriel, paraje de la Cruz, con una superficie de 8 áreas 49 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 40 del libro 5 de Villargordo del Cabriel, finca 700, inscripción primera.  
Valorado en 42.450 pesetas.

10. Campo de tierra seco, situado en Villargordo del Cabriel, paraje La Loma, con una superficie de 1 hectárea 9 áreas 13 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 27 del libro 9 de Villargordo del Cabriel, finca 1.095, inscripción primera.  
Valorado en 956.500 pesetas.

11. Campo de tierra seco, situado en Villargordo del Cabriel, paraje Cañadilla, con una superficie de 45 áreas 27 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 28 del libro 9 de Villargordo del Cabriel, finca 1.096, inscripción primera.  
Valorado en 226.350 pesetas.

12. Rústica. Campo de tierra seco, situado en Villargordo del Cabriel, paraje Bancal, con una superficie de 3 hectáreas 32 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 26 del libro 9 de Villargordo del Cabriel, finca 1.094, inscripción primera.  
Valorado en 1.660.000 pesetas.

13. Campo de tierra seco, situado en Fuentesrobles, paraje La Ceja, con una superficie de 11 hectáreas 8 áreas 61 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 77 del libro 10 de Fuentesrobles, finca 1.632, inscripción primera.  
Valorado en 1.580.500 pesetas.

14. Campo de tierra seco, situado en Villargordo del Cabriel, paraje Los Llanos, con una superficie de 12 hectáreas 87 áreas 41 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 24 del libro 24 de Villargordo del Cabriel, finca 1.092, inscripción primera.  
Valorado en 2.410.000 pesetas.

15. Campo de tierra seco, situado en Villargordo del Cabriel, paraje Colmenarejo, con una superficie de 2 hectáreas 44 áreas 35 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 22 del libro 9 de Villargordo del Cabriel, finca 95, inscripción quinta.  
Valorado en 1.221.750 pesetas.

16. Campo de tierra seco, situado en Villargordo del Cabriel, paraje La Ceja, con una superficie de 11 hectáreas 8 áreas 61 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 23 del libro 9 de Villargordo del Cabriel, finca 1.091, inscripción primera.  
Valorado en 1.618.000 pesetas.

17. Campo de tierra seco, situado en Villargordo del Cabriel, paraje Eras, con una superficie de 1 hectárea 2 áreas 3 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 18 del libro 9 de Villargordo del Cabriel, finca 4, inscripción quinta.  
Valorado en 510.150 pesetas.

18. Campo de tierra seco, situado en Villargordo del Cabriel, paraje La Loma del Escalón, con una superficie de 1 hectárea 38 áreas 19 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 16 del libro 9 de Villargordo del Cabriel, finca 189, inscripción quinta.  
Valorado en 650.950 pesetas.

19. Campo de tierra seco situado en Villargordo del Cabriel, paraje Rochonde Chanete, con una superficie de 3 hectáreas 54 áreas 20 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 14 del libro 9 de Villargordo del Cabriel, finca 83, inscripción quinta.  
Valorado en 1.771.000 pesetas.

20. Campo de tierra seco situado en Villargordo del Cabriel, paraje Loma, con una superficie de 1 hectárea 61 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 12 del libro 9 de Villargordo del Cabriel, finca 66, inscripción quinta.  
Valorado en 805.000 pesetas.

21. Campo de tierra seco situado en Villargordo del Cabriel, paraje Loma de la Casa de los

Peones, con 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 10 del libro 9 de Villargordo del Cabriel, finca 67, inscripción quinta.  
Valorado en 644.000 pesetas.

22. Campo de tierra seco situado en Villargordo del Cabriel, paraje Colmenarejo, con una superficie de 5 hectáreas 88 áreas 19 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 20 del libro 9 de Villargordo del Cabriel, finca 36, inscripción quinta.  
Valorado en 1.348.000 pesetas.

23. Campo de tierra seco situado en Villargordo del Cabriel, paraje Llanos de Abajo, o Majuelo del Enebro, con una superficie de 2 hectáreas 65 áreas 62 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 8 del libro 9 de Villargordo del Cabriel, finca 28, inscripción quinta.  
Valorado en 1.328.100 pesetas.

24. Campo de tierra seco situado en Villargordo del Cabriel, partida Llanos de Abajo, o Majuelo de la Senda, con una superficie de 72 áreas 50 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 6 del libro 9 de Villargordo del Cabriel, finca 26, inscripción primera.  
Valorado en 360.000 pesetas.

25. Campo de cereal situado en Villargordo del Cabriel, partida Bancal, denominado Majuelo de la Sabina, con una superficie de 1 hectárea 23 áreas 67 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 3 del libro 9 de Villargordo del Cabriel, finca 31, inscripción quinta.  
Valorado en 618.350 pesetas.

26. Campo de tierra seco situado en Villargordo del Cabriel, partida Llanos de Abajo, o Majuelo Grande, con una superficie de 6 hectáreas 58 áreas 4 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 4 del libro 9 de Villargordo del Cabriel, finca 27, inscripción quinta.  
Valorado en 103.000 pesetas.

27. Campo de secano viña situado en Villargordo del Cabriel, partida Cabeza, con una superficie de 2 hectáreas 53 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 1 del libro 9 de Villargordo del Cabriel, finca 3, inscripción quinta.  
Valorado en 1.012.000 pesetas.

28. Corral de encerrar ganado, semiderruido, situado en Villargordo del Cabriel, sitio Bancal, con una superficie de 337 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 2 del libro 9 de Villargordo del Cabriel, finca 20, inscripción quinta.  
Valorado en 50.000 pesetas.

29. Campo de tierra seco situado en Villargordo del Cabriel, partida Cabeza, o Cañadilla, con una superficie de 1 hectárea, 61 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 224 del libro 8 de Villargordo del Cabriel, finca 2, inscripción primera.  
Valorado en 644.000 pesetas.

30. Campo de tierra seco situado en Villargordo del Cabriel, partida Muluengo, conocido por Cañadilla, con una superficie de 12 hectáreas 18 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 222 del libro 8 de Villargordo del Cabriel, finca 5, inscripción quinta.  
Valorado en 4.872.000 pesetas.

31. Campo de tierra seco situado en Villargordo del Cabriel, partida Muluengo, conocido por Cañadilla, con una superficie de 31 áreas 58 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 218 del libro 8 de Villargordo del Cabriel, finca 74, inscripción quinta.  
Valorado en 126.320 pesetas.

32. Campo de tierra seco situado en Villargordo del Cabriel, paraje Cañadilla, con una superficie de 64 áreas 40 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena, folio 220 del libro 8 de Villargordo del Cabriel, finca 75, inscripción quinta.  
Valorado en 257.600 pesetas.

33. Campo de cereal situado en Villargordo del Cabriel, paraje Senda del Aranda, denominado «La Butarda», con una superficie de 64 áreas 40 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de

Requena, folio 214 del libro 8 de Villargordo del Cabriel, finca 37, inscripción quinta.

Valorado en 257.600 pesetas.

34. Campo de tierra seco situado en Villargordo del Cabriel, paraje Muluengo, con una superficie de 1 hectárea 7 áreas 90 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena, folio 216 del libro 8 de Villargordo del Cabriel, finca 38, inscripción quinta.

Valorado en 431.600 pesetas.

35. Campo de tierra seco situado en Villargordo del Cabriel, paraje El Polvorin, con una superficie de 20 áreas 85 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena, folio 173 del libro 8 de Villargordo del Cabriel, finca 1.066, inscripción primera.

Valorado en 83.400 pesetas.

36. Campo de tierra seco viña situado en Villargordo del Cabriel, paraje del Algibe, con una superficie de 2 hectáreas 34 áreas 55 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena, folio 209 del libro 8 de Villargordo del Cabriel, finca 695, inscripción segunda.

Valorado en 938.200 pesetas.

37. Campo de tierra seco viña situado en Fuenterrabias, paraje Loma Vicario, con una superficie de 2 hectáreas 24 áreas 29 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena, folio 206 del libro 9 de Fuenterrabias, finca 1.514, inscripción primera.

Valorado en 897.160 pesetas.

38. Un corral en parte cubierto y en parte descubierto en calle Bolos, 6, de Villargordo del Cabriel, con una superficie de 420 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena, folio 125 del libro 8 de Villargordo del Cabriel, finca 1.033, inscripción primera.

Valorado en 2.036.160 pesetas.

39. Rústica.—Campo de tierra seco situado en Villargordo del Cabriel, paraje Polvorin, con una superficie de 66 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena, folio 124 del libro 8 de Villargordo del Cabriel, finca 60, inscripción quinta.

Valorado en 264.000 pesetas.

40. Campo de tierra seco situado en Villargordo del Cabriel, paraje del Cuadrón, con una superficie de 3 hectáreas 33 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena, folio 123 del libro 8 de Villargordo del Cabriel, finca 57, inscripción quinta.

Valorado en 1.332.000 pesetas.

41. Campo de tierra seco situado en Villargordo del Cabriel, partida de la Nevera, con una superficie de 1 hectárea 33 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 120 del libro 8 de Villargordo del Cabriel, finca 87, inscripción quinta.

Valorado en 532.000 pesetas.

42. Campo de tierra seco situado en Villargordo del Cabriel, partida Fuente de San Roque, con una superficie de 2 hectáreas 3 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 119 del libro 8 de Villargordo del Cabriel, finca 58, inscripción quinta.

Valorado en 812.000 pesetas.

43. Rústica.—Campo de tierra seco situado en Villargordo del Cabriel, paraje La Dehesa, con una superficie de 75 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 13 del libro 5 de Villargordo de Cabriel, finca 681, inscripción tercera.

Valorado en 15.000 pesetas.

44. Campo de tierra seco situado en Villargordo del Cabriel, paraje Los Guijosos, con una superficie de 80 áreas 50 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 12, del libro 5 de Villargordo del Cabriel, finca 680, inscripción tercera.

Valorado en 17.000 pesetas.

45. Campo de tierra seco situado en Villargordo del Cabriel, paraje Heredad Coto de Canalejas, partida de Requena, con una superficie de 1 hectárea. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 143 del libro 6 de Villargordo de Cabriel, finca 874, inscripción segunda.

Valorado en 27.000 pesetas.

46. Campo de tierra seco, situado en Villargordo del Cabriel, paraje Heredad Coto de Canalejas, partida de Requena, con una superficie de 2 hectáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 100 del libro 6 de Villargordo del Cabriel, finca 860, inscripción primera.

Valorado en 35.000 pesetas.

47. Campo de tierra seco situado en Villargordo del Cabriel, paraje Heredad Coto de Canalejas, partida de Requena, con una superficie de 1 hectárea. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 137 del libro 6 de Villargordo del Cabriel, finca 872, inscripción segunda.

Valorado en 17.500 pesetas.

48. Campo de tierra seco, situado en Villargordo del Cabriel, paraje Heredad Coto de Canalejas, partida de Requena, con una superficie de 2 hectáreas 97 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 97 del libro 6 de Villargordo del Cabriel, finca 859, inscripción primera.

Valorado en 100.000 pesetas.

49. Campo de tierra seco situado en Villargordo del Cabriel, paraje Balsilla Cavila, con una superficie de 1 hectárea 34 áreas 16 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena, al folio 39, del libro 5 de Villargordo del Cabriel, finca 699, inscripción primera.

Valorado en 40.500 pesetas.

50. Casa situada en Villargordo del Cabriel, calle Bolos, número 2, con una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 9 del libro 1 de Villargordo del Cabriel, finca 8, inscripción primera.

Valorada en 2.125.000 pesetas.

51. Rústica.—Campo de tierra riego situado en Villargordo del Cabriel, paraje Muluengo, con una superficie de 26 áreas 83 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 207 del libro 4 de Villargordo del Cabriel, finca 644, inscripción primera.

Valorado en 150.000 pesetas.

52. Campo de tierra seco, situado en Villargordo del Cabriel, partida Hoya de Requena, con una superficie aproximada de 50 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 23 del libro 5 de Villargordo del Cabriel, finca 691, inscripción primera.

Valorado en 150.000 pesetas.

53. Campo de tierra situado en Villargordo del Cabriel, paraje Muluengo, con una superficie de 3 áreas 5 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 209, del libro 4 de Villargordo del Cabriel, finca 645, inscripción primera.

Valorado en 45.200 pesetas.

54. Campo de tierra riego situado en Villargordo del Cabriel, paraje Muluengo, con una superficie de 96 áreas 49 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 211 del libro 4 de Villargordo del Cabriel, finca 646, inscripción primera.

Valorado en 501.748 pesetas.

55. Campo de tierra de seco situado en Villargordo del Cabriel, paraje Cañadilla, con una superficie de 4 hectáreas 33 áreas 56 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 29 del libro 9 de Villargordo del Cabriel, finca 1.097, inscripción primera.

Valorado en 1.734.240 pesetas.

Sirva este edicto para notificación a los demandados, don Vicente Guaita Suárez y Guadalupe del Rincón Martínez, para el caso de no haberse podido llevar a cabo la notificación personal a los mismos.

Dado en Requena a 25 de marzo de 1992.—La Juez, Ana Antón López.—El Secretario.—5.468-3.

## SALAS DE LOS INFANTES

### Edicto

Doña María Teresa Dobarco Charles, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Salas de los Infantes,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 122/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Salvador Rica Cámara, sobre reclamación de cantidad, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de la parte demandada, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de octubre, a las doce horas, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 28 de octubre, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Y, en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 24 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación, o en el establecimiento destinado al efecto.

Para tomar parte en la tercera, la cantidad a consignar será del 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Cuarto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, lo que verificarán dentro del plazo legal.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—La subasta se anuncia sin haber sido suplidos los títulos de propiedad.

Séptimo.—Que asimismo están de manifiesto los autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

los bienes embargados y su tipo de tasación son los siguientes:

1. Casa en el casco de Huerta del Rey, en la calle Arias de Miranda, número 41, con patio posterior. Derecha, entrando, con otra de don Arturo Rica; izquierda, el mismo; fondo, arroyo Salcedo. Valorada en 8.925.000 pesetas.

2. Casa en el casco de Huerta del Rey, en la calle Arias de Miranda, número 43, con patio y era en la parte posterior. Linda: Derecha, entrando, con don Nicolás Hernando; izquierda, don Arturo Rica y hermanos; fondo, arroyo Salcedo. Linda también al oeste con solares de don Arturo Rica. Valorada en 7.900.000 pesetas.

3. Corralón en la carretera de Aranda a Salas de los Infantes. Linda: Derecha, entrando, casa de Arturo Rica y hermanos; izquierda, al sur, casa de don Miguel Navazo; fondo, arroyo Salcedo. Valorado en 2.500.000 pesetas.

4. Patio y era en la parte posterior del edificio, en la calle Arias de Miranda, número 39, del casco de Huerta del Rey. Linda: Fondo u oeste, arroyo

Salcedo; derecha o norte, don Arturo Rica; izquierda o sur, corralón de don Arturo Rica; frente, edificio en la calle Arias de Miranda (finca de la que se segregó). Valorado en 7.000.000 de pesetas.

5. Planta baja del edificio en el casco de Huerta del Rey, en la calle Arias de Miranda, número 39. Ocupa toda la superficie de la planta baja, con una extensión de 109 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, escalera de subida a la planta primera y urbana de don Arturo Rica; fondo, patio o era de don Arturo, don Salvador y don José Luis Rica Cámara, y frente, calle de situación. Su cuota es de 75 por 100 en el valor total del edificio de que forma parte. Valorado en 4.935.000 pesetas.

Fábrica de aserrar maderas con su centralilla eléctrica, sita en la calle Los Remedios, carretera de San Roque. Norte, don Eusebio Gallo y paso; sur, huertos de don Pablo y don Inocente Rica; este, carretera de San Roque, y oeste, río Arandilla. Mide 1.500 metros cuadrados. Valor aproximado, 16.000.000 de pesetas.

Un almacén en la carretera de Aranda a Salas de los Infantes, con longitud de 16 metros. Linda: Derecha, entrando, patio; izquierda, don Juan Guerrero; fondo, río Arandilla. Mide 250 metros cuadrados a 40.000 pesetas metros cuadrados. Valor de 10.000.000 de pesetas.

Almacén en la carretera de Aranda a Salas de los Infantes, que linda: Derecha, entrando, almacén de don Arturo Rica; izquierda, almacén de hermanos Rica Cámara, y fondo, río Arandilla. Mide 250 metros cuadrados a 40.000 pesetas metros cuadrados. Valor de 10.000.000 de pesetas.

Vehículo modelo AX-II-TRE, matrícula BU-3314-M, «Citroën», del 89. Valor aproximado 500.000 pesetas.

Dado en Salas de los Infantes a 30 de julio de 1992.—La Jueza, María Teresa Dobarco Charles.—El Secretario.—9.480-D.

## SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA

### Edicto

Doña Africa Osete Rodríguez, Jueza sustituta de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 35/1989, se tramita el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Aurelio García Domínguez, nacido en Alajeró Gomera, Tenerife, España, el día 30 de agosto de 1896, hijo de Anselmo García y Vicenta Domínguez, de estado casado, con la promotora doña Herminia Plasencia Perdomo, y que actualmente tendría la edad de noventa y dos años, el cual en el año 1936 marchó de la isla, a cumplir condena, siendo el mismo indultado con motivo de la Guerra Civil y destinado al frente de guerra y desde ese momento las únicas noticias que se tienen de él es que se fugó a Francia, habiéndose tenido noticias de que murió en dicho país, habiendo sido publicada la noticia de su muerte en la prensa de aquella época y en las emisoras de radio, habiendo resultado infructuosas las averiguaciones practicadas para saber su paradero, y en cuyo expediente, por providencia del 27 de marzo de 1989, se acordó, entre otros particulares, publicar edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, Ayuntamiento de Alajeró, así como por dos veces, con intervalos de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Diario ABC» de Madrid, en el Diario de Avisos de Santa Cruz de Tenerife.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en San Sebastián de la Gomera a 31 de julio de 1992.—La Jueza, Africa Osete Rodríguez.—El Secretario.—10.990-E.

y 2.ª 9-9-1992

## SAN SEBASTIAN

### Edictos

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 245 de 1992, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por Igeesi Correduría de Seguros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de octubre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 27.057.500 pesetas.

### Descripción de la finca

Número 58 A. Planta baja derecha, señalada con la letra D de la casa número 20 de la avenida de Carlos I, de San Sebastián. Tiene su acceso por el porche en la plaza de los Echeverri. Superficie de 24,30 metros cuadrados. Participación en elementos y gastos comunes del 8,528 por 100.

Inscrita en el Registro número 6 de San Sebastián, al tomo 1.175, libro 65 de San Sebastián, sección quinta, folio 127, finca 13.778, inscripción séptima.

Para el supuesto de que no hubiera postores en dicho acto, se señala para la segunda el día 17 de diciembre de 1992, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, y para el caso de que tampoco los hubiera en la segunda, se señala para la tercera el día 15 de enero de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, se celebraría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y en igual lugar.

Dado en San Sebastián a 21 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.504-D.

\*

Por estar así acordado en autos de menor cuantía número 324 de 1991, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2, de San Sebastián, a instancia de don Gregorio del Pozo Calvo, repre-

sentado por el Procurador señor García del Cerro, contra don Miguel Vicente Nicolás y don Gene Hernández Calvo, y como ampliación o subsanación al error padecido en el edicto expedido con fecha 23 de junio pasado, se hace constar por medio del presente, que el precio de tasación del bien inmueble que sale a subasta, es de 8.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 24 de julio de 1992.—El Secretario.—9.508-D.

\*

Doña Cristina Marañón Oteiza, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 81/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Agustín Miguel Ramírez Pérez y doña María Begoña de Zaidua Azcarate en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de octubre de 1992, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de diciembre de 1992, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra B del piso 7.º de la casa o porción centro de la avenida B. Hoy avenida de Felipe IV número 4 del Ensanche de Amara de San Sebastián. Ocupa una superficie de 81 metros 25 decímetros cuadrados, incluso la parte correspondiente de esca-

lera portal y patio inferior. Consta de vestíbulo, hall, comedor, cocina, baño, dos dormitorios dobles a patio de manzana y dormitorio sencillo interior, sur, patio de manzana; este, vivienda A de la misma correspondencia, y oeste, vivienda letra A de la escalera derecha. Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes de 0,78 por 100. Inscripción tercera, al tomo 207, libro 207 de la sección segunda antigua, folio 133, finca número 11.544 del Registro de la Propiedad número 6 de San Sebastián.

Tasada a efectos de subasta en 16.720.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 28 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, Cristina Marañón Oteiza.-El Secretario.-9.502-D.

★

Don Luis María Tovar Iciar Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 10/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián contra José Antonio Iribarren Martín en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de octubre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, siendo dicho tipo de 11.625.000 pesetas.

Segunda: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 183300018-001092, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de noviembre a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de diciembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Local número 5 A. Piso-vivienda segundo izquierda, integrado a la izquierda entrando en la planta alta segunda de la parte sur de la casería Ernaut-enea, del barrio de Behobia, en Irún. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 65 metros cuadrados. Cuota de participación en elementos comunes del 16,60 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián, tomo 814, libro 603 de Irún, folio 23 finca número 36.184, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 11.625.000 pesetas.

Dado en Donostia San Sebastián a 1 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.-El Secretario.-9.506-D.

#### SANTANDER

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 83/1992, promovido por «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», contra don Manuel Puente Macho y doña María del Carmen Uribarri Corona, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de octubre próximo y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.143.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de noviembre próximo y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre próximo y doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.-Parcela de terreno en término de Puente San Miguel, Ayuntamiento de Reocin, en la carretera general de Santander a Oviedo, tiene una superficie de 690 metros cuadrados, dentro de la cual se encuentra enclavada una casa de planta baja y piso, destinada a vivienda, identificada con el número 209-B, y con una superficie en planta de 55,48 metros cuadrados, y linda: Norte, ferrocarril Cantabrio; sur, carretera general de Santander a Oviedo; este, doña Luz Fernández Sánchez; y oeste,

Marcos Trueba Trueba. Inscripción al libro 152, folio 217, finca número 19.616, inscripción tercera.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en la finca a subastar, expido el presente.

Dado en Santander a 4 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.455-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 653/1991(4), a instancia de don Francisco Montero Bernaldez, representado por el Procurador señor Rojo Alonso de Caso, contra la finca hipotecada por don Mariano Pérez García y doña María del Pilar Lampaya Triviño, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo de 105.000.000 de pesetas, el día 7 de octubre.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 5 de noviembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el porcentaje indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana número 1.-Local comercial en planta baja de la casa de esta capital, señalada con el número 15 de la calle Siete Revueltas, en entrada única y exclusiva por calle Linerós, número 15. Tiene una superficie aproximada de 62 metros cuadrados, y linda mirándolo desde la calle Linerós: Por la derecha de su entrada con casa, la número 17 de la misma calle; izquierda, con casa número 13 de la misma calle y con zaguan situado en calle Siete Revueltas, número 18, y accesorio que da acceso a las plantas superiores. Y por el fondo, con casas números 16 y 18 de la calle Siete Revueltas. Su

cuota es de 33 enteros por 100. Descrita al folio 186 del tomo 2.617, libro 111 de la Sección Primera, finca número 4.980.

Dado en Sevilla a 8 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario.—5.453-3.

### TERRASSA

#### Edicto de subasta

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, al número 27/1988, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra María González Lladó y José Ortells Picamal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de octubre, a las once horas, los bienes embargados a José Ortells Picamal y María González Lladó. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 19 de noviembre, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de diciembre, a las once horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que, para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000010002788, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario conforme se ha consignado una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá hacerse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.—Vivienda en piso sexto, puerta cuarta, en paseo de Santa Coloma, números 86-90, en la escalera B, de la ciudad de Barcelona; de superficie 93 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el

Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.403, libro 975 de San Andrés, folio 91, de la finca 61.680. Valoración: 7.923.700 pesetas.

Dado en Terrassa a 15 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso.—El Secretario judicial.—9.257-D.

★

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, al número 82/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Dolores Vila Sors y Lucas Navarro García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de octubre, a las once horas, por lotes separados, los bienes embargados a Lucas Navarro García y Dolores Vila Sors. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 23 de noviembre, a las once horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 21 de diciembre, a las once horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000010008291, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario conforme se ha consignado una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá hacerse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana 19.—Local destinado a vivienda en planta alta del inmueble, señalado con la letra A.1, al que se accede por medio de una escalera situada al oeste. Tiene una superficie construida de 70 metros 39 decímetros cuadrados y una útil de 60 metros 66 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, cocina, tendero, baño, dos dormitorios y dos terrazas. Cuota: 1,41 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.946, libro 304

de Aguilas, folio 38, de la finca 32.430. Valoración: 3.639.600 pesetas.

Urbana.—Parcela número 21 de la Urbanización La Kabyla, en la Diputación de Cope, término de Aguilas, en figura de cuadrilátero, teniendo 20 metros de lado, lo que hace una superficie de 400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, al tomo 2.029, libro 336, folio 72 de la finca 35.102. Valoración: 1.481.760 pesetas.

Dado en Terrassa a 17 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario judicial.—9.261-D.

★

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se sigue expediente sobre la suspensión de pagos de la Sociedad Anónima Manufacturas Eurotex, bajo el número 291/1991, representada por el Procurador de los Tribunales señor Paloma Carretero, y con una diferencia a favor del Activo de 155.363.452 pesetas, y sobre el que en fecha de hoy se ha dictado la resolución del tenor literal que sigue:

«Providencia Magistrado-Juez don Luis Rodríguez Vega.

En Terrassa a 23 de julio de 1992.

Dada cuenta y habiéndose ratificado la solicitante en el estado de situación, memoria, lista de acreedores, propuesta de convenio, escrito inicial y demás anexos, y cumpliéndose los requisitos del artículo 4 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, se admite a trámite y se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Sociedad Anónima Manufacturas Eurotex, quien será representada en las presentes actuaciones por el Procurador de los Tribunales don Jaime Paloma Carretero, según designa apud acta verificada en el mismo momento de la ratificación mencionada. Procurador con quien se entenderán la presente y las sucesivas diligencias en el modo y forma dispuestos en la Ley.

Hágase constar por la señora Secretaria judicial, con el concurso de la Intervención, que se nombrará a continuación, en el último asiento de cada uno de los libros presentados, nota de la solicitud de la suspensión de pagos y de cualquier enmiendas, raspaduras, y hojas sin llenar, devolviéndose seguidamente dichos libros a la solicitante, para que los conserve en el escritorio y continúe haciendo los asientos de sus operaciones, y para que los tenga en todo momento a disposición del proveyente y a los señores interventores que se nombren, así como de los acreedores.

Se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes del deudor, no hipotecados y pignorados, siendo aquellos sustituidos por la acción de los Interventores, mientras esta subasta, sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Hágase constar la admisión de la anterior solicitud en el libro Registro de este Juzgado, así como en los demás de esta ciudad, ello a los fines prevenidos en el precedente párrafo y para que los juicios ordinarios y ejecutivos que se hallasen en curso al declararse la suspensión de pagos sigan su tramitación hasta sentencia, cuya ejecución quedará en suspenso mientras no se haya terminado este expediente, y para ello publiquese edictos, que serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a los fines prevenidos en los párrafos 4 y 5 del artículo 9 de la Ley de 26 de julio de 1922. Librese mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de esta provincia.

Se decreta la intervención de las operaciones de la solicitante a cuyo efecto se nombran tres interventores: Doña Angels Roqueta Rodríguez, con documento nacional de identidad número 77.729.942, mayor de edad, con domicilio profesional en Barcelona, calle Nápoles, número 217.

entresuelo 4.º, licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales, Censor Jurado de Cuentas, miembro del R.E.A. y Auditora inscrita al R.O.A.C., bajo el número 12.143, don Emilio Mulet Ariño, con documento nacional de identidad número 17.677.731, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, número 418, 2.º, Profesor mercantil, Censor Jurado de Cuentas y miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas del Ministerio de Economía y Hacienda, nombrándose como tercer Interventor al acreedor a «Hilaturas Gossypium, Sociedad Anónima», domiciliada socialmente en Barcelona, calle Ausias March, número 33, entresuelo. 08010, comprendido en el primer tercio de la relación de créditos, debiéndose designar por esta persona física que ejerza el cargo y ostente poder, a quienes se les hará saber dichos nombramientos mediante oficio, así como la obligatoriedad de su desempeño, debiendo prestar el debido juramento y verificado entra en posesión de dicho cargo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley de Suspensión de Pagos invocada, y hasta tanto tomen posesión ejercerá la intervención el proveyente.

Hágase saber además a los Interventores que deberán informar a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen convenientes imponer a la solicitante en la administración y tenencia de sus negocios.

Y constituida la intervención, dentro de los treinta días hábiles siguientes, deberá la solicitante presentar el Balance definitivo, que habrá de formarse bajo la inspección de los citados Interventores.

Se tiene por parte por precepto expreso de la Ley invocada al Ministerio Fiscal, al que se notificará este proveído y demás resoluciones que se dicten.

Y librese boletín de estadística al Instituto correspondiente, participese y sin perjuicio de en su momento acordar lo procedente, dándole vista del expediente al Fondo de Garantía Salarial a los fines dispuestos en el artículo 33, 3, del Estatuto de los Trabajadores y por medio del señor Delegado de la Comisión Provincial de esta ciudad, el cual firmará fotocopia de su recepción para su constancia en el presente expediente.

Notifíquese la presente resolución a la instante y demás interesados.

Así lo manda y firma su señoría don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa; de lo que doy fe.»

Y para que conste a los efectos oportunos y sirva de publicidad a los acreedores y demás a quien pudiera interesar, expido el presente edicto, en esta ciudad de Terrassa, a 23 de julio de 1992, de lo que doy fe.—El Magistrado-Juez accidental, Luis Rodríguez Vega.—La Secretaría judicial.—9.264-D.

## TOLEDO

### Edictos

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 173/1991, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Toledo, representado por el Procurador señor Vaquero Montemayor, contra don Antonio Villapalo García y doña Isabel Cobo Carrera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 7 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, cuenta número 4.316, clave 17 (procedimiento ejecutivo) del Banco Bilbao-Vizcaya, con domicilio en calle del Comercio, el 20 por 100 de valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Podrán participar en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia.

Quinta.—No aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 10 de noviembre de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre de 1992, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 79. Piso-vivienda D, sita en planta novena, sobre la baja del edificio en Talavera y su calle avenida del General Muñoz Grandes, número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, número 1, al tomo 1.350, libro 479 de Talavera, folio 91, finca número 32.004, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en 10.205.000 pesetas.

Dado en Toledo a 12 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Alfonso González Guija Jiménez.—El Secretario.—5.451-3.

★

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el Procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Calvo, contra «Sociedad Cooperativa Limitada, Fundiciones Artísticas del Alto Tajo», con el número en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por término de 20 días, las fincas que se indicarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1992, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores.

Primero.—El tipo de subasta es el de 17.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 4.316, clave 18 (Procedimiento Hipotecario), sita en la calle Comercio,

el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero el metálico o cheques.

Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Tercero.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 10 de noviembre de 1992, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de diciembre de 1992, a las once treinta, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca hipotecada, en Molina de Aragón. Guadalupe, casa con corral adjunto, sita en el barrio de la Soledad, señalado con el número 32 moderno, con una superficie total de 1.300, digo, 38 metros cuadrados.

Linda derecha entrando cochera de Mariano, Juana Morales izquierda, paso público, espalda el cerro Colorado, Frente calle de su situación. Inscrita en el tomo 460, del Registro de la Propiedad de Molina de Aragón, libro 41, folio 146, finca 5.073, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 17.200.000 pesetas.

Dado en Toledo a 15 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.450-3.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 787/1990, promovidos por la Procuradora doña María Teresa de Elena Silla, en nombre y representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Tomás Valentín Arteaga y doña Dolores Romero González, sobre reclamación de 905.074 pesetas en concepto de principal, más otras 300.000 pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que a continuación se describe.

La subasta se celebrará el próximo día 7 de octubre del actual, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, en la cuenta corriente número 4484000-17 de la agencia 21 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, número 39, de esta capital, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número

de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, así como por escrito en pliego cerrado.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenidas por la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 11 de noviembre del actual, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca en tercera, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el próximo día 15 de diciembre del actual, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados don Tomás Valentin Arteaga y doña Dolores Romero González, del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Solar sito en el término de Masalavés, calle Prolongación, sin número, con una superficie de 2 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 721, folio 89, finca número 2.779.

Dado en Valencia a 23 de marzo de 1992.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—5.449-3.

### VALLADOLID

#### Edictos

Don Javier Oraá González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 911/1989-A, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Caja España de Inversiones C.A. y M.P.», don Román Fidel Lambas Gutiérrez y esposa, doña Carmen Cid Gil, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de octubre, y hora de las once de su mañana: no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquellos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 6 de noviembre; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas de su mañana, el día 3 de diciembre, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 46210000170.91189, del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal) de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Finca rústica.—Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de «El Carrascal», Ayuntamiento de Medina del Campo; que linda: Norte, con las números 66 y 67 de Teodoro Martín y Mariano González, respectivamente y camino; sur, con la número 69 de Fidel Lambas Reguero; este, con la número 64 de hermanos Martín Luna, y oeste, con cañada. Tiene una extensión superficial de 27 hectáreas 67 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 1.361, libro 158, folio 245, finca 9.419, 1.ª, de este Registro.

Valorada en 18.737.380 pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Javier Oraá González.—El Secretario.—5.437-3.

★

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 576/1991-A, a instancia de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra don Mariano Ortega Fernández, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 7 de octubre, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 4630 0000 17 0576 91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, y presentar el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 4 de noviembre, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se sus-

pendará la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda número 5 de orden, tipo B, entreplanta segunda, o piso primero alto, de la casa en Valladolid, calle del Príncipe, número 13. Mide 102,54 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 394, folio 227, finca 4.128 del Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid.

Valorada a efectos de subasta en 8.415.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 24 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—5.474-3.

★

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 212/1990-B, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria contra «Talleres Fergar, Sociedad Anónima», don Luis García Andrés y doña María Luisa Sánchez Fernández, sobre pago de 3.435.012 pesetas, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es en audiencia pública y se celebrará en este Juzgado el día 7 de octubre a las once horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la O.P. del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000017021290, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no será admitido, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado, junto aquel, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 30 de octubre a igual hora, y si en esta segunda tampoco hubiera postor, se señala para la tercera sin sujeción a tipo y con iguales especificaciones el día 25 de noviembre a la misma hora.

Quinto.—Se han suplido los títulos de propiedad de las fincas embargadas por la certificación del Registro de la Propiedad, que previene la Ley de enjuiciamiento civil, pudiendo los licitadores examinarla en la Secretaría de este Juzgado, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores,

y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebraría la subasta al siguiente día hábil.

Séptimo.—Servirá el presente, en su caso, de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas.

#### Bienes objeto de la subasta

Lote 1.º: Finca número 1. Finca urbana. Vivienda en planta segunda, letra C, de la casa situada en el casco municipal de Valladolid en la calle Nicasio Pérez, con número de goberna 17. Ocupa una superficie aproximada de 100,3 metros cuadrados. Inscrita al tomo 720, folio 80, finca 28.385 del Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid. Propiedad de don Luis García Andrés y su esposa doña María Luisa Sánchez Fernández. Valorada en 5.817.400 pesetas.

Lote 2.º: Finca número 2. Finca urbana. Nave en parcela de terreno en el término municipal de Valladolid, parte del polígono industrial de San Cristóbal, en la calle de la planta, parcela señalada con el número 73 del plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono. La parcela ocupa una superficie de 2.506 metros cuadrados según escritura, y 83 decímetros cuadrados. La parcela linda al norte, con vía de distribución; sur, con parcela número 60; este, con parcela número 74-B, y oeste con parcela número 72. Sobre dicha parcela se ha construido una nave, bloque representativo de oficinas y servicio médico.

Está inscrita a nombre de «Talleres Fergar, Sociedad Anónima» en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 1.945, folio 71, finca 21.979.

Valorada en 55.245.520 pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de julio de 1992.—La Magistrado-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—5.600-3.

#### VILLENNA

##### Edicto

Don Carlos Legaz García, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 49/1990, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo Juan Saucó contra don Germán Ibáñez Grajales y doña María Teresa Gancedo Lezama, en reclamación de 2.048.023 pesetas de principal, más otro millón de pesetas, presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de octubre de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 11 de noviembre de 1992 a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de diciembre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda probarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

#### Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Germán Ibáñez Grajales y doña María Teresa Gancedo Lezama:

1. Medio local en primera planta en la avenida Generalísimo, número 32 (hoy calle Corredera), en Villena, con superficie de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 449, folio 166, finca número 35.819. Tipo de subasta: 5.300.000 pesetas.

2. Vivienda en tercera planta en Villena, avenida Generalísimo, número 39 (hoy calle Corredera), con superficie de 119 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 515, folio 58, finca número 36.729. Tipo de subasta: 1.200.000 pesetas.

3. Vivienda en Santa Pola (Alicante), calle Sax, número 4, 3.º izquierda, con una superficie aproximada de 75 metros cuadrados. Inscrita en el libro 347, folio 192, finca 11.888. Tipo de subasta: 2.350.000 pesetas.

4. Una mesa de comedor de 1,75 por 75 centímetros aproximadamente, de madera clara y feneña al canto tallada. Tipo de subasta: 20.000 pesetas.

5. Seis sillas a juego con la mesa en madera de haya al parecer, y paño color beige. Tipo de subasta: 18.000 pesetas.

6. Un mueble aparador a juego con la mesa anterior, rallado, con dos figuras de bailarinas en sus laterales y tapa de mármol jaspeado oscuro de 1,75 de largo por 40 de ancho aproximadamente. Tipo de subasta: 15.000 pesetas.

7. Un espejo mural de fondo, con peineta en su parte superior central y feneña tallada en los cantos, de 2 metros de largo por 1,75 de ancho. Tipo de subasta: 5.000 pesetas.

8. Una vitrina de cristal con dos lejas de cristal a juego con el anterior mobiliario, con varios adornos de talla, tres cajones en su parte inferior de 1,20 por 80 aproximadamente, al parecer en madera clara de haya. Tipo de subasta: 20.000 pesetas.

9. Un arcón de 1,75 de largo por 40 de ancho con tapa de mármol jaspeado gris oscuro, con tres cajones en su parte central y tres en su parte inferior, con varios adornos de talla. Tipo de subasta: 15.000 pesetas.

10. Una lámpara de bronce de 8 brazos con 16 bombillas. Tipo de subasta: 7.000 pesetas.

11. Dos candelabros de bronce con 5 brazos. Tipo de subasta: 3.000 pesetas.

12. Un reloj en bronce con dos caballos con un jinete. Tipo de subasta: 10.000 pesetas.

13. Un televisor de 21 pulgadas color, marca «Grundig». Tipo de subasta: 30.000 pesetas.

14. Un furgón Ford, matrícula A-2447-S, año 1975 (no existe, dado de baja). Tipo de subasta: Cero pesetas.

15. Un automóvil Renault-8, matrícula B-516218, anterior al año 70 (no existe, dado de baja). Tipo de subasta: Cero pesetas.

Dado en Villena a 29 de junio de 1992.—La Juez.—El Secretario, Carlos Legaz García.—9.258-D.

#### XATIVA

##### Cédula de citación

En providencia dictada por la ilustrísima señora Juez de Instrucción número 2 de Xativa, en autos de Juicio de Faltas número 112/1991, seguido por hurto, se ha acordado citar a don Juan Antonio Torres Vallejo, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 8 de octubre de 1992, a la una cuarenta y cinco horas, al objeto de asistir a la celebración del citado juicio de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Xativa a 18 de agosto de 1992.—La Juez, Ana Mayor Vaño.—El Secretario.—11.267-E.

#### ZARAGOZA

##### Edictos

El Juez de Primera Instancia número cuatro de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 186/1991, a instancia del actor: «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bibian, y siendo demandado: «Desguaces Puente de Santiago, Sociedad Anónima», con domicilio en San Vicente de Paul número siete, cuarto. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de 20 días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta: El 7 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de la valoración. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta.—El 9 de noviembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

#### Son dichos bienes

Vivienda que forma esquina entre las calles de San Vicente de Paul y Santo Dominguito de Val, de la cuarta planta alta o piso cuarto, con acceso por el zaguán y escalera número siete, de la calle de San Vicente de Paul de Zaragoza. Tiene una superficie aproximada de unos 129 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.245, al libro 564, folio 137, finca número 20.381.

Tasada en 8.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.477-3.

La ilustrísima señora Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 346-B-91 promovido por el «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bibian contra Lázaro Bayona Pérez y María José Ramírez Guerra, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días las fincas que se dirán, por primera vez al día 7 de octubre de 1992 a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 10 de noviembre de 1992 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 y en su caso se señala para la tercera subasta el día 11 de diciembre de 1992 a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 987 bis. Local comercial, parte del rotulado con el número 95 de la subcomunidad con locales y con el número SS-XXVIII de Proyecto. Ocupa una superficie útil de 52 metros 39 decímetros 5 centímetros cuadrados. Cuotas: En el valor total conjunto de «Residencial Paraiso», 0,014 por 100; en la subcomunidad de locales 0,101 por 100. Linderos: Frente, calle interior; por la derecha entrando, local número 97; izquierda, local número 94, y fondo, local comercial del que se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza, al tomo 4.197, libro 64, folio 33, finca 4.847 inscripción segunda.

2. Número 1.032. Local comercial rotulado con el número 58 de la subcomunidad de locales y con el número XXVIII de proyecto. Ocupa una superficie útil de 135 metros 55 decímetros cuadrados. Cuotas en el valor total del conjunto «Residencial Paraiso» 0,097 por 100 y en la subcomunidad de locales 0,647 por 100. Linderos: Frente, calle peatonal interior; derecha entrando, local número 57 y elementos comunes; izquierda, local número 59 y local número 10, y fondo, local número 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza en el tomo 4.197, libro 64, folio 37, finca 4.849, inscripción segunda.

Valor para la subasta: 23.979.000 pesetas.

Sirva la presente notificación a los demandados Lázaro Bayona Pérez y María José Ramírez Guerra a los efectos de lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, apartado séptimo.

Dado en Zaragoza a 7 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—5.475-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 363/1992, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Duce Navarro y don Tomás Loren Buil, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 16 de octubre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.129.080 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de noviembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 41.—Piso décimo, número 4, tipo B, hoy rotulado como A-1, en la planta décima alzada, que tiene una superficie útil de unos 85,43 metros cuadrados, pertenece al tipo B. Linda: Frente, rellano de escalera; derecha entrando, terreno dedicado a espacio o zona libre; izquierda, piso número 3 de la misma planta; y fondo, piso número 1 de igual planta. Le corresponde una cuota de participación de 1.106 por 100. Forma parte de la casa, o módulo número 1 de una urbana sita en Zaragoza, término de Mambias, barrio de Santa Isabel, en la calle de la Iglesia, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.196, libro 440, folio 215, finca número 25.013, inscripción tercera. Valorado en 7.129.080 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza, a 10 de julio de 1992.—El Juez.—El Secretario.—9.259-D.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 355/1992, a instancia del actor; «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora María Luisa Hueto Sáenz y siendo demandada: María del Carmen, Agustín Vidal con domicilio en avenida Generalísimo 42, Quinto de Ebro y Emilio Prades Salinas con domicilio en avenida Generalísimo 42, Quinto de Ebro, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 12 de noviembre siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 10 de diciembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Piso en primera planta en la avenida del Generalísimo número 30 de Quinto de Ebro. Tiene una superficie de 147 metros cuadrados útiles, distribuidos en cuatro habitaciones, con terraza posterior de 45 metros cuadrados y dos patios de luces en planta primera de 9 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 314, libro 17, folio 89, finca 1.673.

Tasada en 6.615.000 pesetas.

2. Local sito en planta baja de la avenida del Generalísimo 42 Quinto de Ebro. Tiene una superficie construida de 187 metros cuadrados y actualmente se emplea como garaje.

Inscrito al tomo 314, folio 87, finca 2.671.

Tasado en 3.740.000 pesetas.

Sirva de presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 15 de julio de 1992.—El Juez.—El Secretario.—9.266-D.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 461/1990, a instancia de Caja Rural del Jalón, contra «Sociedad Limitada Terradillos», don Julián Alonso Terradillos y doña María Carmen Benedi Barcelona, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 15.900.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de octubre próximo y hora de las diez. Con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en el establecimiento destinado al efecto, con anterioridad a iniciarse la licitación, el importe de la correspondiente consignación previa.

Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado

y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto en el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Piso de vivienda, sito en término municipal de Zaragoza, urbanización «Parque Roma», bloque E, portal o zaguán número 4, piso décimo, letra D, en la décima planta alzada; que tiene una superficie construida de 99,31 metros cuadrados y una cuota de participación de 2,05 por 100 en la casa y de 0,0305 en el complejo. Tiene un acceso desde calle particular al complejo denominado «Parque Roma», limitado por las calles Santander, Vicente Berdusa, Escoriaza y Fabro, San Pedro de Arubas, Orús y fincas de C.A.F. y de Escoriaza. Linda: Frente, rellano y patio de luces; derecha, vivienda letra C; izquierda, casa E-3, y fondo, calle particular o el complejo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 11 al tomo 2.447 (traslado), folio 169 y siguientes, como finca registral 12.837 (antes 34.174).

Valorada en 15.900.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 23 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-9.256-D.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

Por el presente edicto, dictado por el Juzgado de lo Social número 2, en méritos del expediente número ejec. 178/86, a instancia de don Lluís Barat Sola contra «Comercialización Industrial, Sociedad Anónima», en relación por despido, se notifica a «Comercialización Industrial, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, la providencia de 16 de julio de 1992, dictado en los presentes autos, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Autos 1813/85.  
Ejec. 178/86 y acum.

Diligencia.-En Barcelona a 16 de julio de 1992. Para hacer constar que por el Apoderado de la Empresa «Jorin, Sociedad Anónima», se ha presentado escrito interponiendo tercería de dominio contra el Fondo de Garantía Salarial y contra «Comercialización Industrial, Sociedad Anónima», paso a dar cuenta a su señoría ilustrísima, de lo que doy fe.

Providencia Magistrada ilustrísima señora doña Luisa María Gómez Garrido,

En Barcelona a igual fecha.

Por presentado el anterior escrito por el Apoderado de la Empresa «Jorin, Sociedad Anónima», se tiene por interpuesta demanda incidental de tercería de dominio contra el Fondo de Garantía Salarial

y contra la Empresa «Comercialización Industrial, Sociedad Anónima»; citese a las partes para el próximo 20 de octubre, a las once cuarenta horas de la mañana, a fin de que las partes aleguen lo que a su derecho convenga conforme establece el artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral y una vez efectuada se dictará el correspondiente auto. Quédese en suspenso la presente ejecución. Así lo manda y firma su señoría ilustrísima, de lo que doy fe.

Diligencia.-Seguidamente se cumple lo acordado y se remite copia de la presente a las partes junto con traslado del escrito por correo certificado, con acuse de recibo conforme establece el artículo 56 de la Ley de Procedimiento Laboral, de lo que doy fe y al «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» para su inserción, de lo que doy fe.

Nota.-Sirvase indicar al pie de lo que se transcriba la siguiente frase «Las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento, a partir de la presente, serán notificadas en Estrados en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social».

Y para que sirva de notificación a la precitada, cuyo domicilio se desconoce y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de notificación, expido el presente en Barcelona a 16 de julio de 1992.-La Secretaria.-11.264-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados civiles

Francisco Javier Mulero López, hijo de Fernando y de Antonia, natural de Madrid, nacido el 5 de julio de 1964, domiciliado últimamente en Madrid calle Modista número 4, bajo izquierda por robo con intimidación en diligencias previas 321 comparecerá, dentro de término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de los de Mostoles, sito en avenida de Portugal, número 49, con el fin de ingreso en prisión apercibiéndole que si no la verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mostoles, 21 de mayo de 1992.-El Secretario.-1.404-F.

Zambrano Colcon, Francisco, con documento nacional de identidad 33.974.932, estado civil casado, profesión albañil, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Almendralejo (Badajoz), nacido el 4 de junio de 1965, último domicilio conocido, carretera de Sevilla, 87, Almendralejo (Badajoz).

Por el delito de violación en el sumario número 2/1991, comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Almendralejo, sito en plaza del Corazón de María sin número, al objeto de practicar las diligencias interesadas por el Ministerio Fiscal.

Que se le recuerde que se encuentra en libertad provisional y debe comparecer ante este Juzgado los días 1 y 15 de cada mes y cuantas veces fuere llamado.

Con todo lo cual, y de no verificar todo lo anterior será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.-El Juez.-El Secretario.-1.413-F.

Cipriano Landu Massivi, estado civil soltero, tarjeta de solicitud de refugiado número X-1311311, profesión Mecánico, hijo de Gabriel y de Nzandunki, natural de Luana (Angola), fecha de nacimiento el 19 de octubre de 1971, domiciliado últimamente en Alcalá de Henares, calle Cuenca, 4, bajo B; en calle de los Fosos, 192, bloque 4, bajo C, de Aranjuez, y calle Menorca, 6, de Humanes, en causa P. abreviado 39/1992, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de los de Alcorcón, con el fin de ponerse a disposición de este Juzgado y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Alcorcón a 12 de julio de 1992.-La Secretaria.-Visto bueno: El Juez accidental.-1.934-F.

★

José Bergantiño do Campo, estado civil separado, profesión Industrial, hijo de José y de María, natural de Orense, fecha de nacimiento el 30 de junio de 1950, domiciliado últimamente en calle Canibelos, 10, Lonia (Orense), o en Alcorcón, calle Retablo, 3, 5.º A, o en Madrid, calle Montera, 32, 5.º, oficina 9, procesado por apropiación indebida en causa P. abreviado 47/1991, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de los de Alcorcón, con el fin de ponerse a disposición de este Juzgado y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Alcorcón a 28 de julio de 1992.-La Secretaria.-Visto bueno: El Juez accidental.-2.082-F.

★

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 3 de Antequera y su Partido,

Certifico: Que en las diligencias que se tramitan en este Juzgado, con el número P.A. 15/92, se ha dictado la siguiente resolución:

Por la presente y en el Procedimiento Abreviado número 15/1992, sobre delito contra la salud pública, se cita y llama a don Francisco Juan Puig de 27 años de edad, hijo de Francisco y de Rosario, ignorándose profesión y estado civil, provisto de Documento Nacional de Identidad número 24.334.739 y con último domicilio conocido en Valencia, calle Velázquez, número 12, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al que esta requisitoria aparezca inserta en los «Boletines Oficiales» comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 3, sito en Antequera (Málaga), para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica será declarada en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido imputado procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro Penitenciario de Málaga a disposición de este Juzgado.

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original al que me permito, y la cumplimiento de lo acordado, extendiendo y firmo el presente en Antequera a 25 de mayo de 1992.-1.392-F.

★

Don Buda Sila, natural de Medina Tahli (Gambia), de estado civil soltero, de profesión Agricultor, de veintiocho años, hijo de Alahaji y de Saju, domiciliado últimamente en calle S. Isidro, Carretera Orsavinya, diligencias monitorio número 15/1988, por delito contra la salud pública, en Cañuela, seguida en este Juzgado, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar a 21 de julio de 1992.-El Juez de Instrucción.-El Secretario en funciones.-2.081-F.

Por la presente, se llama, cita y emplaza a Rafael Alonso Pavón, con domicilio desconocido, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, para cumplir la pena de quince días de arresto, impuesta en el juicio de faltas número 1.004/1989, seguido en el mismo como sustitutoria de la multa impagada de 15.000 pesetas.

Asimismo entregue el permiso de conducir el cual le fue retirado por período de un mes.

Por tanto, ruego a las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a su detención e ingreso en la prisión más cercana al lugar de detención, poniéndole a la disposición de este Juzgado de acuerdo con la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Burgos, a 1 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-1.368-F.

★

Por la presente se cita, llama y emplaza a Angel Andrés González Pinillos, el cual se halla en paradero desconocido, a fin de que en término de treinta días comparezca ante este Juzgado, para cumplir la pena de tres días de arresto menor, impuesta en el juicio de faltas número 2/1991, seguido en el mismo por amenazas.

Por tanto ruego a las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procesan a la detención del condenado y a su ingreso en prisión, en el lugar más cercano a su detención, poniéndole a la disposición de este Juzgado conforme dispone la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Burgos, a 1 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-1.370-F.

★

Por la presente, se cita, llama y emplaza a José Emilio Ortega Rivas, con domicilio desconocido, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para cumplir la pena de cinco días de arresto menor impuesta en el juicio de faltas número 1.705/1989, seguido en el mismo por hurto.

Asimismo se le requiere del pago de 5.050 pesetas a que fue condenado en dicho procedimiento en concepto de costas procesales.

Por tanto ruego a las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la detención del condenado y a su ingreso en prisión más cercana al lugar de su detención, poniéndole a la disposición de este Juzgado, de acuerdo con la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Burgos, a 1 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-1.369-F.

Juan Carlos Aguilar García, hijo de Antonio y de Virginia, natural de Sevilla, fecha de nacimiento el 17 de diciembre de 1963, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Virgen de la Esperanza, 5, procesado por hurto en causa ejecutoria 36/1992, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cádiz a 21 de julio de 1992.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado-Juez.-2.053-F.

★

Pedro Pablo Rosa Vicedo, hijo de Pedro y de Francisca, natural de Cádiz, fecha de nacimiento el 26 de enero de 1963, domiciliado últimamente en Cádiz, calle Trille, 17, tercero derecha, procesado por hurto en causa ejecutoria 37/1992, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten.

apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cádiz a 21 de julio de 1992.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado-Juez.-2.054-F.

★

Francisco Mosteiro Martínez, de estado soltero, hijo de José y de Dolores, natural de Cádiz, fecha de nacimiento el 16 de octubre de 1965, domiciliado últimamente en calle Guillen Moreno, 10, 4.º B, y centro de rehabilitación de Domaine La Motte, Saint Cezert V.P. 31330, Grenade, Sur Garone (Francia), procesado por hurto en causa juicio de faltas 33/1990, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cádiz a 23 de julio de 1992.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado-Juez.-2.084-F.

★

Por la presente que se expide en méritos de diligencias previas 302/1991, sobre quebrantamiento de condena, se cita y llama a Agustín Martínez García, hijo de Agustín y de Carmen, natural de La Unión (Murcia), de estado casado, de profesión pastelero, con fecha de nacimiento 7 de noviembre de 1953, con documento nacional de identidad número 22.914.441, domiciliado últimamente en calle Villalba la Larga, número 36, 2.º de Cartagena (Murcia), para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 1 de los de Cieza, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero y tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Cieza, 18 de mayo de 1992.-El Juez de Instrucción número 1.-1.378-F.

★

Documento nacional de identidad o pasaporte número 15364006; apellidos y nombre del encausado, don Marco Antonio Alcalde Fernández; hijo de Crispulo y de Rosa; fecha de nacimiento 13 de abril de 1961; último domicilio conocido calle Azpilgoeta número 24, 4.º izquierda, Mendaro; encausado por otros robos violentos robo con intimidación, en causa diligencias previas 115/92, del Juzgado de Instrucción número 1 de Eibar, dimante del atestado de Ertzaintza, número 64/LI-6/92, como comprendido en el número 1.º de los artículos 835 y 791.4 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en Centro penitenciario de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Eibar, 26 de mayo de 1992.-El Juez de Instrucción.-El Secretario Judicial.-1.378-F.

★

Javier Lacarra Arruabarrena, con documento nacional de identidad número 15.348.727, encausado por impago de pensión abandono de familia, en causa procedimiento abreviado 76/1991, del Juzgado de Instrucción número 1 de Eibar, comprendido en el número 1.º del artículo 835 y 791.4 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado,

para constituirse en prisión en centro penitenciario de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Eibar a 20 de julio de 1992.-El Secretario judicial.-Visto bueno: El Juez.-2.075-F.

★

Don Isidro Llobet Aldabo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat (Barcelona).

Por la presente que se expide por diligencias previas 106/1992, sobre estafa ocurrida en Esplugues de Llobregat, se da orden de busca y notificación de paradero a este Juzgado de la Empresa Coauto y su Gerente Juan Antonio Romero, cuyo último domicilio era en calle Severo Ochoa, 18, bajos, de Esplugues de Llobregat (Barcelona), para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado para la práctica de diligencias judiciales con la advertencia de que si no lo hace será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del imputado lo notifiquen a este Juzgado.

Esplugues de Llobregat, 27 de julio de 1992.-El Juez, Isidro Llobet Aldabo.-El Secretario.-2.148-F.

★

Don Isidro Llobet Aldabo, Juez de Instrucción número 2 de Esplugues de Llobregat,

Por la presente, que se expide en virtud de diligencias previas 286/1991, sobre cheque en descubierto, se da orden de busca y captura de Angel Hernández Furquet, con documento nacional de identidad número 7.722.999, nacido el 29 de marzo de 1942, cuyo último domicilio lo tuvo en Castelldefels (Barcelona), en avenida Diagonal, 89, torre urbanización «Montemar», para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado para recibir la declaración sobre los hechos que se le imputan, con la advertencia de que si así no lo efectúa, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del referido imputado procedan a su captura, poniéndolo en conocimiento del Juez del término municipal donde fuere hallado, a fin de recibirle declaración sobre los hechos que se le imputan.

Esplugues de Llobregat, 28 de julio de 1992.-El Juez, Isidro Llobet Aldabo.-La Secretaria.-2.149-F.

★

Don Casiano Navarro Salguero, nacido el día 6 de mayo de 1946, con documento nacional de identidad número 28.331.093, que se dedica a la venta ambulante de telas para cortinas llevando una furgoneta marca «Mercedes Benz», de color blanco, del que constan domicilios en la urbanización «La Infanta», de Dos Hermanas (Sevilla), en calle Albadalejo, número 11, de Jerez de la Frontera (Cádiz), y calle Lista, número 3, de San Fernando (Cádiz); Antonio Navarro Heredia, nacido el día 25 de agosto de 1968, hijo del anterior, titular del documento nacional de identidad número 20.157.520, con domicilio en la calle Cinco, número 6, barrio San José, de Chirivella (Valencia), y don Casiano Navarro Heredia, hijo del primero y presumiblemente con igual domicilio, cuyas demás circunstancias se desconocen, como presuntos autores de un delito de lesiones por el que se siguen diligencias previas número 215/1990 en este Juzgado, deberán comparecer ante este Juzgado para ser oídos en declaración sobre los derechos ocurridos el día 27 de octubre de 1990 en el Real del Santuario de Nuestra Señora de los Remedios.

Se ruega a todas las autoridades y agentes su detención e ingreso en el centro penitenciario más próximo a disposición de este Juzgado.

Dado en Fregenal de la Sierra, 19 de mayo de 1992.-El Secretario.-1.400-F.

★

Rosa María Vitoria Luzán, nacida el día 12 de abril de 1950, hija de Juan José y de Pilar, natural de Vitoria (Alava) y vecina de Madrid, con último domicilio conocido en calle Angel de la Guarda, número 2, primero B, acusada o procesada por delito contra la salud pública, en sumario 3/92, comparecerá ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Getafe, en el término de diez días, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya en derecho, siendo declarada en rebeldía, la cual se encuentra incurso en la causa 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Ordenes Generales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, procedan a la averiguación del paradero de la expresada acusada.

Dado en Getafe, a 19 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.372-F.

★

Apellidos y nombre del imputado, Karl Theodor Kastner, de estado, casado. De profesión, carpintero, hijo de Theodor y de Hedwing, natural de Nennslingen Gersdorf, República Federal Alemana, edad 37 años, domiciliado últimamente en calle San Bernardo, 33, 3.º izquierda.

Comparecerá en la causa P. A. 123/1991, el imputado mencionado dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4 con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Gijón a 20 de agosto de 1992.-El Secretario.-Visto bueno, la Magistrada-Juez.-2.234-F.

★

Por la presente, en virtud del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Carmen Muñoz Ortiz, de 19 años de edad, de profesión camarera, natural de Cantoria (Almería), y vecina de Almería, cuyo último domicilio fue en calle Luna, número 6, o calle Toledo (Almería), hija de Antonio y de Juana, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en calle Bocanegra, número 2, a fin de practicar diligencias, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, se ruega a las autoridades de la Nación, ordenen y procedan a la busca y prisión de la misma, y caso de ser habida, se ingrese en prisión a disposición de este Juzgado, lo que se participará seguidamente.

Así está acordado en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 4/1991, sobre homicidio frustrado, robo y prostitución.

Dado en Guadix, a 25 de mayo de 1992.-El Secretario.-1.374-F.

★

Doña María del Carmen de Maqua Escandón, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadix (Granada),

Por la presente y al haberse acordado así en sumario número 4/1991, sobre asesinato frustrado, se cita y llama al procesado Manuel García López, de veintisiete años de edad, natural de Guadix y vecino de Purullena (Granada), hijo de Antonio y de Dolores, estado civil casado, de profesión Agricultor, domiciliado últimamente en calle Las Viñas, 55, de Purullena, y con documento nacional de identidad número 24.223.367, para que dentro del tér-

mino de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Guadix, 18 de julio de 1992.-La Juez de Instrucción, María del Carmen de Maqua Escandón.-El Secretario judicial.-1.935-F.

★

Doña María del Carmen de Maqua Escandón, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadix (Granada),

Por la presente y al haberse acordado así en sumario número 11/1991, sobre asesinato, se cita y llama al procesado Antonio Santiago Muñoz, de treinta y cinco años de edad, natural de Zújar (Granada), y vecino de Cuevas del Campo (Granada), hijo de Diego y de Joaquina, de estado civil soltero, de profesión Jornalero, domiciliado últimamente en Barrio Gorrion, sin número, de Cuevas del Campo, y con documento nacional de identidad número 26.450.880, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Guadix, 28 de julio de 1992.-La Juez de Instrucción, María del Carmen de Maqua Escandón.-El Secretario judicial.-2.135-F.

★

Don Albert Montell García, Juez Prorrog. jurisdiccional del Juzgado de Instrucción de la Seu d'Urgell.

Por la presente se requiere a don Antonio Nocolo Novoa, nacido en San Cristobal de Monterrey (Orense), el 4 de junio de 1969, hijo de Sergio y María Pilar, con documento nacional de identidad número 76.713.300 con último domicilio conocido en calle Santa María, Bar los Faroles, de la Seu d'Urgell; Antonio Nocolo Novoa, por desobediencia y utilización ilegítima de vehículo a motor, en causa diligencias previas número 519/1988, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de la Seu d'Urgell con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

La Seu d'Urgell, a 12 de mayo de 1992.-El Juez Prorrog. Juris. de Instrucción, Albert Montell García.-El Secretario.-1.396-F.

★

Don Albert Montell García, Juez Prorrog. Jurisdiccional de Instrucción del Juzgado de Instrucción de la Seu d'Urgell.

Por la presente se requiere a Carlos Manuel Acevedo López, nacido en Vila de Conde (Oporto, Portugal) el 23 de junio de 1967, hijo de Paulino y de Almerinda, sin conocerse más datos, con último domicilio conocido en Hotel Nice de la Seu d'Urgell (Lleida); Carlos Manuel Acevedo López, por utilización ilegítima de vehículo a motor en causa de

diligencias previas número 330/1989, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de la Seu d'Urgell con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

La Seu d'Urgell, a 12 de mayo de 1992.-El Juez Prorrog. Juris. de Instrucción, Albert Montell García.-El Secretario.-1.395-F.

★

Don Albert Montell García, Juez Prorrog. de la Jurisdiccional del Juzgado de Instrucción de la Seu d'Urgell.

Por la presente se requiere a los acusados don Francisco Gorolons Curiel y doña María Catalina Cabrera Zotano, el primero nacido en Tarragona el día 20 de agosto de 1995, hijo de don Juan y de doña Josefa, con documento nacional de identidad número 39.684.491, y la segunda nacida en Melilla (Málaga), el 19 de diciembre de 1956, hija de don Manuel y de doña María, y con documento nacional de identidad número 39.653.001, expedido en Barcelona el 16 de octubre de 1985, con último domicilio conocido en calle San Armengol, Fonda Bernarda, de la Seo de Urgel (Lérida); ambos, don Francisco Gorolons Curiel y doña María Catalina Cabrera Zotano, por robo en causa de diligencias previas número 684/1988, comparecerán, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiera lugar.

La Seu d'Urgell, 12 de mayo de 1992.-El Juez Prorrog. de la Jurisdiccional de Instrucción.-El Secretario.-1.394-F.

★

Don Albert Montell García, Juez prorrogable jurisdiccional de Instrucción del Juzgado número 1 de Instrucción de La Seu d'Urgell.

Por la presente Eduardo Alba Vivó, nacido en Reus (Tarragona) el día 23 de abril de 1963, hijo de Eduardo y de Julia, con documento nacional de identidad número 39.860.016, con último domicilio conocido en avenida Fiter i Rosell, 67-2-2, Escaldes, acusado por robo frustrado en causa de Ley Orgánica 10/1980, número 17/1988, comparezca, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Seu d'Urgell con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

La Seu d'Urgell, 20 de mayo de 1992.-El Juez prorrogable jurisdiccional de Instrucción, Albert Montell García.-El Secretario.-1.361-F.

★

Que en las diligencias previas seguidas en el Juzgado de Instrucción número 6 de Logroño, bajo el número 385/92-E, por presunto delito de quebrantamiento de condena contra Enrique Jiménez Jiménez, por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del mismo doña Isabel González Fernández, en el día de la fecha requisitoria de busca y captura del denunciado antes mencionado del tenor literal siguiente: Apellidos y nombre del denunciado Jiménez Jiménez, Enrique, hijo de Diego y de María, fecha de nacimiento el 25 de septiembre de 1956, último domicilio en Madrid, calle Culleras, 14, piso 12, B, se hallaba cumpliendo condena en prisión de Logroño en régimen de segundo grado, por causas por delitos de robo desde el 22 de mayo de 1990. Su liquidación de condena era de siete años dos meses y un día, no habiéndose presentado en dicho centro penitenciario el pasado día 20 de julio de 1992, tras haber disfrutado de un permiso de seis días, concedido por el Juzgado de vigilancia penitenciaria de Logroño, comparecerá dentro del

término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Logroño con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Logroño a 22 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez.

Y, para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Logroño, a 22 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario judicial.

★

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de Lugo,

Por la presente que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 50/1992, sobre robo, hecho cometido en esta ciudad el día 7 de junio de 1991, se cita y llama al encartado José López López, hijo de Perfecto y Manuela, natural de Carballo (La Coruña), nacido el 14 de agosto de 1972, cuyo último domicilio conocido es Xisto, 24, de Carballo (La Coruña), para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y traslado con las seguridades convenientes a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Lugo a 22 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.-La Secretaria.-2.085-F.

★

Blanca Sofía Bautista Gutiérrez, de estado civil, casada; de profesión, modista; hija de José y de Yolanda, natural de Bogotá (Colombia), fecha de nacimiento, 17 de mayo de 1947; domiciliada últimamente en paseo Ramón Codina, bloque 20, Prat de Llobregat (Barcelona), acusada por quebrantamiento de condena en causa D.P. 126/92 comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Martorell, a 15 de mayo de 1992.-La Juez.-La Secretaria.-1.388-F.

★

Manuela Revelles Gutiérrez, de estado civil casada, de profesión sus labores, hija de Eusebio y de Agustina, natural de Badajoz, fecha de nacimiento 25 de marzo de 1943, domiciliado últimamente en calle Riera Baja, 11, entresuelo (Barcelona), acusada por quebrantamiento de condena en causa D.P. 230/92, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndola de que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Martorell, 18 de mayo de 1992.-La Juez.-La Secretaria.-1.390-F.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró, hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada

en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, n de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Pro. abreviado 60/1991-C.

Nombre y apellidos: Barry Mohamed Charif. D.N.I./Pasaporte: 71002/1989. Naturaleza: Conakry (Guinea). Fecha de nacimiento: 17 de noviembre de 1959. Hijo de Elhadj y de Hadja. Último domicilio conocido: calle Joan Guell, 90 y 92, tercero, cuarta, de Barcelona.

Dado en Mataró a 25 de mayo de 1992.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.367-F.

★

Don Angel González Carvajal, Juez de Instrucción número 1 de los de Mondoñedo (Lugo),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en diligencias de procedimiento abreviado número 38/1991, por robo, seguidas en este Juzgado contra el acusado Juan José Iglesias Vale, nacido en Ortigueira (La Coruña), el día 18 de abril de 1962; hijo de Juan Vicente y de María del Carmen, con documento nacional de identidad número 76.404.816, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Serantes, Ferrol, calle los Corrales, 4, en la actualidad en paradero ignorado, por el presente se cita y llama al referido acusado para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Mondoñedo (Lugo), a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que hubiera lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado acusado procedan a su busca y traslado a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Mondoñedo, 22 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Angel González Carvajal.-La Secretaria.-1.373-F.

★

Cipriano Ramiro García; con documento nacional de identidad número 51.567.394; de estado, no consta; de profesión, no consta; hijo de Cayo y de Exuperancia; natural de Salceda (Burgos); nacido el 4-2-39; domiciliado últimamente en Paseo de Arroyomilos, número 21, 1.º C, Móstoles, por esta en diligencias previas. 44/1992-M, comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de los de Móstoles, sito en la Avenida de Portugal, número 49, con el fin de recibirle declaración, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Móstoles, 7 de mayo de 1992.-El Secretario.-1.428-F.

★

Apellidos y nombre Alvarez Alvarez, Agustin; con documento nacional de identidad número, no consta; de estado, no consta; de profesión, no consta; hijo de Herminio y de Isabel; natural de La Guardia (Pontevedra); nacido el 6 de noviembre de 1944; domiciliado últimamente en Móstoles, calle Cuenca número 9, 1.º B, y camino de Humanes, 13 (joyería), por malversación de caudales públicos en diligencias previas número 1.102/1990-M, comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de los de Móstoles, sito en la avenida de Portugal, número 49, con el fin de reci-

birle declaración, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Móstoles, 19 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-1.431-F.

★

Juárez Montero, Miguel Angel; con Documento Nacional de Identidad número 8.936.112; de estado, no consta; de profesión, no consta; hijo de Manuel y de Amparo; natural de Madrid; nacido el 14 de abril de 1968; domiciliado últimamente en Móstoles, calle Gran Capitán, número 28, 7.º A, escalera derecha, por robo con intimación en P. Abreviado 14/1992, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de los de Móstoles, sito en la Avenida de Portugal, número 49, con el fin de dar traslado del escrito de acusación, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Móstoles, 22 de junio de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.430-F.

★

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento número 645/1991, sobre robo, seguidas contra Juan Vico Alcacer, nacido en Palma de Mallorca, el día 21 de junio de 1965, hijo de Domingo y de María, con documento nacional de identidad número 43.030.725, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Juan Vico Alcacer para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado, Juan Vico Alcacer.

Palma de Mallorca, 21 de mayo de 1992.-El Magistrado Juez, Eduardo Calderón Susin.-El Secretario.-1.398-F.

★

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento número 645/1991, sobre robo, seguidas contra Juan Francisco B. Bazar Escudero, nacido en palma de Mallorca, el día 13 de octubre de 1964, hijo de Angel de Angeles, con documento nacional de identidad 43.025.614, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Juan Francisco B. Bazar Escudero, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado, Juan Francisco B. Bazar Escudero.

Palma de Mallorca, 21 de mayo de 1992.-El Magistrado Juez, Eduardo Calderón Susin.-El Secretario.-1.398-F.

★

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento número 7/1992, sobre robo, seguidos contra Antonio Mar-

tinéz Moll, nacido en Palma de Mallorca el día 23 de febrero de 1967, hijo de Antonio y de Catalina, con documento nacional de identidad número 43.037.098, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Antonio Martínez Moll, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Antonio Martínez Moll.

Palma de Mallorca a 10 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez. Eduardo Calderón Susin.-El Secretario.-1.399-F.

★

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 407/1991, diligencias previas 338/1992, sobre falsificación de documentos públicos, seguidas contra Abdel Hamir Beddar, nacido en París, Francia, el día 10 de septiembre de 1964, hijo de Kahled y de Mesaouda, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Abdel Hamir Beddar, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Abdel Hamir Beddar.

Palma de Mallorca, 24 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-2.076-F.

★

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 135/1992, dimanante de diligencias previas 4.605/1989, sobre estafa, seguidas contra Clara Vargas García, nacida en Palma de Mallorca el día 11 de abril de 1947, hija de Octavio y de Amelia, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Clara Vargas García para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra la llamada Clara Vargas García.

Palma de Mallorca, 3 de agosto de 1992.-El Magistrado-Juez. Juan Pedro Quintana Carretero.-La Secretaria.-2.147-F.

★

Fernando Cabaleiro González, nacido en Vigo (Pontevedra) el día 27 de septiembre de 1965, hijo de Román y María Luisa, con último domicilio conocido en esta ciudad, calle Peregrina, número 38, cuarto C, procesado en el sumario que bajo el número 2/1992, se sigue en este Juzgado de Instrucción número 5 de Pontevedra, sobre delito contra la salud pública, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero

del referido procesado procedan a su captura e ingreso en la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Dado en Pontevedra a 19 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez. José Luis Costa Pillado.-1.365-F.

★

German José Taboada Maqueira, nacido en Pontevedra el día 17 de julio de 1971, hijo de Germán Carlos y de Rosa María, con último domicilio conocido en esta ciudad, calle Naranjo, número 2, tercero, procesado en el sumario que bajo el número 2/1992, se sigue en este Juzgado de Instrucción número 5 de Pontevedra, sobre delito contra la salud pública, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, para la práctica de diligencias, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado procedan a su detención a disposición de este Juzgado.

Dado en Pontevedra, a 19 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez. José Luis Costa Pillado.-1.366-F.

★

María Luisa López Moreno, soltera, estudiante, hija de Carlos y de María Teresa, natural de Madrid, con fecha de nacimiento de 8 de febrero de 1972, domiciliada últimamente en Alcorcón, calle Guipuzcoa, número 8, cuarto, 2, procesada por lesiones agresión en causa de procedimiento abreviado número 2/1991, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Alcorcón con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Alcorcón a 22 de mayo de 1992.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.450-F.

★

Luis Carmona López, con documento nacional de identidad número 2.216.413, hijo de Eusebio y de Rosario, natural de Madrid, fecha de nacimiento 15 de junio de 1966, domiciliado últimamente en calle Potes, 5, 5.º D, de Madrid, y carretera de Villaverde a Vallecas, kilómetro 5,200, chabola, procesado por robo con fuerza en causa procedimiento abreviado 3/1992, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 5 de los de Alcorcón, con el fin de ponerse a disposición de este Juzgado y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Alcorcón a 15 de junio de 1992.-El Juez de Instrucción accidental.-La Secretaria.-1.913-F.

★

Diego Manzanares Nestar, de profesión Administrativo, hijo de Manuela, natural de Madrid, fecha de nacimiento 7 de mayo de 1939, domiciliado últimamente en Alcorcón, calle de la Iglesia, número 16, procesado por cheque en descubierto, en causa de procedimiento abreviado 15/1992, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 5 de los de Alcorcón, con el fin de ponerse a disposición de este Juzgado y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Alcorcón a 16 de junio de 1992.-El Juez de Instrucción accidental.-La Secretaria.-1.911-F.

Feliciano del Río Abarca, de estado soltero, profesión Disjockey, hijo de Faustino y de Benita, natural de Castellar de Santiago (Ciudad Real), fecha de nacimiento 8 de abril de 1963, con documento nacional de identidad número 1.823.339, domiciliado últimamente en Ciudad Pegaso, de Madrid, calle Nueve, portal 10, 3.º B, procesado por delito contra la seguridad del tráfico, en causa procedimiento abreviado 41/1991, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 5 de los de Alcorcón, con el fin de ponerse a disposición de este Juzgado y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Alcorcón a 16 de julio de 1992.-El Juez de Instrucción accidental.-La Secretaria.-1.912-F.

★

Don Santiago de Andrés Fuentes, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Baracaldo y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a don Julián Emiliano Díaz de Cerio Baños, natural de Logroño (La Rioja), nacido el 28 de enero de 1932, hijo de Emiliano y de Hipólita, domiciliado últimamente en Santurce (Vizcaya), calle Antonio Alzaga, número 82, segundo izquierda, con documento nacional de identidad número 16.307.174, cuyo actual paradero se desconoce, encausado en el procedimiento abreviado número 46 de 1991, que instruyo contra el mismo, por un delito contra la seguridad del tráfico, a fin de que comparezca en este Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de serle notificada la apertura del juicio oral, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado encausado, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, ingresándolo en el Centro Penitenciario de Basauri.

Dado en Baracaldo a 3 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Santiago de Andrés Fuentes.-El Secretario.-1.454-F.

★

Por la presente y en el procedimiento número 6/1992, sobre apropiación indebida, se cita y se llama al denunciado don Joaquín Arenas Arosa, de 39 años de edad, hijo de Joaquín y de Emilia, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Barcelona, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparece inserta en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en calle Los Balbos, sin número, para que se le notifique al auto de incoación del procedimiento abreviado como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su traslado a este Juzgado al objeto de notificarle el auto de incoación del procedimiento abreviado.

Dado en Cádiz a 6 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria accidental.-1.311-F.

★

Por la presente, se cita, llama y emplaza al acusado José Luis Sánchez González, nacido en Santander, el día 26 de diciembre de 1948, hijo de Alfonso y de Mercedes, que tuvo su último domicilio en calle Viriato, 33-2.º de Madrid, titular de documento nacional de identidad, número 13.674.755; acusado en procedimiento abreviado, número 53 de 1989, por delito de estafa para que en término de diez

días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Cuenca, para la práctica de las diligencias que vienen acordadas, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades procedan a la busca y captura del requisitoriado, que de ser habido sería puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Cuenca, a 10 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-1.453-F.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los agentes de policía judicial para que se procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento previas 2.194/1987.

Ana María Massachs Cano, con documento nacional de identidad número 37.663.589, natural de Igualada (Barcelona), fecha de nacimiento 25 de febrero de 1954, hija de Salvador y de Encarnación, último domicilio conocido en Maladetta, 32, Barcelona.

Dado en Figueras a 2 de julio de 1992.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.917-F.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los agentes de policía judicial para que se procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento previas 4.786/1988.

Mohamed Gourari, natural de Tiarrete (Argelia), fecha de nacimiento 13 de agosto de 1959, hijo de Mohamed y de Yamina, de estado casado, de profesión comercio, último domicilio conocido en Dalí Mohamed, número 6, en Orán.

Dado en Figueras a 9 de julio de 1992.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.916-F.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los agentes de policía judicial para que se procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento previas 3.430/1989.

José Antonio Cortés Álvarez, con documento nacional de identidad o pasaporte número 9.168.890, natural de Almendralejo, fecha de nacimiento 28 de mayo de 1963, hijo de Juan María

y de María, estado soltero, profesión Albañil, último domicilio conocido plaza Angel, hostel «San Juan», Roses.

Dado en Figueras a 16 de julio de 1992.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.861-F.

★

Felipe García Ramos, fecha de nacimiento 4 de mayo de 1961, natural de Jaraiz de la Vera, Cáceres, hijo de Cleto y de Carmen, domicilio último calle La Suerte, número 43, de Madrid, condenado en esta causa ejecutoria 78/1992, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón con el fin de constituirse en tres días de arresto menor y a que indemnice solidariamente, junto con su hermano Rubén Cleto, a Rosario Sánchez Rodríguez en la cantidad de 13.440 pesetas y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Gijón a 13 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-1.419-F.

★

Rubén Cleto García Ramos, fecha de nacimiento 29 de febrero de 1964, natural de Jaraiz de la Vera (Cáceres), hijo de Cleto y de Carmen, con documento nacional de identidad número 10.833.274, domicilio último calle La Suerte número 43 de Madrid, condenado en esta causa ejecutoria 78/1992, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón con el fin de constituirse en tres días de arresto menor y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Gijón a 13 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-1.418-F.

★

Horacio da Silva Martín con fecha de nacimiento de 5 de marzo de 1957, natural de Gijón (Asturias), hijo de Horacio y de Araceli, con documento nacional de identidad número 10.830.373, y domicilio último, campo de las Monjas, número 1, bajo izquierda, Gijón.

Condenado en esta causa ejecutoria número 52/1992, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón con el fin de constituirse en quince días de arresto menor, y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Gijón a 8 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-1.451-F.

★

Mario Dos Santos Ramos, de estado casado, de profesión Peón, hijo de Francisco y de María, natural de Portugal, fecha de nacimiento 17 de abril de 1965, domiciliado últimamente en Campo Sagrado, 35, 1.ª izquierda, Gijón, con pasaporte número X0014326-T.

Comparecerá en la causa procedimiento abreviado 92/1992, el imputado mencionado dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Gijón a 25 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-1.858-F.

★

Miguel Jiménez Carrasquilla, de profesión albañil, hijo de Antenio y de Josefa, natural de Montilla (Córdoba), fecha de nacimiento 6 de marzo de 1962, domiciliado últimamente en calle Formentor, número 65, de Pollensa (Baleares).

Procesado por robo en causa ejecutoria 74/1986, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 con el fin de

practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Inca a 8 de abril de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.310-F.

★

Pablo Rodríguez Lucena, con documento nacional de identidad número 41.170.702, de profesión Zapatero, hijo de José y de María, natural de Aguilar de la Frontera, Córdoba, fecha de nacimiento 28 de diciembre de 1937.

Domiciliado últimamente en calle Murta, 19, de Inca (Baleares).

Procesado por abusos deshonestos en causa PADD. 112/1990, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Inca, 13 de julio de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.918-F.

★

Nombre y apellidos del requisitoriado: Manuel Moreno Martín, de estado casado, de profesión Cocinero, hijo de Juan Manuel y de María, natural de Málaga, fecha de nacimiento 27 de febrero de 1955, domiciliado últimamente en calle Sosa, número 26-A, de Los Corrales (Sevilla).

Procesado por V.I.V.M.A. y accidente de circulación en causa ejecutoria 78/1988, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Inca, 15 de julio de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.919-F.

★

Nombre y apellidos del requisitoriado: Francisco Vázquez Suárez, documento nacional de identidad 8.790.192, de profesión Tapicero, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Badajoz, fecha de nacimiento, 31 de junio de 1957, domiciliado últimamente en Costa y Lobera, 200-5-D, Inca (Baleares).

Procesado por robo en causa PADD 2.131/1989, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Inca, 15 de julio de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.920-F.

★

Don Albert Montell García, Juez Prorr. Jurid. de Instrucción del Juzgado de Instrucción de La Seu D'Urgell.

Por la presente se requiere a Manuel de Jesús Ferreira, mayor de edad, nacido el 23 de abril de 1956, en Vilareinho de Raia (Portugal), hijo de Joao y de Lincimia y con pasaporte portugués, número 9.753.523, con último domicilio conocido en Sant Julià de Loria (Andorra), carretera Fontaneda, hotel Benloch, y Manuel de Jesús Ferreira por contrabando en causa diligencias previas número 306/1989, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1, de La Seu D'Urgell con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

La Seu D'Urgell, a 28 de mayo de 1992.-El Juez Prorr. Juris. de Instrucción.-El Secretario.-1.460-F.

Cañas Laburta, Manuel, de estado soltero, de profesión repartidor, hijo de Rafael y de Carmen, natural de Barcelona, fecha de nacimiento 27 de mayo de 1992, domiciliado últimamente en calle Llinars número 6-2.º-4.ª, Barcelona, acusado por quebrantamiento de condena en causas previas 363/1992 comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Martorell a 15 de mayo de 1992.-La Juez.-La Secretaria.-1.416-F.

★

Rodriguez Carmona Guido, de estado casado, de profesión administrador, hijo de Agustín y de Rubia, natural de Cali, fecha de nacimiento 27 de octubre de 1960, domiciliado últimamente en calle Historiador Caradus, 220, Terrassa (Barcelona), acusado por quebrantamiento de condena en causa diligencias previas, 41/1992, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Martorell a 15 de mayo de 1992.-La Juez.-La Secretaria.-1.417-F.

★

Alcobendas Rubio, Victor, de estado casado, de profesión vidriero, hijo de Bautista y de Araceli, natural de Agudo (Ciudad Real), fecha de nacimiento de 2 de septiembre de 1962, domiciliado últimamente en calle Maladeta, número 16, ático, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), acusado por quebrantamiento de condena, en causa de diligencias previas 445/1992, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado Martorell a 3 junio de 1992.-La Juez.-La Secretaria.-1.439-F.

★

Fernández Pérez, María del Carmen hija de Manuel y de Rosa, natural de Zaragoza, nacida el 10 de septiembre de 1970, domiciliada últimamente en Madrid, calle Juan Julio Amor, número 42, Chabola, por robo con violencia e intimidación, procedimiento abreviado número 341/1990-M, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de los de Móstoles, sito en la avenida de Portugal, número 49, con el fin de darle traslado escrito de acusación, apercibiéndole que si no lo verifica será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Móstoles a 8 de junio de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.463-F.

★

Don Fernando Utrera Campos, de 30 años de edad, hijo de Fernando y María, natural de Pinos Puente (Granada), nacido el 3 de septiembre de 1961, casado, del que se ignora su actual paradero, y cuyo último domicilio conocido fue en Pinos Puente, calle Santa Clara, sin número, acusado en procedimiento abreviado 36/1989, por supuesto delito de robo, deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Motril, sito en la calle Alonso Terrón, sin número, en el término de diez días, con objeto de ser constituido en prisión, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Motril, 25 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.111-F.

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 546/1991, sobre robo contra don Manuel Barbero Raya, con documento nacional de identidad 52.352.050, natural de Montilla (Córdoba), nacido el 10 de septiembre de 1967, hijo de Manuel y de Soledad, cuyo último domicilio conocido fue el de calle Belver, 5-1, apartamento 104 (Palma de Mallorca) y contra don Rafael Zambrano Cantero, con documento nacional de identidad 34.010.190, natural de Lucena (Córdoba), nacido el 29 de diciembre de 1964, hijo de Rafael y de Antonia, cuyo último domicilio conocido fue el de calle Juan de Saridakis, edificio «Pullman», apartamento 917 (Cala Mayor) Palma, los cuales se encuentran en paradero desconocido.

Se llama a dichos acusados a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra los mismos.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez. Juan Pedro Quintana Carretero.-El Secretario.-1.421-F.

★

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a Angel Luis Rodriguez Garcia, con documento nacional de identidad, número 7.861.814, vecino de Salamanca, calle Carlos I, 41, hijo de Inocencio y de Ceferina, natural de Salamanca, nacido el 15 de febrero de 1966, para que dentro del término de cinco días, siguientes al de la inserción de esta requisitoria en las órdenes correspondientes o fijación en el tablón de anuncios, comparezca en este Juzgado de Instrucción número 8 de Salamanca, a fin de construirse en prisión en méritos de Ejecutoria 5/1992, dimanante del juicio de faltas número 12/1992, sobre hurto, bajo apercibimiento que le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y al propio tiempo, se ruega a todas las Autoridades de la Nación, ordenar proceder a la busca y captura del referido condenado que, en caso de ser habido, será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado, que lo tiene acordado por auto dictado con esta fecha en la causa anteriormente citada.

Dado en Salamanca a 8 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-1.465-F.

★

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a Angel Luis Rodriguez Garcia, con documento nacional de identidad, número 7.861.814, vecino de Salamanca, calle Carlos I, 41, hijo de Inocencio y de Ceferina, natural de Salamanca, nacido el 15 de febrero de 1966, para que dentro del término de cinco días, siguientes al de la inserción de esta requisitoria en las órdenes correspondientes o fijación en el tablón de anuncios, comparezca en este Juzgado de Instrucción número 8 de Salamanca, a fin de construirse en prisión en méritos de Ejecutoria 13/1992, dimanante del juicio de faltas número 29/1992, sobre intento de hurto, bajo apercibimiento que le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y al propio tiempo, se ruega a todas las Autoridades de la Nación ordenar y proceder a la busca y captura del referido condenado que, en caso de ser habido, será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado, que lo tiene acordado por auto dictado con esta fecha en la causa anteriormente citada.

Dado en Salamanca a 8 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-1.464-F.

★

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a Angel Luis Rodriguez Garcia, con documento nacional de identidad, número 7.861.814, vecino

de Salamanca, calle Carlos I, 41, hijo de Inocencio y de Ceferina, natural de Salamanca, nacido el 15 de febrero de 1966, para que dentro del término de cinco días, siguientes al de la inserción de esta requisitoria en las órdenes correspondientes o fijación en el tablón de anuncios, comparezca en este Juzgado de Instrucción número 8 de Salamanca, a fin de construirse en prisión en méritos de ejecutoria 11/1992, dimanante del juicio de faltas número 17/1992, sobre hurto, bajo apercibimiento que le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y al propio tiempo, se ruega a todas las Autoridades de la Nación ordenar y proceder a la busca y captura del referido condenado que, en caso de ser habido, será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado, que lo tiene acordado por auto dictado con esta fecha en la causa anteriormente citada.

Dado en Salamanca a 8 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-1.466-F.

★

Don Alberto Montell Garcia, Juez, prorroga jurisdicción de Instrucción, del Juzgado de Instrucción número 1 de Seu D'Urgell,

Por la presente, se requiere a Zelzeloglu Cavit, con carta de residencia número 100003467 francesa, contra Cavusoglu Mehmet, con carta de residencia francesa número 2166707, nacido el día 3 de septiembre de 1970 y contra Ibliker Yusuf, con carta de residencia francesa número 8400005287, nacido el día 5 de abril de 1961, ambos sin domicilio conocido, acusados por atentado Agente autoridad, en causa de diligencias previas número 208/1992, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu D'Urgell con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Seu D'Urgell, 3 de agosto de 1992.-El Juez.-El Secretario.-2.189-F.

★

Don Albert Montell Garcia, Juez Prorrog. Juris. de Instrucción del Juzgado de Instrucción de Seu d'Urgell,

Por la presente, se requiere a don Ramón Pijuan Gasso, mayor de edad, con documento nacional de identidad número 78.062.795, nacido el 9 de marzo de 1956, hijo de José y de Luisa, de estado soltero y de profesión Bombero, con último domicilio conocido en calle Regencia de Urgel, número 27, 2.º, 2.ª, de la Seo de Urgell, Ramón Pijuan Gasso, por un delito de cohecho, en causa diligencias previas, número 565/1990, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Seu d'Urgell, a 22 de julio de 1992.-El Juez Prorrog. Juris. de Instrucción.-El Secretario.-2.113-F.

★

Don Albert Montell Garcia, Juez Prorrog. Juris. de Instrucción del Juzgado de Instrucción de Seu d'Urgell,

Por la presente, se requiere a Juan Salvador Gil Corral, nacido en Barcelona, el 25 de enero de 1966, soltero, de profesión Colorista, hijo de Francisco y de Josefa y con documento nacional de identidad desconocido, con último domicilio conocido en carretera de Isona, sin número, de la Seu d'Urgell (Lérida). Juan Salvador Gil Corral, por uso público de nombre supuesto en causa diligencias previas, número 207/1990, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell, con el fin de practicar

diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Seu d'Urgell, 22 de julio de 1992.-El Juez Prorrog. Jurisd. de Instrucción.-El Secretario.-2.116-F.

★

Don Albert Montell Garcia, Juez Prorrog. Jurisd. de Instrucción del Juzgado de Instrucción de Seu d'Urgell,

Por la presente se requiere a Juan Tomás Estelrich Laithwaite, mayor de edad, con documento nacional de identidad número 43.016.088, con último domicilio conocido en calle Cabo Mateu Coch, 16 de San Agustín, de Palma de Mallorca, acusado por estafa en causa diligencias previas número 550/1991, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Seu d'Urgell, 4 de agosto de 1992.-El Juez Prorrog. Jurisd. de Instrucción.-El Secretario.-2.193-F.

★

Habiéndose acordado por resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas seguidas por este Juzgado de Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera, bajo el número 975/1990-S, por robo, la busca y captura del encartado Diego Peña Noble, por medio del presente se requiere al mismo para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Y para que sirva de requerimiento al encartado, expido y firmo la presente en Jerez de la Frontera a 30 de abril de 1992.-La Secretaria judicial.-1.296-F.

★

Vences Fernández, José Ramón, hijo de Andrés y de Elvira, natural de Orense, nacido el 5 de febrero de 1952, domiciliado últimamente en Móstoles, calle Parque Fátima, número 3, 5.º B, por tenencia ilícita de armas en procedimiento abreviado 40/1991 comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de los de Móstoles, sito en la avenida de Portugal, número 49, con el fin de darle traslado del escrito de acusación apercibiéndose que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Móstoles a 26 de mayo de 1992.-El Secretario.-1.393-F.

★

Juan García Cortés, con documento nacional de identidad número 11.788.787, soltero, hijo de Juan y de Encarnación, nacido en Madrid el día 2 de enero de 1963, domiciliado en Móstoles, calle Villamil, número 46, segundo B, por hurto y sustitución de matrícula en procedimiento abreviado 12/1990, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de los de Móstoles, sito en la avenida de Portugal, número 49, con el fin de darle traslado escrito de acusación, apercibiéndole de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Móstoles a 30 de junio de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.507-F.

★

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el Procedimiento número 656/1991 dimanante del D. Previas número 2.254/1990, sobre estafa, seguidas contra Juan Este-

ve Nogués, nacido en Barcelona el día 31 de mayo de 1944, hijo de Anastasio y de Amelia, con documento nacional de identidad número 38.021.956, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Juan Esteve Nogués para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado, Juan Esteve Nogués.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.505-F.

★

Doña Milagros Martínez Rionda, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento abreviado, bajo el número 32/1992, por un delito de hurto, contra María del Carmen Gutiérrez Salces, nacida en Perpiñán (Francia) el día 31 de marzo de 1965, hija de Luis y de María del Carmen, y con último domicilio conocido en Santander, calle Florida, 11, 3 (pensión), hoy en ignorado paradero, por el presente se llama a María del Carmen Gutiérrez Salces, para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, parándola el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Por el presente se requiere a todas las autoridades civiles y funcionarios de la Policía Judicial, para que procedan a la busca y puesta a disposición de este Juzgado de la indicada María del Carmen Gutiérrez Salces, para proceder a su emplazamiento en el referido procedimiento.

Dado en Santander a 14 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-1.921-F.

★

Don Albert Montell Garcia, Juez Prorrog. Jurisd. de Instrucción del Juzgado de Instrucción de Seu d'Urgell,

Por la presente se requiere a don José Carames Fernández, con documento nacional de identidad número 35.293.748, natural de Forcarey (Pontevedra), nacido el 17 de diciembre de 1961, hijo de Constantino y de Filomena, con último domicilio conocido en calle San Armentol, número 45, de La Seo de Urgell, acusado por utilización ilegítima de vehículos de motor, en causa diligencias previas número 582/1991, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Seu d'Urgell, 31 de julio de 1992.-El Juez Prorrog. Jurisd. de Instrucción, Albert Montell Garcia.-El Secretario.-2.196-F.

★

Don Albert Montell Garcia, Juez Prorrog. Jurisd. de Instrucción del Juzgado de Instrucción de Seu d'Urgell,

Por la presente Ignacio Sardá Sans, nacido el 22 de noviembre de 1942, natural de Esplugas Calva; hijo de Jaime y de Dolores, y con último domicilio en calle Compañía, número 16, de Lérida, documento nacional de identidad no consta, por conducción etílica, en causa previas 98/91, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell con el fin de practicar diligencias judiciales.

Seu d'Urgell, 29 de julio de 1992.-El Juez Prorrog. Jurisd. de Instrucción, Albert Montell Garcia.-El Secretario.-2.197-F.

Don Albert Montell Garcia, Juez, prórroga jurisdicción de Instrucción, del Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell,

Por la presente, se requiere a Benyahia Allam, con pasaporte argelino A-3788863, nacido el día 18 de octubre de 1965, en Boukader (Argelia), y contra Khelifa Elahecenc, con pasaporte argelino A-2967673, nacido el día 17 de febrero de 1966, sin domicilio conocido ambos, acusados por robo con fuerza en las cosas, en causa diligencias previas número 623/1990, comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Seu d'Urgell, 30 de julio de 1992.-El Juez.-El Secretario.-2.190-F.

★

Por la presente José Giménez Amador, documento nacional de identidad/Pasaporte 5.596.462, nacido el 8 de mayo de 1946, natural de Ciudad de Real, hijo de José y de Concepción con último domicilio conocido en Cinco Rosas, 39, 1.º, 1.ª, Sant Boi de Llobregat, robo, en causa proc. abreviado 116/1989, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1, de Terrasa con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Terrasa, a 9 de junio de 1992.-El Magistrado.-El Secretario.-1.433-F.

★

Doña Caridad Hernández Garcia, Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Por la presente que se expide en mérito de sumario número 2 de 1991, sobre delito contra la salud pública cometido en diversos domicilios de Torrejón de Ardoz, se cita y se llama a: Patience Muwanga, hija de Muwanga y Esther, nacida en Nairobi, el 5 de noviembre de 1964, habiendo tenido designado como domicilio en Madrid, calle Ricardo Ortiz, número 26, bajo 1; a Charles Ifeanchio Obiorah, nacido el 29 de enero de 1965, en Abba Uno, Nigeria, hijo de Francis y Marta, y el cual tuvo el domicilio en esta localidad, calle Duque, número 8; y a Chijioke Christopher Analue; nacido en Londres (Gran Bretaña), el 1 de junio de 1966, hijo de Olatojumbo y Shola, y el cual tuvo el domicilio en calle Duque, número 8, de esta localidad. Para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción para construirse en prisión, por concurrir en el supuesto comprendido en el artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento que si no lo verifican, serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de las mencionadas inculpadas procedan a su captura y traslado con las seguridades convenientes a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

En Torrejón de Ardoz a 19 de mayo de 1992.-La Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.406-F.

★

Harkishen Hashmatrai Nebhwani, hija de Hashmatrai y de Ruskmami, natural de Hyderabad (India), fecha de nacimiento 10 de abril de 1931, domiciliada últimamente en calle Santalo, número 105, 4.º, 2.ª Barcelona, acusada por cheque en descubierto, que rella en causa previas 2.291/1988, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades

civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Dado en Vilanova i La Geltrú a 27 de abril de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.314-F.

★

José Ramón Ríos Fuentes, de estado casado, de profesión jardinero, hijo de José y de Consuelo, natural de Vilafranca del Penedès, fecha de nacimiento 1 de septiembre de 1958, domiciliado últimamente en Maestro Betoméu Raurell, 11, Gelida, acusado por conducción ilícita, en causas previas 1.949/1988, deberá comparecer ante Juzgado de Instrucción número 1 de Vilanova i La Geltrú dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Dado en Vilanova i La Geltrú a 15 de julio de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.914-F.

★

Julián Bas Rivera, de estado viudo, hijo de Julián y de Pilar, natural de Madrid, fecha de nacimiento 17 de mayo de 1942, domiciliado últimamente en Pau Casals, 6, 5.º-1.ª, Barcelona, acusado por conducción ilícita, en causas previas 1.835/1988, deberá comparecer ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vilanova i La Geltrú, dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Dado en Vilanova i La Geltrú a 15 de julio de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.915-F.

★

Dionisio Navajo Corral, de profesión Feriante, hijo de Dionisio y de María Cristina, natural de Gijón con fecha de nacimiento de 10 de diciembre de 1968, domiciliado últimamente en Noraya, 6, bajo derecha, Oviedo. Comparecerá en la causa procedimiento abreviado número 73/1992, el imputado mencionado dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulte, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Gijón a 26 de junio de 1992.-El Secretario.-V.B. La Magistrada-Juez.-1.893-F.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previas 1.007/1991. Mímoun Hado, natural de Nador (Marruecos), fecha de nacimiento 10 de diciembre de 1968, hijo de Mohamed y de Fadma, último domicilio conocido edificio «Las Sirenas» urbanización «Santa Margarita-Rosas».

Figueras, 24 de julio de 1992.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-2.217-F.

Don Alberto Montell García, Juez Prorr. Jurisdiccional de Instrucción del Juzgado de Instrucción de Seu d'Urgell.

Por la presente se requiere a don Alberto Camón Clara, nacido el 19 de septiembre de 1958 en Gerona, y provisto del documento nacional de identidad número 40.512.036, con último domicilio conocido en calle General Prim, sin número, de la ciudad de Gerona, procesado por estafa, en causa diligencias previas número 949/1990, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Seu d'Urgell, 29 de julio de 1992.-El Juez Prorr. Juris. de Instrucción, Albert Montell García.-El Secretario.-2.192-F.

★

Que en las Diligencias Previas seguidas en el Juzgado de Instrucción número 6 de Logroño bajo el número 384/1992-C, por presunto delito de estafa, contra don Rafael Zafra Alcaide, por la ilustrísima señora doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez, se ha dictado resolución en el día de la fecha, requisitoria de busca y captura del denunciado antes mencionado, del tenor literal siguiente:

Procedimiento: «Diligencias Previas 384/1992-C. Rafael Zafra Alcaide, hijo de Rafael y de Carmen, natural de Córdoba, fecha de nacimiento 19 de septiembre de 1940.

Acusado por presunto delito de estafa, en causa arriba mencionada, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Logroño, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Logroño, 30 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, Isabel González Fernández.-El Secretario judicial.»

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Logroño, a 30 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, Isabel González Fernández.-El Secretario judicial.-2.118-F.

★

Don Alberto Montell García, Juez Prorr. Jurisdiccional de Instrucción del Juzgado de Instrucción de Seu d'Urgell.

Por la presente se requiere a don Djilali S'Limani, nacido en Bou-Kadir (Argelia) el 26 de enero de 1965, soltero, agricultor, hijo de Mohammad y de Khaira, y con domicilio habitual en Argelia, localidad de Boukadir, sin mas datos, con número de pasaporte A-1547314, acusado por robo con fuerza en las cosas en causa diligencias previas número 624/1990, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Seu d'Urgell, 30 de julio de 1992.-El Juez Prorr. Juris. de Instrucción, Albert Montell García.-El Secretario.-2.191-F.

★

José Miguel López Casas, de estado soltero, de profesión Comercio, hijo de José Luis y de María Teresa, natural de Barcelona, fecha de nacimiento 14 de mayo de 1962, domiciliado últimamente en calle Mayor 440, Vallirana (B), acusado por robo, en causas previas 2.926/1987, incoadas en virtud de atestado número 1.405/1987 de la Guardia Civil de Sitges de fecha 16 de agosto de 1987, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad pro-

cedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 13 de agosto de 1992.-El Juez.-El Secretario.-2.213-F.

★

José Antonio Garces Lara, con D.N.I. 9.290.968, hijo de Antonio, y de Araceli, natural de Cigales (Valladolid), fecha de nacimiento 4 de agosto de 1965, domiciliado últimamente en la calle Joaquín Velasco Martín, 28, de Valladolid, procesado por robo en causas previas 396/92, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 3 con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Salamanca, a 3 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.371-F.

★

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Salamanca.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Alfredo Santisteban López, natural de Lieja (Bélgica), nacido el 14 de noviembre de 1974, hijo de Fernando y de Leonor, con domicilio en Lieja y España (en Salamanca, calle Pintor Vela Zanetti, 2).

Para que en el plazo de cinco días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente requisitoria, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 8, a fin de darle traslado del escrito provisional de acusación del Ministerio Fiscal, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, detención e ingreso en prisión del referido, a disposición de este Juzgado, en la causa: Diligencias previas 233/1992, y procedimiento abreviado 17/1992.

Salamanca, 4 de junio de 1992.-El Magistrado Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.-El Secretario.-1.363-F.

★

Por la presente y en el P.A.L.O. número 16/1991, sobre tentativa de robo, se cita y llama al acusado José Pereira Figueroa, nacido en Redondela (Pontevedra), hijo de Antonio y de Aurora, domiciliado últimamente en calle Sajamón de Souto (Redondela), para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este Boletín Oficial, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en San Vicente del Raspeig, a 27 de mayo de 1992.-1.376-F.

★

El ilustrísimo señor don Francisco Caamaño Pajares, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Santiago de Compostela.

Hace saber: Que en el juicio oral número 186/1991, de este Juzgado, se ha dictado lo siguiente:

«A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de lo Penal número 2 de Santiago de Com-

postela, don Francisco Caamaño Pajares, en resolución de esta fecha dictada en el juicio oral 186/1991, dimanante de procedimiento penal abreviado 786/1989, del Juzgado de Instrucción número 1 de Santiago, por utilización ilegítima de vehículo a motor, hechos ocurridos el día 13 de julio de 1989, seguido contra José Aceituno Ortega, nacido el día 30 de noviembre de 1972, en Pamplona, hijo de José y de Felicidad, con documento nacional de identidad número 34.896.983, y con domicilio conocido como último el de Sabadell (Alcalde Moich, 28, 1.º y 2.º), y Hospitalet (residencia «Eis Alps»), actualmente en ignorado paradero, se llama y emplaza a dicho acusado a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal número 2, de Santiago, sito en la calle Aigalia de abajo, última planta, al objeto de practicarle diligencias, apercibiéndole de que si no compareciere dentro de dicho plazo se le podrá declarar en rebeldía.

Asimismo, se requiere a todas las autoridades, funcionarios y agentes de la policía judicial para que procedan a su busca y localización, y si fuese hallado, se le notifique la existencia del procedimiento y la obligación de comparecer ante este Juzgado, lo que en su caso pondrá en nuestro conocimiento indicando el domicilio del mismo, sin proceder a su detención.

Santiago de Compostela, 30 de julio de 1992.★

Y para su publicación y exposición al público, se expide el presente edicto en Santiago de Compostela, a 30 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.136-F.

★

Don Albert Montell García, Juez Prorrog. de la Jurisdicción de Instrucción del Juzgado de Instrucción de La Seu D'Urgell,

Por la presente se requiere a don José Miguel Antúnez Tomás, nacido en Monzón (Huesca), el día 30 de octubre de 1959, casado, instalador, hijo de José y Patrocinia, provisto con documento nacional de identidad número 40.868.088, con último domicilio conocido en Lérida, paseo de Ronda, número 37; por utilización ilegítima de vehículo de motor, falsedad de documentación mercantil y estafa, en causa diligencias previas número 432/89; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Seu D'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

La Seu D'Urgell, a 26 de mayo de 1992.—El Juez Prorrog. Juris. de Instrucción.—El Secretario.—1.377-F.

★

Don Albert Montell García, Juez prorrogable jurisdiccional del Juzgado número 1 de Instrucción de La Seu d'Urgell.

Por la presente Kharchi Bradhim y Adda Kedjonia, con último domicilio conocido en Bou Ka der (Argelia), acusado por robo con fuerza en causa diligencias previas 611/1990, comparezca, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Seu d'Urgell con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que se hubiera lugar.

La Seu d'Urgell, 2 de junio de 1992.—El Juez prorrogable jurisdiccional de Instrucción, Albert Montell García.—El Secretario.—1.360-F.

★

Don Albert Montell García, Juez Prorrog. de la Jurisdicción de Instrucción del Juzgado de Instrucción de La Seu D'Urgell,

Por la presente se requiere a don Carlos Alberto Lima Diaz, mayor de edad, nacido el día 19 de febrero de 1959, en la localidad de Ancora Camin (Portugal), hijo de Miguel y Sulmira, y con pasaporte

provisional sin número, expedido en Lisboa el 14 de marzo de 1988, con último domicilio conocido en avenida Meritxel, número 30-4.º-3.ª, del Principado de Andorra, don Carlos Alberto Lima Diaz por delito contra la salud pública, en causa diligencias previas número 266/89; comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Seu D'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

La Seu D'Urgell, a 25 de mayo de 1992.—El Juez Prorrog. Juris. de Instrucción.—El Secretario.—1.382-F.

★

Don Albert Montell García, Juez Prorrog. de la Jurisdicción de Instrucción del Juzgado de Instrucción de La Seu D'Urgell,

Por la presente se requiere a don José Coll Villaplana, nacido en Sabadell (Barcelona), el día 25 de febrero de 1954, hijo de Pedro y de Rosa, de estado civil casado, de profesión comercio (representante), con último domicilio conocido en Escaldes (Andorra, avenida Co-Príncipe Degaulle, número 8-1.º-1.ª; José Coll Vilaplana por contrabando en causa diligencia previas número 54/88; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Seu D'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

La Seu D'Urgell, a 25 de mayo de 1992.—El Juez Prorrog. Juris. de Instrucción.—El Secretario.—1.381-F.

★

Don Albert Montell García, Juez Prorrog. de la Jurisdicción de Instrucción del Juzgado de Instrucción de La Seu D'Urgell,

Por la presente se requiere a Emilio García Alarcón; nacido en Yeste (Albacete), en fecha 22 de junio de 1953, hijo de Ezequiel y Angelina con último domicilio conocido en Aldea Talgomuñón Sierra Aldea de Tust-Yeste (Albacete); Emilio García Alarcón por robo con fuerza de las cosas, en causa diligencias previas número 295/88; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Seu D'Urgell con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

La Seu D'Urgell, a 25 de mayo de 1992.—El Juez Prorrog. de la Jurisdicción de Instrucción.—El Secretario.—1.380-F.

★

Don Albert Montell García, Juez Prorrog. de la Jurisdicción de Instrucción del Juzgado de Instrucción número 1 de La Seu D'Urgell,

Por la presente se requiere a Domingo López García; con D.N.I. número 50.828.465, nacido el 5 de abril de 1964 en Francia, hijo de Leonor y Vitoriano, de estado soltero, con último domicilio conocido en calle Elizondo número 2, 12.º-B de Bilbao; Domingo López García por estafa en causa diligencias previas número 512/88, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Seu D'Urgell con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

La Seu D'Urgell, a 25 de mayo de 1992.—El Juez Prorrog. Juris. de Instrucción.—El Secretario.—1.379-F.

★

Don Albert Montell García, Juez Prorrog. Jurisd. de Instrucción del Juzgado de Instrucción de Seu d'Urgell,

Por la presente Ana María Nogué Cabezeio, nacida en Escaldes-Engordany el 17 de octubre de 1969, hija de Andrés y de Trinidad, con último domicilio conocido en Barcelona, calle Regente

Mendieta, número 5, 1.ª, con pasaporte andorrano número 13.056, por sustracción de menores, en causas previas 404/1992, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndola de que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Seu d'Urgell, 6 de agosto de 1992.—El Juez Prorrog. Jurisd. de Instrucción.—El Secretario.—2.194-F.

★

Alam Ibrahim, hijo de Hamed y de Fátima, natural de Kutel (Palestina), con fecha de nacimiento el 12 de febrero de 1973, domicilio último en pensión «Jamaica», sita en calle Pelayo el de Valencia, en causa P.A. 172/1991, del Juzgado de Instrucción número 19 de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en centro penitenciario de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la policía judicial, que de ser habido el referido, sea ingresado en prisión, en calidad de preso provisional, a disposición de este Juzgado y causa citada, comunicándolo inmediatamente a este Juzgado.

Valencia a 16 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—2.080-F.

★

Manuel López Gomariz, de estado soltero, de profesión pintor, hijo de Francisco y de Escolástico, natural de Molina de Segura (Murcia), fecha de nacimiento 22 de septiembre de 1928, domiciliado últimamente en calle Luchana, número 18, entre-suelo, 4.ª, Barcelona, acusado por robo, artículos 500, 504-2.º y 505 Código Penal en causa proceso oral 0019/1987, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su busca e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, a 1 de junio de 1992.—El Juez.—El Secretario.—1.364-F.

★

Angel Luna Algarin, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Carmona (Sevilla), fecha de nacimiento 29 de marzo de 1962, domiciliado últimamente en San Isidro, 6, S. Fons de Cançelles B, acusado por robo, allanamiento de morada, en causas previas 453/1989, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su busca e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i La Geltrú a 9 de julio de 1992.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—1.929-F.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado más adelante para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Crimi-

nal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Proc. abreviado 207/1991.

Nombre y apellidos: Alex Brixi.

D.N.I./Pasaporte: XS28995.

Naturaliza: Paris.

Fecha de nacimiento: 9 de mayo de 1969.

Último domicilio conocido: Desconocido en España.

Figueras, 12 de junio de 1992.—El Juez de Instrucción.—El Secretario Judicial.—2.177-F.

### Juzgados militares

El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, 13 (edificio de Servicios Generales).

Por el presente, que se expide en méritos de las diligencias preparatorias número 18/14/1992, de este Juzgado Togado, por presunto delito de ausencia de destino, se cita y llama al soldado del Ejército de Tierra, Gustavo Pujol López, hijo de Emeterio y Concepción, con documento nacional de identidad número 22.568.588, estado civil soltero, nacido el día 14 de febrero de 1972, domiciliado últimamente en la calle San Luis, sin número, de Valencia, para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado Togado, sito en Cartagena (Murcia) calle Muralla del Mar, 13 (edificio de Servicios Generales), bajo apercibimiento, si no lo verificare, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan, a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este órgano judicial.

Dado en Cartagena a 31 de julio de 1992.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.—El Capitán auditor, Secretario relator.—2.237-F.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/74/1992, por un presunto delito de abandono de destino, del artillero Jesús Alarcón González, de 19 años de edad, hijo de José y de Pilar, de profesión Electricista, y con documento nacional de identidad número 53.131.183, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo de Reina Cristina, número 7, (edificio del Gobierno Militar) de Madrid, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento de paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid a 2 de agosto de 1992.—El Juez Togado.—El Secretario relator del Juzgado Togado Militar Territorial número 11, Manuel Zafra Riascos.—2.247-F.

★

Don Juan Rueda Ruiz, de profesión (no consta), con destino en el Acuartelamiento de San Fernando (Madrid) y con último domicilio conocido en Barcelona (Ciana), calle San Nicario número 44, ático

primero, a quien se instruye en este Juzgado Sumario número 12/48/92, por presunto delito contra la Hacienda en el ámbito Militar, deberá presentarse en este Juzgado, sito en la dirección indicada, en el término de quince días, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y localización de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 20 de agosto de 1992.—El Comandante Auditor, Juez Togado, del Juzgado Togado Militar Territorial número 12, Javier Diaz Molina.—2.246-F.

★

José Manuel Santos García, hijo de Santos y de Fuensanta, natural de Callosa de Segura (Alicante), nacido el 13 de agosto de 1973, de estado civil soltero, con graduación militar, soldado, inculcado en las diligencias preparatorias número 27/24/92, por el presunto delito de abandono de destino, con destino en la tercera compañía del Ibon del Rímt, 52 de Melilla, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2 de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 24 de agosto de 1992.—El Juez Togado.—2.250-F.

★

Don Juan Jiménez Olmedo, hijo de Juan y de Carmen, natural de Manlleu (Barcelona), nacido el día 1 de enero de 1973, de estado civil soltero, de profesión Carpintero, con graduación militar de C. Legionario, inculcado en las diligencias preparatorias, número 27/25/1992, por presunto delito de abandono de destino, con destino en el Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca del citado individuo.

Melilla, 20 de agosto de 1992.—El Juez Togado Militar.—2.231-F.

## ANULACIONES

### Juzgados civiles

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento procesal abreviado 112/1990, seguido en este Juzgado sobre robo o hurto de uso vehículos motor, robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida interesando la busca y captura del Miguel Palomares Villafuerte, documento nacional de identidad, 5.470.032, casado, nacido el 3 de febrero de 1932, natural de Malagón (Ciudad Real), hijo de Venancio y de Marina, por haber sido habido.

Figueras, 10 de agosto de 1992.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—2.216-F.

★

Por la presente que se expide en méritos del Procedimiento Previas 1869/1886 seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 8 de marzo de 1991 interesando la busca y captura del Agustín Muñoz Bastiada, soltero, nacido el 8 de mayo de 1967, natural de Arenys de Mar, hijo de José y de Agustina, por haber sido habido.

Figueras, a 17 de agosto de 1992.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—2.233-F.

Carmen Blanco Ginés, de profesión sus labores, hija de Felipe y de Consuelo, natural de Pedrera (Sevilla), nacida el día 25 de mayo de 1954, domiciliada últimamente en Gabriel y Galán, número 24, primero segunda, Barcelona, procesada por robo con intimidación, en causa previas 470/1989, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 7 de agosto de 1992, encontrándose en la actualidad en el Centro Penitenciario de Mujeres de Valladolid, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 29 de junio de 1992.

Vilanova i la Geltrú, 7 de agosto de 1992.—El Juez.—El Secretario.—2.195-F.

★

Harkishen Hashmatrai Nebhwani, hijo de Hashmatrai, y de Ruskmani, natural de Hiderabad (India), fecha de nacimiento de 10 de abril de 1931 y domiciliado últimamente en calle Aribau, 212, 2.º-2.ª, Barcelona, procesado por cheque en descubierto, querrela en causa previas 2291/1988, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 22 de junio de 1992, encontrándose en la actualidad en Barcelona, calle Sepúlveda, 5-7, 3.º, 1.ª, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 27 de abril de 1992.

Vilanova i la Geltrú, 23 de junio de 1992.—Visto bueno, el Juez.—El Secretario.—1.506-F.

★

Don Pablo Izquierdo Blanco, Juez accidental de Instrucción del Juzgado número 1 de Arenys de Mar,

Por la presente en virtud de lo acordado en el día de hoy, en preparatorias 2/71 dimanante de diligencias previas 497/70 sobre apropiación indebida contra Francisco Hernández López; por la presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo, interesada en fecha 12 de enero de 1970 por haber sido habido.

Dado en Arenys de Mar a 25 de mayo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—1.473-F.

★

Por medio del presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 80 de fecha 2 de abril de 1992, por la que se interesaba la orden de busca y captura del acusado Sebastián Delgado Escudero, nacido en Valencia el día 6 de junio de 1954, hijo de Sebastián y de Antonia, con documento nacional de identidad 19.826.233, requisitoria derivada del Procedimiento Abreviado número 97 de 1991.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Cuenca a 3 de junio de 1992.—El Secretario Judicial.—1.362-F.

★

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento P. Oral 61/1985, seguido en este Juzgado sobre cheque en descubierto, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 20 de diciembre de 1986, interesando la busca y captura de don Julián Puerto Ardilla, con documento nacional de identidad/pasaporte número 36.870.230, casado, nacido el 15 de abril de 1940, natural de Barcelona, hijo de Julián y de Antonia, por haber sido habido.

Figueras, 6 de mayo de 1992.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.425-F.

★

Por la presente que se expide en méritos del Procedimiento Ejecutoria 73/1985 seguido en este Juzgado sobre cheque en descubierto se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 29 de octubre de 1986, interesando la busca y captura del acusado don Julián Puerto Ardilla, por haber sido habido.

Figueras, 8 de mayo de 1992.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.423-F.

Por la presente, que se expide en méritos del Procedimiento Proceso Oral 122/1983, seguido en este Juzgado sobre cheque en descubierto, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha de 12 de agosto de 1986, interesando la busca y captura de don Julián Puerto Ardilla, Documento Nacional de Identidad Pasaporte 36.870.230, casado, nacido el 15 de abril de 1940, natural de Barcelona, hijo de Julián y de Antonia, por haber sido habido.

Figueras, 8 de mayo de 1992.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.422-F.

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento previas 4.220/1986, seguido en este Juzgado sobre delito contra la salud pública, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 27 de marzo de 1992, interesando la busca y captura de Salvadora Vera Ramos, por haber sido habida.

Figueras, 22 de mayo de 1992.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.391-F.

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento preparatorias 232/1983, seguido en este Juzgado sobre uso indebido de nombre o título, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 26 de marzo de 1986, interesando la busca y captura de Fortunato Marcos Pérez, casado, nacido el 16 de abril de 1935, natural de Vilasida Valdavia (Palencia), hijo de Segundino y de Antonia, por haber sido habido.

Figueras, 10 de junio de 1992.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.442-F.

★

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento abreviado 46/1991, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 1 de abril de 1992, interesando la busca y captura de Omar Jortat, soltero, nacido el 7 de junio de 1963, natural de Beirut (Libano), por haber sido habido.

Figueras, 18 de junio de 1992.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.477-F.

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento abreviado 146/1990, seguido en este Juzgado sobre delito contra la salud pública, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 4 de diciembre de 1990, interesando la busca y captura de don Abdellah Acharkouk, natural de Dour Zanhon (Marruecos), hijo de Mohamed y de Fadela, por haber sido habido.

Figueras, 1 de julio de 1992.-El Juez de Instrucción número 1.-El Secretario.-1.872-F.

★

Don Angel González Carvajal, Juez de Instrucción número 1 de los de Mondoñedo (Lugo).

Hace saber: Por la presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos de Procedimiento Abreviado número 28/91, atentado a agentes de la Autoridad, contra el acusado: Luis Pérez Duarte, nacido en Madrid el día 11 de marzo de 1962; hijo de José y de María Luisa; casado, fontanero, con D.N.I. número 3.081.235, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Amando Pérez, 26, 2.º, de Ribadeo (Lugo), por el presente se cita y llama al referido Luis Pérez Duarte para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción en el término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, significándole haberse dictado con esta fecha auto de prisión provisional sin fianza contra dicho acusado.

Dado en Mondoñedo a 18 de mayo de 1992.-El Juez.-La Secretaria.-1.424-F.

María Nieves Nuñez Martín, hija de Alfonso y Nida, natural de Fuente Domingo, León, fecha de nacimiento 15 de febrero de 1961, domiciliada últimamente en León, procesada por hurto, en causa previas 416/1991, que se hallaba en rebeldía, ha sido habida en fecha 24 de marzo de 1992, encontrándose en la actualidad en libertad por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 3 de febrero de 1992.

Dado en Sitges a 25 de marzo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.319-F.

★

Félix Somolinos Velasco, de estado casado, hijo de Blas y de Aniceta, natural de La Tienza (Gudalajara), fecha de nacimiento 20 de noviembre de 1955, domiciliado últimamente en Barberá del Vallés, procesado por delito contra la salud pública, en causa sumario 1/1991, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 18 de diciembre de 1991, encontrándose en la actualidad en prisión, por lo que se deja sin efecto la requisitoria.

Sitges, 8 de abril de 1992.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez.-1.318-F.

★

Por la presente, queda nula y sin valor la requisitoria en su día publicada relativa a doña Lina Anneliese Geb Bredemeyer y Lothar Josef Munzenthaler, como imputados en Diligencias Previas 309/1991, seguido por cheque en descubierto, por el Juzgado de Instrucción de Solsona (Lérida), toda vez que dichos imputados ya han sido habidos.

Solsona, 30 de junio de 1992.-El Juez de Instrucción.-1.891-F.

★

Don Antonio María Sabater Reixach, Juez de Instrucción de Tremp.

En méritos de lo acordado en previas 201/1992, por delito de prostitución (favorecimiento), se cancelan y dejan sin efecto las órdenes de busca y captura que se tenían interesadas de Antonio Gómez Tabares, nacido el 30 de enero de 1953, natural de Santa Catalina, hijo de Arnaldo y de Francisca, por haber sido habido.

Tremp, 23 de junio de 1992.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.480-F.

★

Vicente Carbonell Arnal, hijo de Vicente y de Lourdes, natural de Tarragona, fecha de nacimiento 5 de octubre de 1954, domiciliado últimamente en avenida del Gray, número 13, bis-1.º, El Vendrell (Tarragona), procesado por robo, en causa previas 444/1989, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 13 de junio de 1992, encontrándose en la actualidad en Villafranca del Penedés, calle Norte, número 54, 4.º 2.º, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 22 de mayo de 1992.

Dado en Vilanova i La Geltrú a 18 de junio de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.481-F.

★

Arturo Juan Laferia, de estado soltero, sin profesión, hijo de Gerónimo Antonio, y de Irma Clide, natural de Córdoba (Argentina), fecha de nacimiento 15 de abril de 1963, domiciliado últimamente en calle Lagunillas, número 3.350, barrio Ameguiño sur, Córdoba (Argentina), denunciado por estafa y falsificación de documentos de identidad, imputado a Arturo Juan Laferia en causa previas 2.672/1986, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 18 de junio de 1992, encontrándose en la actualidad en Madrid, aeropuerto de Barajas, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 10 de agosto de 1990.

Dado en Vilanova i La Geltrú a 18 de junio de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.478-F.

Juan Luis Fernández Cortés, hijo de Dolores, natural de Guadix (Granada), fecha de nacimiento 27 de julio de 1969, domiciliado últimamente en Las Ferreras, bloque 7, 3.º, Gavà, procesado por robo, en causas previas 466/1989, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 7 de julio de 1992, encontrándose en la actualidad en Gavà, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 27 de abril de 1992.

Vilanova i la Geltrú, 8 de julio de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.930-F.

★

Alejandro Fernández Fernández, de estado casado, de profesión radiotécnico, hijo de Alejandro y de María, natural de Villapedre (Oviedo), fecha de nacimiento 4 de abril de 1946, domiciliado últimamente en Bruch, 39, ático, Vilanova i la Geltrú, procesado por imprudencia punible, conducción etílica, en causa preparatorias 1/87, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 10 de junio de 1992, encontrándose en la actualidad en calle Ancora, número 7, bajos, de Vilanova i la Geltrú (Barcelona), por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 2 de abril de 1992.

Vilanova i la Geltrú a 11 de junio de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.443-F.

★

José María Batet Mestre, hijo de José y de Montserrat, natural de Masllorrens (Tarragona), fecha de nacimiento 8 de junio de 1956, domiciliado últimamente en Rambla de Castell, 53, 4.º 2.º, Vilanova i la Geltrú, procesado por apropiación indebida, en causa previa 0441/1989, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 16 de junio de 1992, encontrándose en la actualidad en la Prisión Provincial de Hombres de Tarragona, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 7 de septiembre de 1991.

Vilanova i la Geltrú, 16 de junio de 1992.-El Juez.-El Secretario.-1.488-F.

### Juzgados militares

Don Carlos Turiel Sandin, Comandante Auditor, Juez, Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 16 de Valencia, y como tal de la causa número 149-V-77.

Hago saber: Que por Auto de fecha de hoy, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en ese «Boletín Oficial del Estado», número 157, de fecha 8 de febrero de 1978, y relativo a don Andrés Palomares Denia, y número 1.477 de fecha 15 de agosto de 1978, del mismo.

Dado en Valencia a 8 de junio de 1992.-El Juez Togado, Carlos Turiel Sandin.-1.702-F.

★

Por haber sido habido el procesado don Pedro Miralles Antón, procesado en causa número 247/1979, por un presunto delito de desertión, hijo de Pedro y de Asunción, de 34 años de edad, con domicilio en partida Altavix 1-48, 3291 Elche (Alicante), y habiendo sido llamado por requisitoria, insertada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», de fecha 15 de mayo de 1981, y encontrándose el citado procesado a disposición de este Tribunal, se ruega a las Autoridades Civiles y Militares el cese de la referida requisitoria.-1.747-F.

★

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero.

Por la presente se expide en méritos a la causa 14/140/86, por un presunto delito de desertión de Vicente Ortega Cruz, hijo de Luis y de Luisa, natural de Bélgica, con documento nacional de identidad 2.869.082, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 14 de febrero de 1992.

Madrid, 13 de agosto de 1992.-El Secretario Relator.-2.202-F.

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Capitán Juez Togado Sustituto del Juzgado Militar Territorial, 25, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la Diligencia Preparatoria número 25/33/1992, instruida al Cl. V.E. Yusef Ahmed Amar por el presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 10 de agosto de 1992.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Sustituto.-El Capitán, Gonzalo Zamorano Cabo.-2.206-F.

★

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a causa número 23/15/1988, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Juan A. Quintela Louro, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 13 de agosto de 1992.-El Secretario Relator.-2.214-F.

★

Por la presente que se expide en méritos de los procedimientos diligencias preparatorias número 32/03/1989 y 32/05/1990, seguidos en este Tribunal Militar Territorial tercero sobre desertión, se deja sin efecto las requisitorias de fechas 30 de marzo de 1992, y 10 de abril de 1992, respectivamente, interesando la busca y captura de don Juan Marcos Godino Garcia, con documento nacional de identidad número 46.568.279, nacido el 28 de octubre de 1970, natural de San Vicente (Barcelona), hijo de Gabriel y de Juana, por haber sido habido.

Barcelona, 18 de mayo de 1992.-El Secretario Relator, Enrique Rovira del Canto.-1.792-F.

★

Por tenerlo así acordado en la causa número 35/1977, intruida por un presunto delito de desertión militar, contra el procesado en la misma don Juan Martínez Sánchez, quien se encuentra en búsqueda y captura, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria, de fecha 18 de junio de 1977, la cual se interesó su publicación en los «Boletines Oficiales del Estado», de defensa y de la provincia de Almería, en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante el Organismo Judicial Militar que lo había ordenado.

Cartagena, 21 de mayo de 1992.-El Comandante Auditor.-El Juez Togado Militar Territorial número 18.-1.787-F.

★

Por tenerlo así acordado en la causa número 50-V-80, intruida por un presunto delito de desertión militar, contra el procesado en la misma don Diego Beltrán Tora, quien se encuentra en búsqueda y captura, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria, de fecha 21 de mayo de 1980, la cual se interesó su publicación en los «Boletines Oficiales del Estado», de defensa y de la provincia de Barcelona, en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante el Organismo Judicial Militar que lo había ordenado.

Cartagena, 21 de mayo de 1992.-El Comandante Auditor.-El Juez Togado Militar Territorial número 18.-1.784-F.

★

Por haber sido habido el marinero de la Armada don Juan A. Gutiérrez Calderón, inculcado e interesada su busca y captura en las diligencias preparatorias número 18/7/1992, por un presunto delito de ausencia de destino, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria, de fecha 13 de mayo de 1992, que se solicitó su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en

la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante el señor Juez Togado Militar Territorial número 18.

Cartagena, 21 de mayo de 1992.-El Comandante Auditor.-El Juez Togado.-1.782-F.

★

Por haber sido habido el marinero de la Armada don José María Pelegrin Vicente, inculcado e interesada su busca y captura en las diligencias preparatorias número 18/236/1991, por un presunto delito de ausencia de destino, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria, de fecha 13 de mayo de 1992, que se solicitó su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante el señor Juez Togado Militar Territorial número 18.

Cartagena, 22 de mayo de 1992.-El Comandante Auditor.-El Juez Togado.-1.781-F.

★

Por tenerlo así acordado en la causa número 19/1981, intruida por un presunto delito de desertión militar, contra el procesado en la misma don José María Pla Noel, quien se encuentra en búsqueda y captura, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria, de fecha 1 de septiembre de 1981, la cual se interesó su publicación en los «Boletines Oficiales del Estado», de defensa y de la provincia de Barcelona, en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante el Organismo Judicial Militar que lo había ordenado.

Cartagena, 22 de mayo de 1992.-El Comandante Auditor.-El Juez Togado Militar Territorial número 18.-1.779-F.

★

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria interesada, respecto al soldado Antonio Belastegui Erenas, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Barcelona, nacido el 3 de octubre de 1972, de profesión Lampista, con documento nacional de identidad número 52.405.463 y último domicilio en calle Reloj número 39, piso 2.º, Santa Coloma de Gramanet (Barcelona). Destinado en grupo del Cuartel General del Macan en las Palmas, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/011/1992, seguida contra él por un presunto delito de abandono de destino, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de mayo de 1992.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-1.786-F.

★

Por la presente, que se anula la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Eduardo Martín Machado, hijo de Francisco y de María del Carmen, natural de Tacoronte, Santa Cruz de Tenerife, con documento nacional de identidad número 43.454.342, inculcado en las diligencias preparatorias número 51/01/1992, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de mayo de 1992.-El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.-1.772-F.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla, por medio del presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en las Diligencias Preparatorias 27/15/1992, instruida contra el cabo C. L. Guillermo López Nicolau, por presunto delito de "Abandono de Destino", he acordado dejar sin efecto la requisitoria remitida al «Boletín Oficial del Estado» con fecha.

Dado en Melilla a 5 de junio de 1992.-El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-1.700-F.

Don Carlos Turiel Sandin, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 16 de Valencia, y como tal de la causa 233-V-77,

Hago saber: Que por Auto de fecha de hoy, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en ese «Boletín Oficial del Estado», referencia 57 de fecha 6 de marzo de 1978, y relativa a don Diego Durán Sevillano.

Dado en Valencia a 16 de junio de 1992.-El Juez Togado, Carlos Turiel Sandin.-1.687-F.

★

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria interesada, respecto al CL José Antonio Martins Campos, hijo de José y María, natural de Lisboa, Portugal, nacido el 10 de diciembre de 1955, de profesión Albañil, con documento nacional de identidad número 70593/1978, y último domicilio en calle Rio Rugalde, Lisboa. Destinado en Tercio III, de la Legión en Puerto del Rosario, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/29/1989, seguida contra él por un presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de agosto de 1992.-El Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.-2.222-F.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 27 de Melilla, por medio del presente hago saber:

Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 27/38/1992, instruida al ex Soldado Carmelo López Gómez, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 10 de octubre de 1991.

Melilla, 4 de mayo de 1992.-El Capitán Auditor Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-1.326-F.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Capitán Auditor, Juez Togado sustituto en el Territorial 25 de Málaga, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la Diligencia Preparatoria número 25/52/1992, instruida al Caballero Legionario José María Pérez Veigara, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 14 de agosto de 1992.-El Capitán Auditor Juez Togado.-2.224-F.

★

Don José María Fernández Portillo, Juez Togado sustituto del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 26/1/1992, seguidas contra Emilio López Fernández por un presunto delito de abandono de destino, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en Ceuta a 17 de agosto de 1992.-El Juez Togado Militar de orden de su señoría.-El Secretario del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, Oscar Amegullo Catalán.-2.219-F.

★

Por la presente, se deja sin efecto la Requisitoria interesada, respecto al soldado Carlos Lemes Mendez, hijo de Manuel y de María José, natural de Arrecife de Lanzarote (Las Palmas), nacido el 28 de agosto de 1973, con DNI número 45.532.188 destinado en la U.S.A.C. en Arrecife-Lanzarote, inculcado en las Diligencias Preparatorias número

52/024/1992, seguida contra el por un presunto delito de abandono de destino, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de agosto de 1992.-El Juez Togado, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.-2.223-F.

★

Don Carlos Turiel Sandin, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 16 de Valencia, y como tal, de la causa número 53-V-79,

Hago saber: Que por auto de fecha de hoy, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en ese Boletín de fecha 8 de septiembre de 1979, y relativa a don Severino Díaz Lobeto.

Valencia, a 9 de junio de 1992.-El Juez Togado, Carlos Turiel Sandin.-1.703-F.

★

Por la presente, queda anulada la Requisitoria por la que se interesaba la Busca y Captura de don Vicente Pérez Mendoza, hijo de Vicente y de Nicolasa, natural de Galdar provincia de Las Palmas de Gran Canaria, con Documento Nacional de Identidad número 44.700.760 inculcado en 51/05/1992, por un presunto delito de «Abandono de Destino o Residencia», toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 11 de agosto de 1992.-El Juez Togado P. A.-El Secretario Relator del Juzgado Togado Militar Territorial número 51, Gonzalo Tejada Ximenez de Olaso.-2.186-F.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Auditor Juez Togado Militar Territorial número 25,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la Diligencia Preparatoria número 25/91/1990, instruida al C. L. Luiks Gangarillas Carreras, por el presunto delito de «Deserción», he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 11 de junio de 1992.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.682-F.

★

Queda sin efecto la Requisitoria en su día publicada y relativa a:

Casas Fernández, Manuel; hijo de don Idefonso y de doña Baltasara; nacido en Linares (Jaén); el día 2 de mayo de 1972; D.N.I. número 26.218.706; Encartado en las diligencias preparatorias número 31-6-1992, que instruyo por ausencia injustificada.

Toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña.

Barcelona a 12 de junio de 1972.-El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.-1.681-F.

★

Don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Militar Territorial número 45 de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de este día, he acordado la anulación de la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Palencia» y «Boletín Oficial de Asturias», existente contra Javier Muñoz Prada hijo de Manuel y María Dolores, natural de Gijón (Asturias), de estado soltero, don documento nacional de identidad número 9.381.534, domicilio último conocido en Baños de Cerrato (Palencia), procesado en el Sumario Ordinario 18/88, que se le sigue en este Juzgado Togado por un presunto delito de «deserción», toda vez que ha sido detenido.

Dado en Burgos a 8 de junio de 1992.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Enrique González Santos.-1.692-F.

Don Enrique González Santos, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar Territorial número 45 de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de este día he acordado la anulación de la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y de Cantabria (Santander), existente contra Jesus Fernández Losa, hijo de Aquilino y de Honoria, natural de Santander, con documento nacional de identidad número 13.770.482, inculcado en el procedimiento diligencias preparatorias T45-24/1991, que se le sigue en este Juzgado Togado por un presunto delito de deserción, toda vez que el mismo ha sido detenido.

Dado en Burgos a 6 de julio de 1992.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado.-2.023-F.

★

Por la presente queda anulada la Requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del soldado José Comeras Diego, hijo de José y de Felisa, natural de Zaragoza, nacido el 19 de marzo de 1966, de estado soltero, de profesión albañil, procesado en la causa número 90/1987, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 46 de Pamplona, por un presunto delito de «Deserción», toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

Dado en La Coruña, a 4 de junio de 1992.-El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.705-F.

★

Por tenerlo así acordado en la causa número 9/1981, intruida por un presunto delito de deserción militar, contra el procesado en la misma don Marcel Soler Salsas, quien se encuentra en búsqueda y captura, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria, de fecha 21 de mayo de 1981, la cual se interesó su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de «Defensa» y «de la Provincia de Barcelona», en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante el Organismo Judicial Militar que lo había ordenado.

Cartagena, 22 de mayo de 1992.-El Comandante Auditor.-El Juez Togado Militar Territorial número 18.-1.780-F.

★

Por tenerlo así acordado en la causa número 18/1918, intruida por un presunto delito de deserción militar, contra el procesado en la misma don José María Pla Noel, quien se encuentra en búsqueda y captura, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria, de fecha 1 de septiembre de 1981, la cual se interesó su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de «Defensa» y de la «Provincia de Barcelona», en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante el órgano judicial militar que lo había ordenado.

Cartagena, 22 de mayo de 1992.-El Comandante auditor.-El Juez Togado Militar Territorial número 18.-1.778-F.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias previas preparatorias 26/3/1992, seguidas contra el encartado Manuel Díaz Díaz, por un presunto delito de «abandono de destino», ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 28 de abril de 1992.-El Juez Togado Militar, Antonio Rosa Beneroso.-1.284-F.

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 26/2/1992, seguida contra el encartado José Nares Iborra, por presunto delito de abandono de destino, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta, 1 de junio de 1992.-El Juez Togado Militar, Antonio Rosa Beneroso.-1.724-F.

★

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a causa número 27/153/1988, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Manuel Cortés Díaz.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 8 de junio de 1992.-El Secretario relator.-1.711-F.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del soldado Jorge Carniña Salgado, hijo de Manuel y de Adosinda, natural de Vigo (Pontevedra), nacido el 26 de junio de 1970, de estado soltero, procesado en la causa número 42/01/1990, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 42 de La Coruña, por un presunto delito de «maltrato obra a centilena», toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

La Coruña, 15 de abril de 1992.-El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.283-F.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del soldado Jesús Carrasco Boa, hijo de Francisco y de Juana, natural de Barcelona, nacido el 21 de marzo de 1960, de estado soltero, de profesión Camarero, procesado en la causa número 138/VI/80, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, por un presunto delito de deserción, toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

La Coruña, 13 de mayo de 1992.-El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.359-F.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del soldado Juan Jodar García, hijo de Julián y de Amalia, natural de Madrid, nacido el 15 de marzo de 1969, de estado soltero, de profesión pastor, procesado en la causa número 45/13/1989, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 45, de Burgos, por un presunto delito de deserción, toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

La Coruña, 24 de abril de 1992.-El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.281-F.

★

Por la presente queda anulada la Requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del soldado Carlos López Vergara, hijo de José y Francisca, natural de Sarria (Lugo), nacido el 9 de enero de 1965, procesado en la causa número 42/39/1986, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 42 de La Coruña, por un presunto delito de deserción, toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

La Coruña, a 9 de junio de 1992.-El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.712-F.

Por la presente queda anulada la Requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del soldado José Azcune Ocaña, hijo de Ricardo y de María, natural de San Sebastián, nacido el 17 de mayo de 1967, de estado soltero, de profesión aprendiz de herrería, procesado en la causa número 46/30/1989, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 46 de Pamplona, por un presunto delito de Deslealtad, toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

La Coruña, 10 de junio de 1992.-El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.670-F.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del soldado José Gogorza Zugarramurdi, hijo de don Gregorio y de doña Josefa, natural de Oyarzu, Guipúzcoa, nacido el 30 de octubre de 1948, de estado soltero, de profesión peón, procesado en la causa número 51/73 instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

La Coruña, 11 de junio de 1992.-El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.649-F.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del soldado Juan González Rodríguez, hijo de don Manuel y de doña Dolores, natural de Olivares, Sevilla, nacido el 4 de marzo de 1963, de estado soltero, de profesión pintor, procesado en la causa número 54/83 instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

La Coruña, 11 de junio de 1992.-El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.648-F.

★

Por la presente queda anulada la Requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del soldado don Antonio Pérez Jiménez, hijo de José y de Carmen, natural de Santurce, Vizcaya, nacido el 25 de agosto 1956, de estado soltero, de profesión portuario, procesado en la causa número 66/78 instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

La Coruña a 11 de junio de 1992.-El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.651-F.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del recluta Andrés Hernández Jiménez, hijo de don Enrique y doña Teresa, natural de Castrillón, Oviedo, nacido el 1 de junio de 1964, de estado civil soltero, de profesión peón, procesado en la causa número 71/1984 instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

La Coruña, 11 de junio de 1992.-El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.650-F.

★

Por la presente queda anulada la Requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del soldado Antonio Paulet Escamilla, hijo de José y Josefa, natural de Benirredra, Valencia, nacido el 6 de noviembre de 1960, de estado soltero, de profesión camarero, procesado en la causa número 105/1981, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 Burgos, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

La Coruña, a 12 de junio de 1992.-El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.656-F.

Por la presente queda anulada la Requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del marinero Carlos Gil Gil, hijo de Ignacio y de Celedonia, natural de Carranza, Vizcaya, nacido el 7 de junio de 1958, de estado soltero, de profesión estudiante, procesado en la causa número 136/1979, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 41, de La Coruña, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

La Coruña, a 12 de junio de 1992.-El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.657-F.

★

Por la presente queda anulada la Requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del soldado Agustín Hernández Solís, hijo de Agustín y de María, natural de Mérida, Badajoz, nacido el 18 de octubre de 1957, de estado civil soltero, de profesión matarife, procesado en la causa número 090/1979, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

La Coruña, a 12 de junio de 1992.-El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.655-F.

★

Por la presente queda anulada la Requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del soldado Miguel Sueiras Sueiras, hijo de Vicente y de María, natural de San Saturnino, La Coruña, nacido el 6 de octubre de 1958, de estado soltero, de profesión conductor, procesado en la causa número 087/1979, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

La Coruña, a 12 de junio de 1992.-El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.658-F.

★

Por la presente queda anulada la Requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del soldado don Rafael Losada Sánchez, hijo de don Francisco y de doña Angeles, natural de Córdoba, nacido el 23 de mayo 1959, de estado soltero, de profesión mecánico, procesado en la causa número 39/VI/1980 instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

La Coruña a 12 de junio de 1992.-El Presidente del Tribunal.-Ignacio Rodríguez Docavo.-1.652-F.

★

Por la presente queda anulada la Requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del soldado don José Manuel Lorenzo González, hijo de don José y de doña Auria, natural de Poriño, Pontevedra, nacido el 21 de junio de 1959, de estado soltero, de profesión Conductor, procesado en la causa número 40/82 instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

La Coruña a 12 de junio de 1992.-El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.654-F.

★

Por la presente queda anulada la Requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del soldado don Antonio Bañón Sánchez, hijo de don Antonio y de doña Rufina, natural de Francia, nacido el 3 de marzo de 1962, de estado soltero, de profesión albañil, procesado en la causa número 41/82 instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

La Coruña, a 12 de junio de 1992.-El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.653-F.

Por la presente queda anulada la Requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del soldado Juan Mata Rodríguez, hijo de Manuel y de Cipriana, natural de Morón de la Frontera, Sevilla, nacido el 29 de abril de 1963, de estado soltero, de profesión no consta, procesado en la causa número 41/1986, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial, número 45 de Burgos, por un presunto delito de Desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido ya habido.

La Coruña, a 12 de junio de 1992.-El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.659-F.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Jesús Ramallo García, hijo de Miguel y de Ana, natural de Almería, nacido el 20 de junio de 1965, con D.N.I. número 36.073.474, procesado en la causa número 34/1986 instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 46 de Pamplona, por un presunto delito de desobediencia.

La Coruña, a 26 de junio de 1992.-El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.-1.633-F.

★

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria interesada, respecto al C.L. Juan Antonio Morales Hormiga, hijo de José y de Mercedes, natural de Teror (Las Palmas), nacido el 25 de diciembre de 1972, de profesión Cocinero, con documento nacional de identidad número 45.552.822, y último domicilio conocido en la calle Musa, número 34, de Arrecife de Lanzarote (Las Palmas), destinado en el Tercio Don Juan de Austria, 3º de la Legión, Fuerteventura, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/013/1992, seguida contra él por un presunto delito de abandono de destino, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de abril de 1992.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-1.290-F.

★

Por la presente, queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Angel Soler Ferrándiz, hijo de Angel y de Encarnación, nacido el 31 de agosto de 1964, natural de Alcoy (Alicante), de profesión Camarero, con documento nacional de identidad número 21.647.309, procesado en la causa número 53/035/1988, por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de abril de 1992.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-1.291-F.

★

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria interesada, respecto al C.L. Raúl Martínez Rodríguez, hijo de Pedro y María Jesús, natural de Madrid, nacido el 6 de enero de 1972, de profesión Mozo de Almacén, con documento nacional de identidad número 8.994.832, y último domicilio conocido en calle Bartolomé de Castro, número 15, segundo C. Alcalá de Henares (Madrid), destinado en el Tercio III de la Legión en Fuerteventura, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/125/1991, seguida contra él por un presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de abril de 1992.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-1.292-F.

★

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria interesada, respecto al C.L. Salvador Román Castro, hijo de Salvador y de Dolores, natural de Málaga, nacido el 9 de octubre de 1969, de profesión Montador de andamios, con documento nacional de

identidad número 33.378.027, y último domicilio, en calle Torres Quevedo, portal número 4, Málaga. Destinado en tercio III de la Legión, en Fuerteventura, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/49/1990, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de mayo de 1992.-El Juez Togado, Enrique Antonio Yáquez Jiménez.-1.299-F.

★

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada, respecto al C.L. José Luis Moralejo Torres, hijo de Pablo y de Carmen, natural de La Crensat (Francia), nacido el 63/1/27, con documento nacional de identidad número 13.758.259 y último domicilio en destinado en Tercio III de la Legión en Puerto Rosario, inculcado en la causa 52/61/88, seguida contra él por un presunto delito de desertión por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de mayo de 1992.-El Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52 de las Palmas de Gran Canaria, Enrique Antonio Yáquez Jiménez.-1.769-F.

★

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al C.L. José A. Martins Campos, hijo de José y de Maria, natural de Lisboa (Portugal), nacido el 10 de diciembre de 1955, de profesión mecánico, sin DNI conocido y último domicilio que no consta. Destinado en Tercio III de la Legión en Fuerteventura, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/14/1989, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de junio de 1992.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-1.635-F.

★

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al soldado Mauro Dios Ortega, hijo de José Manuel y de Delia, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 21 de abril de 1972, con documento nacional de identidad número 43.769.653 y último domicilio en calle Gobernador Marín Acuña, 25, 5.º, (Las Palmas), destinado en Reg. Trans. Est. 22 (Bon de E.W. 4.ª Cia.), en Arrecife de Lanzarote, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/015/1992, seguida contra él por un presunto delito de abandono de destino, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria a 27 de julio de 1992.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-2.095-F.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Bernardo Martín Muñoz, hijo de Juan y de Josefa, nacido el 27 de abril de 1963, natural de Tetuán (Marruecos), de profesión Camarero, con documento nacional de identidad número 51.651.814, procesado en la causa número 53/032/1988, por un presunto delito de insulto a superior, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de mayo de 1992.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-1.774-F.

★

Por la presente, se deja sin efecto la Requisitoria interesada, respecto al C. L. Andrés Gómez Montes, hijo de Juan y de Rosario, natural de Málaga, nacido el 26 de diciembre de 1972, de profesión camarero, con documento nacional de identidad número 27.393.075 y último domicilio en calle Greco, número 10, Alahurín El Grande (Málaga). Destinado en Tercio III de la Legión en Fuerteventura, inculcado por un presunto delito de abandono de destino, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de junio de 1992.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-1.661-F.

Por la presente, que se expide en méritos a diligencias preparatorias 11/17/1992, por un presunto delito de abandono de destino, del CLP Oscar Lobojón Costolla, de diecinueve años de edad, hijo de Gabriel y de Teresa, con documento nacional de identidad número 50.854.951, para que se proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 27 de febrero de 1992.

Madrid, 29 de abril de 1992.-El Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 11.-1.279-F.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/56/1992, por un presunto delito de abandono de destino o r. del caballero legionario part. Michael Noyes Trujillo, de veintitrés años de edad, hijo de Walter y de Carmen, de estado civil soltero, de profesión Camarero, y con documento nacional de identidad número 30.533.937, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 8 de junio de 1992.

Madrid, 30 de julio de 1992.-El Juez Togado.-2.138-F.

★

Por haberlo así decretado en las diligencias preparatorias número 14/30/1992, que por presunto delito de abandono de destino, se sigue en este Juzgado Togado contra el C. L. P. Miguel Espinosa Riviere, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 28 de mayo de 1992, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1992.-El Juez Togado Militar Territorial número 14, José Luis Lozano Fernández.-1.735-F.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/45/1992, por un presunto delito de abandono de destino del C.L.P. Marcial Estrems Pastor, de 20 años de edad, hijo de José y de Carmen de estado civil soltero, de profesión carpintero, y con D.N.I. número 29.181.681 para que se proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha de 27 de mayo de 1992.

Madrid, a 4 de junio de 1992.-El Juez Togado Militar Territorial número 11.-1.715-F.

★

Por la presente, que se expide en méritos a D. Preta. 11/43/92 por un presunto delito de abandono de destino del CLP Francisco Javier Pérez Paniagua de 17 años de edad, hijo de Elias y de Emilia de estado civil soltero, y con D.N.I. número 28.955.218 para que se proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 27 de mayo de 1992.

Madrid, 11 de junio de 1992.-El Juez Togado Militar Territorial número 11.-1.709-F.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/64/1992, por un presunto delito de abandono de destino o r. del caballero legionario part. Buenaventura Poveda Molla, de diecinueve años de edad, hijo de Buenaventura y de Rosa, de estado civil soltero, de profesión Camarero, y con documento nacional de identidad número 33.490.324, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 10 de julio de 1992.

Madrid, 24 de julio de 1992.-El Juez Togado.-2.101-F.

★

Por haberlo así decretado en las diligencias preparatorias número 14/106/1991, que por presunto

delito de abandono de destino se sigue en este Juzgado Togado contra el artillero Francisco Quiñones Serrano, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 25 de julio 1991, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo en razón a que el mismo ha sido habido.

Madrid, 27 de julio de 1992.-El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.-2.107-F.

★

Por haberlo así decretado en la causa ordinaria número 14/162/1986, que por presunto delito de desertión se sigue en este Juzgado Togado contra el C. L. P. Miguel Cobos Hernández, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 1 de octubre de 1986, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el citado delito ha prescrito.

Dado en Madrid a 24 de agosto de 1992.-El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.-2.248-F.

★

Por haberlo así decretado en las diligencias preparatorias número 33/1984, que por presunto delito de la Ley del Automóvil se siguen en este Juzgado Togado contra don Antonio Martínez Barranco, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 25 de agosto de 1986, expedida en el reseñado procedimiento, y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Dado en Madrid a 24 de agosto de 1992.-El Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 14, José Luis Lozano Fernández.-2.245-F.

★

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a causa número 23/196/1984, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas José María Ponce Pérez.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Dado en Sevilla a 24 de agosto de 1992.-El Secretario relator.-2.249-F.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla, por medio del presente hago saber:

Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 27 de mayo de 1992, instruido al caballero legionario Antonio Illescas Vargas, por el presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 55, de fecha 4 de marzo de 1992.

Melilla, 21 de mayo de 1992.-El Capitán Auditor Juez Togado.-1.785-F.

★

Por la presente, queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Jorge Torres Ortega, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Agüimes (Las Palmas), provincia de Gran Canaria, de profesión Peón, nacido el día 7 de marzo de 1964, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 43.272.656, procesado en la causa número 53/29/1988, por presunto delito de desertión. Por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de noviembre de 1991.-El Comandante Auditor Secretario Relator, José Quetglas Jansa.-1.797-F.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Bar-

tolomé Ureña Olivares hijo de Francisco y de Carmen, natural de San Nicolás de Tolentino, provincia de Las Palmas de Gran Canaria, de profesión cocinero, nacido el día 27 de febrero de 1967, con documento nacional de identidad número 43.658.050 procesado, en la causa número 53/131/1988, por presunto delito de desertión. Por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de agosto de 1992.—El Teniente Coronel Auditor Presidente interino del Tribunal Militar Territorial Quinto, Javier de Mendoza Fernández.—2.241-F.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Eugenio Rojas Grimón, hijo de José y de María, natural de Las Palmas, provincia de Gran Canaria, de profesión Albañil, nacido el día 16 de enero de 1972, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 52.835.889, procesado en la diligencia preparatoria número 53/002/1992, por presunto delito de abandono de destino por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de junio de 1992.—El Capitán Auditor Secretario Relator, José Quetglás Jansa.—1.740-F.

★

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo.

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a causa número 26/73/1988, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Mario Meléndez Vera.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 24 de abril de 1992.—El Secretario relator.—1.287-F.

★

Don Pedro Serrano Alferez, Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial segundo.

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias previas, número 25/97/1990, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas César López Cester.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 30 de abril de 1992.—El Secretario Relator.—1.302-F.

★

Don Pedro Serrano Alferez, Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial segundo.

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 25/63/1990, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Hakin Benaïse Mohamed.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 4 de mayo de 1992.—El Secretario Relator.—1.303-F.

★

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial segundo.

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a causa número 915/1978, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Juan Ulloa Vaile.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 4 de mayo de 1992.—El Secretario Relator.—1.301-F.

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial segundo.

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a causa número 24/40/1988, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Pompeyo Miranda Ruiz.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 4 de mayo de 1992.—El Secretario Relator.—1.300-F.

★

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo.

Certifico: Que por Resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a la diligencia previa preparatoria número 23/26/89, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Florencio González Cabanillas.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 26 de mayo de 1992.—El Secretario Relator.—1.768-F.

★

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo.

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a causa número 23/70/1989, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Diego Aroca Jiménez.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 3 de junio de 1992.—El Secretario relator.—1.736-F.

★

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo.

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a causa número 26/16/1989, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Juan Basago Hernández.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 3 de junio de 1992.—El Secretario Relator.—1.737-F.

★

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo.

Certifico: Que por Resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a causa número 25/206/88, se ha acordado dejar sin efecto la Orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Mory Andre Camara.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 15 de junio de 1992.—El Secretario Relator.—1.693-F.

★

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo.

Certifico: Que por Resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a causa diligencia preparatorias número 27/41/90, se ha acordado dejar sin efecto la Orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Juan Ortiz Miguez.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 15 de junio de 1992.—El Secretario Relator.—1.694-F.

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo.

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a causa número 23/8/1990, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Francisco J. Jiménez Treviño, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 22 de junio de 1992.—El Secretario Relator.—1.641-F.

★

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo.

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a causa número 25/21/1989, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Juan Carlos Torres Dávila.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 23 de junio de 1992.—El Secretario Relator.—1.541-F.

★

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo.

Certifico que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a causa número 23/14/1987, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Benito Fernández González.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 27 de julio de 1992.—El Secretario relator.—2.097-F.

★

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo.

Certifico que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a causa número 25/250/1988, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Juan Carlos García Martínez.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 27 de julio de 1992.—El Secretario relator.—2.098-F.

★

Don Carlos Turiel Sandin, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 16 de Valencia, y como tal, de la causa número 31/5/78.

Hago saber: Que por auto de fecha de hoy, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en ese «Boletín Oficial del Estado» número 157 de fecha 8 de febrero de 1978, y relativo a don Andrés Palomares Denia, y número 1.477 de fecha 15 de agosto de 1979 del mismo.

Valencia, 8 de junio de 1992.—El Juez Togado.—1.704-F.

★

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a Salvador Jaime López, hijo de Alejandro y de Isabel, nacido en Badalona (Barcelona) el día 26 de abril de 1959, con documento nacional de identidad número 46.514.660, en el sumario 17/23/90, que se instruye por un presunto delito de desertión.

Valencia, 14 de mayo de 1992.—El Juez Togado Militar, Arturo Hernández Muntiel.—1.350-F.

Don Carlos Turiel Sandín, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 16 de Valencia, y como tal, de la causa número 17/5/80,

Hago saber: Que por auto de fecha de hoy he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en ese «Boletín Oficial del Estado» referencia 887 de fecha 9 de mayo de 1980, y relativa a don Francisco Bon Bea.

Valencia, 16 de junio de 1992.—El Juez Togado.—1.645-F.

★

José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz, titular del Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de Zaragoza,

Por el presente edicto hago saber que se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 213 de fecha 5 de septiembre de 1991, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», número 24 de fecha 19 de abril de 1991 relativa al inculcado en las diligencias preparatorias número 32/25/1990, seguidas a don Enrique Ribera Roig, por un presunto delito de desertión, con documento nacional de identidad número 46.056.204, contra quien también se siguen por este Juzgado sumario 32/24/1990, y diligencias preparatorias números 32/16/1989 y 32/2/1990, habida cuenta de haber sido hallado.

Zaragoza, 19 de junio de 1992.—El Juez Togado Militar.—1.646-F.

★

Don José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz, titular del Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de Zaragoza,

Por el presente hago saber que se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 1176, de fecha 29 de agosto de 1986, relativa al inculcado en la causa ordinaria 263/1986 (actualmente diligencias preparatorias número 32/8/1992), Juan José Fernández González, con documento nacional de identidad número 125.685, habida cuenta de haber sido hallado.

Zaragoza, 17 de julio de 1992.—El Juez Togado Militar, José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz.—2.052-F.

★

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al soldado Bartolomé Ureña Olivares, hijo de Francisco y de Carmen, natural de S. Nicolás de Tolentino, nacido el 27 de febrero de 1967, de profesión cocinero, con documento nacional de identidad número 43.658.050 y último domicilio en Secretario Padilla, 48, plaza. Destinado en Regimiento de Infantería Canarias 50 en Plaza, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/003/1990, seguida contra él por un presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de agosto de 1992.—El Juez togado del Juzgado Togado Militar número 52, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.—2.239-F.

★

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente al Marinero de Segunda de la Armada Francisco Javier Lara Villanueva, con documento nacional de identidad 44.220.078, hijo de Manuel y de Antonia, nacido el 22 de julio de 1970, domiciliado en Huelva, calle Humilladero de la Cinta, número 63, encartado en las diligencias preparatorias número 23-34/1990, por un presunto delito de desertión militar, que se instruye por el Juzgado Togado Militar Territorial número 23, con sede en San Fernando (Cádiz), por haber sido habido y cuya requisitoria fue publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» número 296, de fecha 27 de diciembre de 1990, y «Boletín Oficial del Estado» número 81, de fecha 4 de abril de 1991.

San Fernando, 24 de agosto de 1992.—El Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 23, José María Fernández-Portillo de la Oliva.—2.240-F.

★

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al C.L. Pedro S. Vega Santana, hijo de Juan y de Josefa, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 28 de abril de 1972, con documento nacional de identidad número 42.871.855, y domiciliado en camino de las Gavias, número 3, 1.º, izquierda, Las Palmas de Gran Canaria, destinado en Tercio III de la Legión, en Puerto Rosario (Fuerteventura), inculcado en las diligencias preparatorias número 52/017/1992, seguida contra él por un presunto delito de abandono de destino, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de agosto de 1992.—El Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.—2.238-F.

## EDICTOS

### Juzgados civiles

Juan Miguel Díaz Fernández, con documento nacional de identidad número 31.640.038, de estado civil casado, hijo de Juan y Mercedes, natural de Jerez de la Frontera, nacido el 15 de diciembre de 1964, y con último domicilio conocido en Merced, 8, de Jerez de la Frontera.

Por delito de robo con amenazas en el procedimiento abreviado 1/1991, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Alamedaalejo, sito en plaza del Corazón de María, sin número, con el fin de notificarle escrito de acusación del Ministerio Fiscal y auto de apertura de juicio oral con entrega de copias.

Que se le recuerde que se encuentra en libertad provisional y de comparecer en este Juzgado los días 1 y 15 de cada mes, y cuantas veces fuere llamado.

Que designe en el término de 3 días Letrado que le defienda y Procurador que le represente en las presentes actuaciones, caso de no hacerlo, le serán designados de oficio.

Que se le requiera de pago para que en el término de una audiencia haga efectiva la fianza de 125.000 pesetas, caso de no hacerlo, se le embargarán bienes a cubrir dicha responsabilidad.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de referido inculcado, procedan a presentarlo en el Juzgado que corresponde a disposición de este Juzgado.

La Juez.—El Secretario.—1.452-F.

### Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias preparatorias número 52/7/1991 por un delito de desertión, se cita al ex-soldado Joaquín Hernández Elías, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento en referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de abril de 1992.—El Capitán Auditor Secretario Relator, José Quetgias Jausa.—1.293-F.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado», número 305), se notifica a don Enrique Candel Amorós hijo de Enrique y Sonia, nacido en Alicante, con documento nacional de identidad número 22.143.076, cuyo último domicilio conocido era Maestro Ramis, número 89-3.º-A, en Novelda, que deberá incorporarse al Servicio Militar en el N. I. R. E-7 R.C.A.C.3, sita en Ceuta, el día 27 de noviembre de 1992.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Alicante, 26 de junio de 1992.—El Jefe del Centro de Reclutamiento.—1.549-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado», número 305), se notifica a don Toribio López Vicuña, hijo de don José y doña Dolores, nacido en Alicante, con documento nacional de identidad número 21.457.778, cuyo último domicilio conocido era calle Segura, 27, quinto izquierda, en Alicante, que deberá incorporarse al servicio Militar en el N.I.R. G3, Base Militar, sito en Marines (Valencia), el día 24 de agosto de 1992.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Alicante, 11 de mayo de 1992.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao.—1.332-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don José Pérez Borbofón, hijo de Andrés y Amparo, nacido en Albaterra, con Documento Nacional de Identidad número 930.250.070, cuyo último domicilio conocido era Almas, 74, en Xátiva (Valencia), en la Base Militar de Marines, el día 24 de agosto de 1992.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Alicante, 10 de abril de 1992.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao.—1.179-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Bernardo García Botinelly, hijo de don Bernardo y doña Josiane, nacido en Villajoyosa, y con documento nacional de identidad número 29.025.071, cuyo último domicilio conocido era Orts Llorca, 13 3.º C - Casablanca, en Benidorm, que deberá incorporarse al Servicio Militar en la Base Militar de Marines, sito en Marines, el día 24 de agosto de 1992.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Alicante, 10 de abril de 1992.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Diego Espadas Quizar.—1.180-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se notifica a don Carlos Luján Arque-

ro, hijo de Ramón y Rosa, nacido en Alicante, con documento nacional de identidad número 930.012.728, cuyo último domicilio conocido era calle García Andreu, número 7, segundo, en Alicante, que deberá incorporarse al Servicio Militar en el R. A. A. 73, sito en Cartagena, el día 24 de agosto de 1992.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Alicante, 11 de mayo de 1992.-El Jefe del Centro de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao.-1.331-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Gonzalo Martín González, hijo de Joaquín y María, nacido en Valladolid, con documento nacional de identidad número 009.278.948, cuyo último domicilio conocido era calle Aaiun, número 8, segundo B, en Valladolid, que deberá incorporarse al servicio militar en el CIR. Campamento Santa Ana, sito en carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres, el día 26 de agosto de 1992.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Valladolid, 7 de mayo de 1992.-El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Valladolid, Luis Marín Gracia.-1.323-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Antonino San Juan Navares, hijo de Crescencio y María, nacido en Valladolid, con documento nacional de identidad número 012.370.610, cuyo último domicilio conocido era calle Chile, número 8, cuarto B, en Valladolid, que deberá incorporarse al servicio militar en el Cerro Muriano, sito en carretera Córdoba-Badajoz, kilómetro 252, Córdoba, el día 25 de agosto de 1992.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Valladolid, 6 de mayo de 1992.-El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Valladolid, Luis Marín Gracia.-1.329-F.

★

El ilustrísimo señor Juez Togado Militar Territorial número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en la causa ordinaria número 200/78, instruida por deserción y fraude contra don Francisco Rodríguez Ledesma, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva copiada literalmente dice: «Se decreta la libertad provisional del procesado en la presente causa número 200/78, C.L.P. Francisco Rodríguez Ledesma».

Sirva la publicación del presente edicto como notificación a don Francisco Rodríguez Ledesma, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de abril de 1992.-El Juez Togado, Luis Lozano Fernández.-1.182-F.

#### Cédula de notificación

En las diligencias Previas número 23-55/1991 de este Juzgado Togado Militar Territorial número 23, seguidas por presuntas autolesiones sufridas por don

Antonio Sánchez Gómez y dos más, el ilustrísimo señor Juez Togado, con fecha 12 de mayo del presente año, auto en cuya parte dispositiva dice:

«Acuerdo la terminación y archivo de las presentes Diligencias previas número 23-55/1991.

Contra el presente auto y conforme a lo previsto en el artículo 143 de la Ley Procesal Militar cabe recurso de apelación que deberá interponerse ante este Juzgado Togado en el plazo de cinco días desde la oportuna comunicación o notificación del mismo, para ante el Tribunal Militar Territorial Segundo.

A tal efecto, comuníquese por el medio más rápido posible al ilustrísimo señor Fiscal del Tribunal Militar Territorial Segundo y al Mando Militar promotor del parte, así como al ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Segundo y a las personas citadas anteriormente en los hechos.»

Y para que sirva de notificación a don Antonio Sánchez Gómez, actualmente en ignorado paradero, que supuestamente se encuentra por la provincia de Barcelona y cuyo último domicilio era en la ciudad de Sevilla, calle Juan Talavera Heredia, número 29, se expide el presente en San Fernando, a 12 de Mayo de 1992.-El Secretario Relator, Manuel María Salguero Conde.-1.344-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se notifica a don Francisco Ruiz Pigeón, hijo de don Francisco y doña Marguerite, nacido en París, con documento nacional de identidad número 45.564.000, cuyo último domicilio conocido era Ciudad Jardín, 18, en Callosa de Segura, que deberá incorporarse al Servicio Militar en el U.I.R. W-1 RIMBT Tenerife 49, sito en Santa Cruz de Tenerife, el día 26 de febrero de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Alicante, 25 de junio de 1992.-El Jefe del Centro de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao.-1.548-F.

★

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado», número 305), se cita a Juan Cruz Aragón nacido el día 18 de diciembre de 1970, con documento nacional de identidad número 28.486.361, con último domicilio conocido en Sevilla calle Antonio Cabral Bejarano, número 21 provincia de Sevilla, para que efectúe su presentación entre los días 5 al 9 de octubre de 1992, en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla, calle Temprado, número 1, donde se facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la Demarcación Territorial Sur con el reemplazo 92-3.º llamamiento, el 13 de octubre de 1992, en el N. I. R., E-1 Acuartelamiento Queipo de Llano sito en avenida de Jerez, sin número, Sevilla.

Sevilla, 27 de abril de 1992.-El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.-1.308-F.

★

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado», número 305), se cita a don Enrique Araujo Beleño nacido el día 5 de diciembre de 1964, con documento nacional de identidad número 28.735.424, con último domicilio conocido en Alcalá de Guadaíra calle Almería, número 45, provincia de Sevilla, para que efectúe su presentación entre los días 14 al 18 de septiembre de 1992, en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla calle Temprado, número 1, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la Demarcación Territorial Levante con el reemplazo

92-1.º llamamiento, el día 24 de septiembre de 1992, en el Regimiento de Infantería España, número 18, sito en Carretera Tentegorra, sin número Cartagena (Murcia).

Sevilla, 5 de mayo de 1992.-El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.-1.307-F.

★

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado», número 305), se cita a Francisco Javier Gago Infantes, nacido el día 6 de agosto de 1970, con documento nacional de identidad número 27.313.893, con último domicilio conocido en Sevilla calle Mar Mediterráneo, bloque 9, 5.º B, provincia de Sevilla, para que efectúe su presentación entre los días 27 al 30 de julio de 1992, en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla calle Temprado, número 1, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la demarcación territorial sur con el reemplazo 92-2.º llamamiento, el 3 de agosto de 1992, en el N. I. R. D-8 (Acuartelamiento San Fernando) sito en avenida de Andalucía, sin número, Sevilla.

Sevilla, 12 de mayo de 1992.-El Coronel.-1.347-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado», número 305), se notifica a don Juan Correa Fernández, hijo de don Antonio y de doña Antonia, nacido en Alicante, con documento nacional de identidad número 34.786.473, cuyo último domicilio conocido era calle Rosellón, 18, en Alicante, que deberá incorporarse al Servicio Militar en el R.A.A. 73, sito en Cartagena, el día 24 de agosto de 1992.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Alicante, 11 de mayo de 1992.-El Jefe del Centro de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao.-1.333-F.

★

Por haberse acordado en Providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en la causa número 125/75, por un delito de deserción, se cita al ex-soldado, don Francisco García Jiménez, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de abril de 1992.-El Capitán Auditor Secretario Relator, José Quetglas Jansa.-1.168-F.

★

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en la causa número 34/1986, por un delito de deserción, se cita al ex-leg. Ismael Dam Sampana cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de abril de 1992.-El Capitán Auditor Secretario Relator, José Quetglas Jansa.-1.165-F.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado», número 305), se notifica a don Cristóbal Nacher Cobo, hijo de Jesús y María, nacido en Alcoy, con documento nacional de identidad número 52.782.902, cuyo último domicilio conocido era calle Thiviers, 5-11ª, en Jávea, que deberá incorporarse al Servicio Militar en el NIR 42 C.I.M. Cádiz, sito en Cádiz, el día 11 de enero de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Alicante, 17 de junio de 1992.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao.—1.545-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a:

Don Fernando Barbudo González, hijo de desconocido y desconocida, nacido en Madrid el día 7 de diciembre de 1972 y con D.N.I. 43.360.963, cuyo último domicilio conocido era avenida Melchor Luz, edificio Izama, 11-6.º A (Puerto de la Cruz).

Don Alberto Cortes Rodríguez, hijo de Rafael y de María, nacido en Puerto Cruz el día 26 de diciembre de 1972 y con D.N.I. 43.363.705, cuyo último domicilio conocido era El Pozo apartamento Sterilifia, 1.º B (Puerto de la Cruz).

Don José González Marante, hijo de Pascasio y de Ascensión nacido en S. A. y Saucos (La Palma) el día 4 de enero de 1964 y con D.N.I. 42.165.306, cuyo último domicilio conocido era Princesa Yballe Bloque 1.º-3 izquierda (La Laguna).

Don Víctor Hernández Barroso, hijo de José y de Dacil, nacido en Puerto Cruz el día 26 de diciembre de 1964 y con D.N.I. 43.353.748, cuyo último domicilio conocido era Romen 4 - Punta Brava (Puerto de la Cruz).

Don Manuel Herrera Toledo, hijo de Manuel y María, nacido en S. A. y Saucos el día 1 de enero de 1965 y con D.N.I. 42.168.674, cuyo último domicilio conocido era Quinta Zoca (San Andrés y Saucos).

Don Juan Nelongo Pérez, hijo de Juan y de Carmen, nacido en Santa Cruz de Tenerife el día 26 de diciembre de 1969 y con D.N.I. 43.811.476, cuyo último domicilio conocido era General Franco, edificio Playa, apartamento 11 (Arona).

Don Antonio Reyes Lucena, hijo de Luis y de Rosario, nacido en Santa Cruz de Tenerife el día 22 de diciembre de 1967 y con D.N.I. 43.354.716, cuyo último domicilio conocido era edificio Guayamina 2.º C - El Tejar (Puerto de la Cruz).

Don Gustavo Cano Rodríguez, hijo de Bartolomé y de Dolores, nacido en Santa Cruz de Tenerife el día 4 de agosto de 1965 y con D.N.I. 42.097.937, cuyo último domicilio conocido era Los Gladiolos B-12 8.º C (Santa Cruz de Tenerife).

Que deberán incorporarse en el U.I.R. W-1 (RIMTB Tenerife 49) agregados con el R/92-4.º el 23 de noviembre de 1992.

De no presentarse incurrirán en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de junio de 1992.—El Teniente Coronel, Pedro Sánchez Pereira.—1.537-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado», número 305), se notifica a don Juan Carlos Migón Carratala, hijo de don Francisco y María Carmen, nacido en Alicante, con documento nacional de identidad número 21.506.443, cuyo último domicilio conocido era calle Las Palmas, seis, quinto,

en Alicante, que deberá incorporarse al Servicio Militar en el NIR 42 C.I.M. Cádiz, sito en Cádiz, el día 11 de enero de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Alicante, 17 de junio de 1992.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao.—9.546-F.

★

Al objeto de ser citado para su incorporación al Servicio Militar Obligatorio, por estar en paradero desconocido, el recluta Pedro Martín Bermejo con fecha de nacimiento 5 de mayo de 1970, documento nacional de identidad número 30.652.187, último domicilio conocido calle Gorbe, bajo F, Bilbao, alistado por el Ayuntamiento de Bilbao (Vizcaya) deberá efectuar su incorporación, agregado al R/92-2.º en el NIR acuartelamiento Aizoain, dirección Carretera San Sebastián, kilómetro 5, Aizoain (Navarra).

Bilbao, 26 de mayo de 1992.—El Teniente Coronel Jefe del CPR, Juan García Pérez.—1.542-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado», número 305), (se notifica a don Juan González Rivera hijo de Eduardo y Rosalía, nacido en San Sebastián con documento nacional de identidad número 21.504.844, cuyo último domicilio conocido era calle Bono Guarnier, 21, 13-N en Alicante, que deberá incorporarse al Servicio Militar en el Cefive número 2 Valdespartera, sito en Zaragoza, el día 24 de febrero de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Alicante, 25 de junio de 1992.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao.—1.547-F.

★

El excelentísimo señor General Jefe de la Quinta Región Militar Pirenaica Occidental (Burgos), haciendo uso de las atribuciones que le confiere la disposición adicional quinta de la Ley 9/1988, de 21 de abril, de planta y organización de la Jurisdicción Militar, en los expedientes judiciales incoados en su día por el Juzgado de la ya desaparecida Caja de Reclutas número 661 de Bilbao, por la presunta falta grave de no incorporación a filas prevista en el artículo 432 del derogado Código de Justicia Militar, ha dictado las resoluciones que se indican para cada uno de los encartados, en las que se acuerda la terminación del expediente sin declaración de responsabilidad al haber prescrito la falta perseguida.

Previamente habían sido anuladas las notas de rebeldía y órdenes de busca y captura pendientes contra ellos, derivadas de los procedimientos en cuestión.

La relación de encartados es la siguiente:

Fernando Egaña Novillo, hijo de Cecilio y de María, nacido en Bilbao, el día 20 de diciembre de 1926. Resolución 6.399-B del día 18 de mayo de 1992, en el expediente judicial 188/1947.

Luis Ortiz Urquijo, hijo de Maximino y Engracia, nacido en Bilbao, el día 28 de junio de 1923. Resolución 6.355-B del día 18 de mayo de 1992, en el expediente judicial 198/1947.

José María Emaidi Erausquin, hijo de José y de Julia, nacido en Bilbao, el día 17 de octubre de 1925. Resolución 6.400-B, del día 18 de mayo de 1992, en el expediente judicial 201/1947.

Fernando Bollar Loyola, hijo de Julián y Alejandra, nacido en Muréla (Vizcaya), el día 25 de noviembre de 1926. Resolución 6.397-B del día 18 de mayo de 1992, en el expediente judicial 202/1947.

Diego López de la Calle Iriarte, hijo de Laurentino y de Gregoria, nacido en Lejona (Vizcaya), el día 12 de marzo de 1926. Resolución 6.350-B del día 18 de mayo de 1992, en el expediente judicial 206/1947.

Pedro Vitori Arrese, hijo de José y de Elisa, nacido en Galdacano (Vizcaya), el día 1 de abril de 1926. Resolución 6.378-B del día 18 de mayo de 1992, en el expediente judicial 205/1947.

Ramón López Aguirre, hijo de Aurelio y de Práxedes, nacido en Sestao (Vizcaya), el día 20 de abril de 1926. Resolución 6.387-B del día 18 de mayo de 1992, en el expediente judicial 207/1947.

Octavio Aldasoro de Miguel, hijo de Félix y de Esther, nacido en Abanto y Ciérvana (Vizcaya), el día 26 de agosto de 1926. Resolución 6.368-B del día 18 de mayo de 1992, en el expediente judicial 209/1947.

Eusebio Irusteta Urgel, hijo de Eduardo y de Susana, nacido en Carranza (Vizcaya), el día 2 de diciembre de 1926. Resolución 6.411-B del día 18 de mayo de 1992, en el expediente judicial 210/1947.

Francisco Fernández Mañaricua, hijo de Francisco y de Juana, nacido en Santurce (Vizcaya), el día 18 de febrero de 1926. Resolución 6.429-B del día 18 de mayo de 1992, en el expediente 212/1947.

Tomás Iturriaga Guerrero, hijo de Primitivo y de Piedad, nacido en Abanto y Ciérvana (Vizcaya), el día 16 de febrero de 1926. Resolución 6.413-B del día 18 de mayo de 1992, en el expediente judicial 224/1947.

Eladio Romero García, hijo de Elias y Cándida, nacido en Riopar (Albacete), el día 7 de julio de 1926. Resolución 6.392-B del día 18 de mayo de 1992, en el expediente judicial 231/1947.

Mariano San José Diez, hijo de Regino y de Marina, nacido en Arrigorriaga (Vizcaya), el día 1 de diciembre de 1925. Resolución 6.369-B del día 18 de mayo de 1992, en el expediente judicial 233/1947.

Lorenzo Múgica Bilbao, hijo de Gregorio y de Mariana, nacido en Bermeo (Vizcaya), el día 9 de agosto de 1924. Resolución 6.384-B del día 18 de mayo de 1992, en el expediente judicial 235/1947.

José María Barandica Mugarza, hijo de José y de Gloria, nacido en San Salvador del Valle (Vizcaya), el día 3 de marzo de 1926. Resolución 6.430-B del día 18 de mayo de 1992, en el expediente judicial 245/1947.

Alberto Gómez García, hijo de Demetrio y de Angeles, nacido en Bilbao, el día 10 de febrero de 1926. Resolución 6.415-B del día 18 de mayo de 1992, en el expediente judicial 249/1947.

Ángel de la Fuente Ruiz, hijo de Ángel y de Pilar, nacido en Llodio (Alava), el día 30 de mayo de 1924. Resolución 6.403-B del día 18 de mayo de 1992, en el expediente judicial 254/1947.

Severiano Gallaga Tierra, hijo de Florentino y de Tomasa, nacido en Lejona (Vizcaya), el día 14 de febrero de 1921. Resolución 6.404-B del día 18 de mayo de 1992, en el expediente judicial 268/1947.

Andrés Marros Bilbao, hijo de Florentino y de Tomasa, nacido en Lejona (Vizcaya), el día 30 de julio de 1924. Resolución 6.348-B del día 18 de mayo de 1992, en el expediente judicial 137/1948.

Francisco Gogenola Aldazábal, hijo de Nicolás y de María, nacido en Marquina (Vizcaya), el día 16 de julio de 1927. Resolución 6.406-B del día 18 de mayo de 1992, en el expediente judicial 90/1949.

Juan José Barrutieta Sarrauce, hijo de José y de Encarnación, nacido en San Salvador del Valle (Vizcaya), el día 18 de abril de 1927. Resolución 6.357-B del día 18 de mayo de 1992, en el expediente judicial 93/1949.

Gustavo Grande Fortón, hijo de José Demetrio y de Juana, nacido en Bélgica, el día 12 de agosto de 1926. Resolución 6.405-B del día 18 de mayo de 1992, en el expediente judicial 96/1949.

José Ramón Irazo Larracochea, hijo de Mauricio y de Carmen, nacido en Durango (Vizcaya), el día 2 de abril de 1927. Resolución 6.506-B del día 28 de mayo de 1992, en el expediente judicial 99/1949.

Dionisio Iturregui Madariaga, hijo de Timoteo y de Hilaria, nacido en Bilbao, el día 8 de abril de 1923. Resolución 6.508-B del 28 de mayo de 1992, en el expediente judicial 100/1949.

Germán Lucas González, hijo de Manuel y de Josefina, nacido en Basauri (Vizcaya), el día 3 de diciembre de 1927. Resolución 6.384-B del día 18 de mayo de 1992, en el expediente judicial 103/1949.

Isidoro Calzada Macho, hijo de Gregorio y de Mónica, nacido en Sestao (Vizcaya), el día 15 de junio de 1927. Resolución 6.499-B del día 28 de mayo de 1992, en el expediente judicial 110/1949.

Pedro Urquiri Astorkia, hijo de Juan Tomás y de Ana Josefa, nacido en Marquina (Vizcaya), el día 3 de octubre de 1927. Resolución 6.498-B del día 28 de mayo de 1992, en el expediente judicial 112/1949.

Ventura Viezo Gabilondo, hijo de Julián y de Juana, nacido en Sestao (Vizcaya), el día 17 de octubre de 1926. Resolución 6.505-B del día 28 de mayo de 1992, en el expediente judicial 113/1949.

Victor Peña Hernández, hijo de Jesús y de Consuelo, nacido en San Sebastián (Guipuzcoa), el día 9 de febrero de 1924. Resolución 6.509-B del día 28 de mayo de 1992, en el expediente judicial 116/1949.

José Angel Recalde Tamayo, hijo de Manuel y de Cándida, nacido en Baracaldo (Vizcaya), el día 14 de mayo de 1927. Resolución 6.488-B del día 28 de mayo de 1992, en el expediente judicial 118/1949.

Luis Asensio Fonseca, hijo de Celestino y de María, nacido en Arrigorriaga (Vizcaya), el día 3 de noviembre de 1925. Resolución 6.494-B del día 28 de mayo de 1992, en el expediente judicial 88/1950.

Jesús Aurteneche Echevarría, hijo de Julián y de María Josefa, nacido en Guernica (Vizcaya), el día 5 de noviembre de 1925. Resolución 6.364-B del día 20 de mayo de 1992, en el expediente judicial 89/1950.

Juan Luis Eguarte Bengoechea, hijo de Casimiro y de María Angeles, nacido en Bilbao (Vizcaya), el día 16 de mayo de 1928. Resolución 6.427-B del día 20 de mayo de 1992, en el expediente judicial 95/1950.

German Guinea Pernia, hijo de Teodoro y de Rosa, nacido en Bilbao, el día 20 de junio de 1928. Resolución 6.416-B del 20 de mayo de 1992, en el expediente judicial 99/1950.

Eleuterio Mancebo Palacios, hijo de Marcelino y de Josefa, nacido en Portugalete (Vizcaya), el día 8 de agosto de 1928. Resolución 6.383-B del día 20 de mayo de 1992, en el expediente judicial 104/1950.

Francisco Martín González, hijo de Martín y de Francisca, nacido en Santurce (Vizcaya), el día 14 de julio de 1928. Resolución 6.388-B del día 20 de mayo de 1992, en el expediente judicial 105/1950.

Miguel Maza Ibáñez, hijo de Vicente y de Isabel, nacido en Baracaldo (Vizcaya), el día 29 de septiembre de 1928. Resolución 6.347-B del día 20 de mayo de 1992, en el expediente judicial 106/1950.

Jesús Unceta Azcune, hijo de Miguel y Cándida, nacido en Durango (Vizcaya), el día 11 de enero de 1928. Resolución 6.375-B del día 20 de mayo de 1992, en el expediente judicial 113/1950.

Angel Miguel Zugastú Orbe, hijo de Felix y de Nieves, nacido en Baracaldo (Vizcaya), el día 2 de marzo de 1929. Resolución 6.380-B del día 20 de mayo de 1992, en el expediente judicial 133/1951.

Lo que se anuncia a los fines previstos en el artículo 80.3 de la Ley de procedimiento Administrativo, mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de notificación a los interesados, el domicilio de todos los cuales resulta desconocido, sin que tampoco hayan dado ningún resultado las gestiones encaminadas a su localización.

Bilbao, 8 de junio de 1992.—El Teniente Instructor, Luis Fernando Muñoz Rodríguez.—I.524-F.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, del Servicio Militar, se cita a los jóvenes relacionados a continuación, que tienen incoado expediente en el Centro de Reclutamiento de Palencia por no haberse inscrito a efectos del alistamiento para el Servicio Militar, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente citación, efectúen su presentación en el referido Centro sito en calle Casado de Alisal, número 2 (Palencia), al objeto de regularizar su situación militar.

*Relación con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre del padre y de la madre, lugar de nacimiento y provincia*

Alonso Arce, Enrique. 24 de septiembre de 1974. Gaspar y María Pilar. Palencia. Palencia.

Alonso Salceda, Angel. 12 de octubre de 1974. Angel y María Fe. Palencia. Palencia.

Antolín Cano, Luis. 9 de julio de 1974. Manuel e Isabel. Palencia. Palencia.

Antolín Hermoso, Mario César. 8 de junio de 1974. Vicente y Honorina. Palencia. Palencia.

Antón Martín, Rafael. 25 de noviembre de 1974. Jesús y Nieves. Palencia. Palencia.

Aparicio Anejo, Juan Antonio. 13 de julio de 1974. Nicolás y Felisa. Palencia. Palencia.

Barón Vaquero, Jesús. 7 de noviembre de 1974. Jesús María y María Carmen. Palencia. Palencia.

Barrero Muñoz, Luis Miguel. 10 de marzo de 1974. Faustino y María Cruz. Guardo. Palencia.

Benito Alonso, José Alberto. 3 de noviembre de 1974. José Antonio y Agueda. Palencia. Palencia.

Bercianos Cuende, Víctor José. 15 de mayo de 1974. Víctor y María Carmen. Palencia. Palencia.

Blanco Benito, Carlos Joaquín. 24 de noviembre de 1974. Andrés y Ana María. Palencia. Palencia.

Calvo Martínez, Jesús. 19 de septiembre de 1974. Teodoro y Gloria. Palencia. Palencia.

Calvo Melero, Juan Luis. 29 de abril de 1974. Guillermo y Victorina. Palencia. Palencia.

Carriado González, Luis Miguel. 30 de julio de 1974. Simón y María Luisa. Palencia. Palencia.

Castro Jiménez, Angel. 6 de noviembre de 1974. Angel y Guadalupe. Palencia. Palencia.

Cot González, Juan Pedro. 2 de septiembre de 1974. Juan Jesús y Eugenia. Palencia. Palencia.

Cruz Barcenilla, Emilio Javier. 21 de diciembre de 1974. Juan Manuel y Mercedes. Palencia. Palencia.

Cuesta Villamediana, Andrés. 2 de agosto de 1974. Andrés y María Julia. Palencia. Palencia.

Diez Alonso, Miguel Angel. 26 de septiembre de 1974. José y Piedad. Palencia. Palencia.

Diez Trancho, Juan José. 17 de mayo de 1974. Juan y María Pilar. Palencia. Palencia.

Diez Vallejera, Eduardo. 14 de febrero de 1974. José Carlos y Amelia. Palencia. Palencia.

Ejido Mazuelas, José María. 2 de abril de 1974. Narciso y Adoración. Palencia. Palencia.

Elvira García, José Ignacio. 27 de abril de 1974. Julián y María Carmen. Palencia. Palencia.

Espina Martín, Roberto. 27 de septiembre de 1974. Fernando y María Rocío. Alemania.

Esteban Matovell, José Ignacio. 24 de abril de 1974. José Luis y Angela. Palencia. Palencia.

Eugercios Ayuso, Francisco J. 20 de agosto de 1974. Lorenzo y María Pilar. Palencia. Palencia.

Fernández Hernández, César. 13 de marzo de 1974. Juan y Natividad. Palencia. Palencia.

Fernández Miguel, Ruben. 9 de septiembre de 1974. Alberto y Carmen. Palencia. Palencia.

García Cofreces, Rodrigo. 7 de septiembre de 1974. Marcelino y María Carmen. Palencia. Palencia.

García Rodríguez, Raúl. 9 de septiembre de 1974. José y Josefa. Palencia. Palencia.

García Romero, Antonio. 4 de junio de 1974. Francisco y Trinidad. Palencia. Palencia.

Gatón Fraile, Pablo Claudio. 5 de agosto de 1974. Pablo y Araceli. Palencia. Palencia.

González Roldán, Miguel Angel. 26 de diciembre de 1974. Feliciano y Cándida. Palencia. Palencia.

Gorochategui Erdoiza, Ignacio. 29 de agosto de 1974. Juan y Beatriz. Palencia. Palencia.

Gutiérrez Martín, Jorge Carlos. 27 de septiembre de 1974. Gregorio y Dolores. Palencia. Palencia.

Hernández Pisa, Luis David. 31 de mayo de 1974. Javier y Lucía Pilar. Palencia. Palencia.

Herrero Bergara, Roberto. 7 de agosto de 1974. José y Julia. Palencia. Palencia.

Herrero Iglesias, Sandro. 16 de agosto de 1974. Leandro y Fidela. Guardo. Palencia.

Herrero Riero, Jose Javier. 3 de julio de 1974. Alejandro y María Nieves. Guardo. Palencia.

Jiménez Escudero, Miguel Angel. 16 de mayo de 1974. José María y Nieves. Palencia. Palencia.

Jiménez Jiménez, Emilio. 8 de septiembre de 1974. Nicolás y Amparo. Palencia. Palencia.

Jiménez Martínez, Javier. 29 de agosto de 1974. Angel e Isabel. Palencia. Palencia.

Laiz Diez, Alberto Mig. 13 de julio de 1974. Plácido y Andrea. Palencia. Palencia.

Lora Antolín, Oscar David. 20 de agosto de 1974. Isidro y María Luisa. Palencia. Palencia.

Maestro Reguero, Alberto. 24 de octubre de 1974. Pedro y María Carmen. Palencia. Palencia.

Magalde Berrio, Angel. 25 de febrero de 1974. Angel y Manuela. Palencia. Palencia.

Manuel Pablos, Aurelio. 28 de septiembre de 1974. Aurelio y María Pilar. Palencia. Palencia.

Manzano Donis, Jorge. 15 de noviembre de 1974. Jaime y Petra. Palencia. Palencia.

Martínez Marín, Jorge Javier. 14 de septiembre de 1974. Eugenio y Julia. Palencia. Palencia.

Martínez Romero, Antonio. 31 de julio de 1974. Antonio y Margarita. Palencia. Palencia.

Mata Berrio, Javier. 31 de marzo de 1974. José y Esther. Astudillo. Palencia.

Muñoz Gil, Víctor Sergio. 17 de abril de 1974. Aurelio y Olvido. Palencia. Palencia.

Pérez Cámara, José Alfonso. 1 de agosto de 1974. Manuel y Macaria. Palencia. Palencia.

Quijada Serrano, Eduardo. 14 de enero de 1974. Eduardo e Isabel. Palencia. Palencia.

Rodrigo González, Carlos Alberto. 5 de diciembre de 1974. Teófilo y María Luisa. Palencia. Palencia.

Ruiz Aláez, Alejandro. 17 de noviembre de 1974. Alberto y Araceli. Palencia. Palencia.

Ruiz Alvarez, Alfonso. 30 de agosto de 1974. Alfonso y María Jesús. Palencia. Palencia.

Ruiz Casillas, Francisco. 8 de septiembre de 1974. Rafael y Amparo. Guardo. Palencia.

Salido Adán, Jesús. 9 de abril de 1974. Jesús y Clementina. Palencia. Palencia.

Sanmartín González, José Miguel. 27 de mayo de 1974. José Miguel y Teresa. Palencia. Palencia.

Serrado Peñaranda, Francisco. 28 de noviembre de 1974. Francisco y Sagrario. Palencia. Palencia.

Serrano Villarino, Guillermo. 15 de enero de 1974. Mauricio y Josefina. Palencia. Palencia.

Tarjuelo Amor, Francisco J. 18 de noviembre de 1974. Francisco y Teresa. Palencia. Palencia.

Vega Rodríguez, Roberto. 3 de abril de 1974. Angel y Natividad. Palencia. Palencia.

Palencia, 4 de mayo de 1992.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Palencia, Teniente Coronel Angel L. Franco Martínez.—I.304-F.

★

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Emilio Castaño Hernández, nacido el día 11 de mayo de 1973, con documento nacional de identidad número 28.616.060, con último domicilio conocido en Sevilla, calle Estrella Agena, número 3. 3.º provincia de Sevilla, para que efectúe su presentación entre los días 16 al 18 de noviembre de 1992, en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla (calle Temprado, número 1), donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar, en la demarcación territorial R. M. Sur, con el recemplazo R/1992, 4.º llamamiento.

Sevilla, 29 de junio de 1992.—El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.—I.540-F.

Relación nominal de los jóvenes clasificados Exentos del Servicio Militar, por tener cumplidos treinta años de edad, con expresión de lugar y fecha de nacimiento, apellidos y nombre, y nombre del padre y de la madre.

- Huesca. 11-12-57. Alaso Ripollet, Angel. Josefina.  
Huesca. 21-11-61. Amaya Giménez, Pedro. Pedro y Dolores.  
Huesca. 24-04-59. Beltran Tobeña, Emilio. Anselmo y Ramona.  
Huesca. 24-04-59. Beltran Tobeña, Luis. Anselmo y Ramona.  
Huesca. 21-01-62. Doya Giménez, Jesús. Jesús y María del Carmen.  
Huesca. 02-02-61. Gaceo Marcuello, Miguel. Zoilo y Visitación.  
Huesca. 04-09-60. Giménez Navarraz, Miguel. Antonio y Beatriz.  
Huesca. 10-12-58. Henrard Biec, Lorenzo. Eugenio y Julia.  
Huesca. 18-02-61. Heras Gueri, Gabriel. Gabriel y Carmen.  
Huesca. 04-08-58. Hernández Giménez, Antonio. Jesús y Rosario.  
Huesca. 15-12-60. Jordan Villuendas, Domingo. Modesto y Concepción.  
Huesca. 17-04-58. Muñoz Navarro, Ricardo. Pedro y Carmen.  
Huesca. 20-10-60. Pérez García, Joaquín. Juan y Petra.  
Huesca. 02-02-59. Sanjosé Callado, Pedro. Pedro y Juana.  
Huesca. 06-01-57. Satue Gracia, José. Dolores.  
Huesca. 15-10-60. Vitalla Zabaldá, Jesús. Victorino y Manuela.  
Huesca. 14-01-62. Wasicobich Bautista, Pedro. Jorge y Ascensión.  
Ainsa-Sobrarbe. 08-03-61. García Guijón, Jesús. Antonio y Ana María.  
Albatale de Cinca. 15-02-61. Sagarra Urgel, Antonio. Antonio y María.  
Alberuela de Tubo. 02-02-62. Díaz Giménez, José. Alfonso y Petra.  
Alcalá de Gurtea. 26-02-57. Hoyo Hoyo, José. Juan A. y Justa.  
Alcalá del Obispo. 16-08-58. Urban Grande, Antonio. José y Teresa.  
Alcolea de Cinca. 22-03-60. Giménez Gabarre, Antonio. Antonio y María.  
Almunia de San Juan. 15-10-61. García González, Angel. Aureliano y Josefa.  
Almunia de San Juan. 12-02-62. Gil Burillo, Luis. Arturo y Josefa.  
Aren. 13-01-58. Casado García, Manuel. Manuel y Varvanera.  
Aren. 24-03-57. Delgado Ruiz, Manuel. Antonio y Araceli.  
Aren. 13-06-57. Garrido López, Antonio. Rafael y Francisca.  
Aren. 28-10-57. Quijo Meded, Manuel. Francisco y Rosa.  
Aren. 09-02-60. Rodríguez Pérez, José. José y Josefa.  
Aren. 09-02-60. Rodríguez Pérez, Julián. José y Josefa.  
Aren. 28-07-57. Sánchez Figueras, Pedro. Pedro e Isabel.  
Aren. 28-10-57. Sanz de Frutos, Javier. Vicente y Carmen.  
Ayerbe. 25-09-61. Fernández Ortega, Antonio. Antonio e Isabel.  
Ayerbe. 07-05-59. Jiménez Roig, Rafael. Jesús y María Antonia.  
Barbastro. 13-10-58. Barrabes Raso, José. José y Elena.  
Barbastro. 11-11-60. Barro Gracia, Juan. Guillermo y Teodora.  
Barbastro. 07-10-61. Belis Soriano, Vicente. Vicente y María.  
Barbastro. 17-09-60. Broto Mora, Jesús. Joaquín y Carmen.  
Barbastro. 07-04-58. Broto Mora, José. Joaquín y Carmen.  
Barbastro. 06-02-58. Buil de Castro, Antonio. Angel y Teresa.  
Barbastro. 17-03-57. Castro Pano, Manuel. Manuel y María José.  
Barbastro. 31-07-59. Dieste Coronas, José. Sebastián y Ramona.  
Barbastro. 04-06-57. Domínguez Canuto, Jesús. Jesús y Julia.  
Barbastro. 10-09-58. Domínguez Canuto, José. Teodoro J. y Julia.  
Barbastro. 20-11-61. García Juárez, Miguel. Esteban y Josefa.  
Barbastro. 25-11-61. Giménez Giménez, Jesús. José y Carmen.  
Barbastro. 10-06-58. Giménez Hernández, Enrique. Antonio y Rosa.  
Barbastro. 22-08-61. Giménez Hernández, José. Antonio y Trinidad.  
Barbastro. 16-11-59. Grasa Badias, José. Francisco y Emilia.  
Barbastro. 07-09-57. Guerola Naya, Vicente. Enrique y Elena.  
Barbastro. 25-02-61. Herrera García, José. Manuel y Victoria.  
Barbastro. 03-01-61. Martínez García, Juan. Victoriano y María.  
Barbastro. 06-02-61. Pérez Gómez, Juan. Manuel y Reyes.  
Barbastro. 28-07-61. Portella Mur, Víctor. Guillermo y Ana.  
Barbastro. 22-03-57. Pueyo España, José. Luis y Antonia.  
Barbastro. 25-11-61. Saz Giménez, Gonzalo. José y Carmen.  
Benabarre. 18-08-58. Giménez Heredia, Bernabé. Antonio y Rosario.  
Biescas. 10-04-59. López Grima, José. Rafael y Juana.  
Biescas. 27-05-58. Mur Gabas, Santiago. Saturnino y María.  
Binefar. 17-06-59. Guimera Palomo, Pedro. Julián y Felicitas.  
Caldearenas. 19-12-59. Pérez Orraj, Luis. Antonio y Matea.  
Caldearenas. 20-03-62. Visus Escartín, José. Antonio y Felisa.  
Campo. 16-12-57. Aparicio Macabich, Alfredo. José y María Rosario.  
Camporells. 11-05-58. López González, Manuel. Manuel y Gertrudis.  
Canal de Berdún. 16-09-58. Ara Rubio, Carlos. Andrés y Herminia.  
Canal de Berdún. 24-06-57. Salas Araguas, Juan. Saturnino y Trinidad.  
Canal de Berdún. 06-01-57. Vicien Rubio, Mariano. Valeriano y Sara.  
Castejón del Puente. 08-08-59. Giménez Amador, José. José y María Angeles.  
Castejón del Puente. 26-10-59. Giménez Giménez, José. Santos y María del Carmen.  
Estopiñán del Castillo. 14-07-57. Glanz Beckemeier, Gerardo. Huri-E e Ingeburg.  
Estopiñán. 17-05-57. Gómez Herrero, Santiago. Esteban y Julia.  
Estopiñán del Castillo. 08-04-57. Guerrero García, Manuel. Manuel y María.  
Estopiñán del Castillo. 27-10-58. López Rodríguez, Félix. Félix y Dolores.  
Estopiñán del Castillo. 28-02-58. Martínez Olgado, Jesús. Juan y Carmen.  
Estopiñán del Castillo. 29-07-59. Martos Rama, Manuel. Manuel y Francisca.  
Estopiñán del Castillo. 11-04-58. Romero Méndez, Jesús. Jesús y Carmen.  
Estopiñán del Castillo. 28-10-57. Vallejo Sánchez, Juan. Juan y Blasa.  
Estopiñán del Castillo. 09-09-57. Vives Casas, Juan. Jorge y Soledad.  
Fraga. 10-07-58. Buisan Arellano, Miguel. Enrique y Carmen.  
Fraga. 20-10-58. Cervera Molina, Eugenio. José y Carmen.  
Fraga. 24-08-58. Esteruelas Briega, José. Antonio y Carmen.  
Fraga. 30-11-60. Reina Barbado, Francisco. Francisco e Isabel.  
Fueva, La. 04-02-57. Lagrene Carbonel, Roberto. Alberto y Carmen.  
Grado, El. 12-10-60. Márquez Carrillo, Joaquín. Manuel y Josefa.  
Grado, El. 09-05-60. Martín Morales, Francisco. Francisco y Dolores.  
Grado, El. 16-10-59. Río del Blane, Arturo. Antonio y Virginia.  
Grañen. 25-04-61. del Campo Lozano, José. Joaquín e Isabel.  
Graus. 16-11-60. Marco Carmona, Pedro. Manuel y Ventura.  
Graus. 01-03-60. Martorel Jauregui, Emilio. Emilio y María Isabel.  
Gurcea de Gállego. 31-08-59. Castellón Eredia, José. Miguel y María.  
Huerto. 23-07-61. Giménez Giménez, Alfredo. Manuel y Basilia.  
Huerto. 17-08-59. Jiménez Jiménez, Joaquín. Manuel y Basilia.  
Jaca. 09-02-62. del Tiempo Monclus, Mariano. Mariano y Prudencia.  
Jaca. 04-08-60. de la Peña Cristia, Julio. José y Josefa.  
Jaca. 08-08-58. Hernández Hernández, José. José y Herminia.  
Jaca. 17-10-60. Navarraz Navarraz, Antonio. Mariano y Pilar.  
Lalueza. 11-04-59. Martí Santamaria, Marino. José y Marina.  
Lalueza. 08-08-58. Sampietro Lora, Emiliano. José y Edelmira.  
Lascellas-Ponzano. 16-11-57. Giménez Giménez, José. Francisco y Dolores.  
Lupinén-Ortilla. 23-08-61. Ciria Mallada, Carlos. José y Sofía.  
Monzón. 19-09-61. Dos-Santos Alemany, José. Rosa.  
Monzón. 09-11-57. Gallardo Lobado, José. Antonio y Julia.  
Monzón. 31-01-61. González Moreno, Antonio. José y Rosario.  
Monzón. 11-05-59. Lamesa López, Antonio. Leoncio y Josefa.  
Monzón. 23-09-60. Larri Luciarde, Ignacio. Enrique y Juana.  
Monzón. 03-12-57. Puertolas Puertolas, Rafael. D. y Ignacio.  
Monzón. 15-08-61. Zarroca Alberola, José. Félix y Felicitas.  
Peñas de Riglos, Las. 03-01-61. Moreno Maza, Martín. Francisco e Isabel.  
Peraitilla. 02-11-58. Gallego Giraldes, Manuel. Benito y Encarnación.  
Puebla de Castro, Las. 01-11-60. Ramirez Vidal, Francisco. Vicente y Ana.  
Puebla de Castro, Las. 01-04-60. Simón López, Emilio. Antonio y Manuela.  
Puente de Montañana. 13-04-59. Adebá González, Antonio. Ceferino y Flora.  
Puente de Montañana. 05-02-57. Maza Pelayo, Ricardo. Alejandro y Antonio M.  
Puente de Montañana. 05-07-57. Muñoz de los Dolores, Félix. José y Luisa.  
Puente de Montañana. 10-05-58. Rodríguez Rodríguez, Fernando. Juan y Encarnación.  
Puente la Reina de Jaca. 30-03-57. Oliver Jiménez, Vicente. Enrique y Adoración.  
Sabiñánigo. 08-11-61. Díez Navarro, José. Pedro y Rosario.  
Sabiñánigo. 10-02-61. Espinosa Hormigo, Luis. José y Carolina.  
Sabiñánigo. 20-06-59. Lores Viñola, José. Víctor y Serafina.  
Sabiñánigo. 28-10-59. Martínez Feijoo-Montenegro, Juan. Luis y María.  
Sabiñánigo. 24-05-61. Monclus Giral, Alfonso. José y Josefa.  
Sabiñánigo. 18-02-62. Palacio Pueyo, Fernando. Pablo y Angeles.  
Sabiñánigo. 04-10-58. Rodríguez Montes, Josafat. Rafael y María.  
Sabiñánigo. 20-08-57. Rodríguez Montes, Ramón. Rafael y María.  
Salas Altas. 10-04-58. Giménez Hernández, Antonio. Francisco y Dolores.  
Salas Bajas. 05-09-60. Alarcón Sanchez, Pedro. Silverio y Bernardina.

Salas Bajas. 19-05-61. Marín Margueño, Miguel. Isidro y Josefa.

Salent de Gállego. 05-10-58. Oliván Caparros, Juan. Julio y Francisca.

Sopeira. 26-01-58. Trujillo Cafete, José. Andrés y Joaquina.

Tamarite de Litera. 26-01-58. Gracia Naval, José. Benito y Rosario.

Torrente de Cinca. 12-01-60. Díaz Martín, José. Pedro e Isabel.

Torrente de Cinca. 29-05-58. Navarro Díaz, José. Francisco y Antonia.

Valle de Hecho. 24-01-57. Sánchez Sebastián, Daniel. Daniel y Otilia.

Huesca, 3 de agosto de 1992.-El Comandante Jefe del C. P. R., Alejandro Morales Pérez.-2.139-F.

★

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a José Muñoz Moreno, nacido el día 23 de abril de 1969, con documento nacional de identidad número 52.246.616, con último domicilio conocido en Marinaleda, calle Hernán Cortés, número 6, provincia de Sevilla, para que efectúe su presentación entre los días 18 al 20 de agosto de 1992, en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla (Calle Temprado, número 1), donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar, en la Demarcación Territorial Zona Militar de Baleares, con el reemplazo R/92-3º llamamiento.

Sevilla, 7 de mayo de 1992.-El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.-1.325-F.

★

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a José Luis Ayllón Atienza, nacido el día 11 de marzo de 1972, con documento nacional de identidad número 52.294.926, con último domicilio conocido en Sevilla, calle Fernández Marín, número 17, provincia de Sevilla, para que efectúe su presentación entre los días 18 al 20 de agosto de 1992, en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla (calle Temprado, número 1), donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar, en la Demarcación Territorial Región Militar Sur, con el reemplazo 92-3º llamamiento.

Sevilla, 12 de mayo de 1992.-El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.-1.341-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de procedimiento administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a:

Don Francisco Expósito Gil, hijo de Francisco y de Isabel, nacido en Santa Cruz de Tenerife, el día 28 de octubre de 1968 y con DNI 45.443.917, cuyo último domicilio conocido era El Ortigal, 28, (La Laguna) Santa Cruz de Tenerife, que deberá incorporarse en el RIMTB Canarias 50, calle Lazareto, sin número, La Isleta (Las Palmas de Gran Canaria) agregado con el R/1992-1.º el 5 de junio de 1992.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiera lugar.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de abril de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento número 38, Pedro Sánchez Pereira.-1.169-F.

★

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número

305), se cita a Severiano Boldo Álvarez, nacido el día 10 de noviembre de 1971, con documento nacional de identidad número 28.734.866, con último domicilio conocido en Sevilla, calle Gavilán, número 20, provincia de Sevilla, para que efectúe su presentación entre los días 18 al 20 de agosto de 1992, en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla (calle Temprado, número 1), donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar, en la Demarcación Territorial Región Militar Sur con el reemplazo 92-3º llamamiento.

Sevilla, 11 de mayo de 1992.-El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.-1.334-F.

★

El excelentísimo señor General Jefe de la Quinta Región Militar Pirenaica Occidental (Burgos), haciendo uso de las atribuciones que le confiere la disposición adicional quinta de la Ley 9/1988, de 21 de abril, de Planta y Organización de la Jurisdicción Militar, en los expedientes judiciales incoados en su día por el Juzgado de la ya desaparecida Caja de Reclutas número 661, de Bilbao, por la presunta falta grave de no incorporación a filas prevista en el artículo 432 del derogado Código de Justicia Militar, ha dictado la resolución que se indica para cada uno de los encartados, en las que se acuerda la terminación del expediente sin declaración de responsabilidad al haber prescrito la falta perseguida.

Previamente habían sido anuladas las notas de rebeldía y órdenes de busca y captura pendientes contra ellos, derivadas de los procedimientos en cuestión.

La relación de encartados es la siguiente:

Enrique Gutiérrez Eiguren, hijo de Enrique y de Alejandra, nacido en Bilbao el día 12 de marzo de 1929. Resolución 6.419-B, de 20 de mayo de 1992, en el expediente judicial 141/51.

Santiago Sordo Carrete, hijo de Máximo y de Antonia, nacido en Llanes (Oviedo), el día 1 de agosto de 1929. Resolución 6.371-B, de 20 de mayo de 1992, en el expediente judicial 142/51.

Vicente Iturburu Laria, hijo de Vicente y de Julia, nacido en Bilbao el día 12 de septiembre de 1930. Resolución 6.410-B, de 20 de mayo de 1992, en el expediente judicial 76/52.

Juan Arenillas Pinto, hijo de Leopoldo y de Juana, nacido en Bilbao el día 4 de junio de 1928. Resolución 6.367-B, de 20 de mayo, en el expediente judicial 78/52.

Jenaro Astorquiza Enzunda, hijo de Raimundo y de Felipa, nacido en Meñaca (Vizcaya), el día 2 de diciembre de 1930. Resolución 6.366-B, de 20 de mayo de 1992, en el expediente judicial 79/52.

Vicente Martí Ocejó, hijo de Vicente y de Dominica, nacido en Santa María de Cayón (Santander), el día 3 de agosto de 1928. Resolución 6.398-B, de 20 de mayo de 1992, en el expediente judicial 82/52.

Ignacio Román Acebes, hijo de Pedro y de Patricia, nacido en Bilbao el día 30 de julio de 1929. Resolución 6.422-B, de 20 de mayo de 1992, en el expediente judicial 134/53.

Carmelo Mendivil Pérez, hijo de Eusebio y de Josefa, nacido en Bilbao el día 19 de febrero de 1931. Resolución 6.389-B, de 20 de mayo de 1992, en el expediente judicial 135/53.

Joaquín Urreistieta Gabicaechevarría, hijo de Manuel y de Pilar, nacido en Santurce (Vizcaya), el día 20 de abril de 1932. Resolución 6.376-B, de 20 de mayo de 1992, en el expediente judicial 61/1954.

Valentín Ochoa Zucco, hijo de Valentín y de Fermína, nacido en Bilbao el día 26 de marzo de 1932. Resolución 6.391-B, de 20 de mayo de 1992, en el expediente judicial 72/54.

Juan Bautista Atucha-Petralanda, hijo de Tomás y de Balbina, nacido en Yurre (Vizcaya), el día 26 de septiembre de 1932. Resolución 6.361-B, de 20 de mayo de 1992, en el expediente judicial 127/54.

Alfonso Álvarez Cerdán, hijo de Atanasio y de Elvira, nacido en Jalapa (México), el día 7 de diciem-

bre de 1933. Resolución 6.360-B, de 20 de mayo de 1992, en el expediente judicial 109/55.

Tomás Lara González, hijo de Natural y de Casilda, nacido en Bilbao el día 26 de julio de 1934. Resolución 6.386-B, de 20 de mayo de 1992, en el expediente judicial 90/56.

Tomás García Andrés, hijo de Oliva, nacido en Bilbao el día 19 de abril de 1934. Resolución 6.417-B, de 20 de mayo de 1992, en el expediente judicial 91/56.

Pedro Jorge Revuelta, hijo de Francisco y de Rosa, nacido en Rodilana (Valladolid), el día 2 de septiembre de 1934. Resolución 6.424-B, de 20 de mayo de 1992, en el expediente judicial 95/56.

Luis Manuel Layna Ordóñez, hijo de Maximiano y de Enriqueta, nacido en México el día 8 de septiembre de 1931. Resolución 6.351-B, de 26 de mayo de 1992, en el expediente judicial 96/56.

Mario Narvaiza de la Peña, hijo de Hipólito y de Ursicina, nacido en Abanto y Ciervana (Vizcaya), el día 28 de mayo de 1934. Resolución 6.390-B, de 26 de mayo de 1992, en el expediente judicial 97/56.

Juan Elu Madariaga, hijo de Eulogio y de Modesta, nacido en Lequeitio (Vizcaya), el día 14 de febrero de 1934. Resolución 6.426-B, de 26 de mayo de 1992, en el expediente judicial 99/56.

Máximo Domínguez Barquin, hijo de Isidoro y de Ricarda, nacido en Burdeos (Francia), el día 2 de octubre de 1927. Resolución 6.408-B, de 26 de mayo de 1992, en el expediente judicial 61/57.

Luis Barterrechea Irazabala, hijo de José y de Gregoria, nacido en Arbacegui-Guerricaiz (Vizcaya), el día 1 de mayo de 1935. Resolución 6.393-B, de 26 de mayo de 1992, en el expediente judicial 67/57.

Ramón Iturralde Bellami, hijo de José y de Ida, nacido en Portugaete (Vizcaya), el día 8 de agosto de 1930. Resolución 6.412-B, de 26 de mayo de 1992, en el expediente judicial 70/57.

Juan José Arnáez Garro, hijo de Félix y de María, nacido en Baracaldo (Vizcaya), el día 20 de agosto de 1934. Resolución 6.362-B, de 26 de mayo de 1992, en el expediente judicial 73/57.

José Ramón Vallejo Ortiz de Lejarazu, hijo de Rufino y de Josefa, nacido en Bilbao el día 28 de septiembre de 1931. Resolución 6.379-B, de 26 de mayo de 1992, en el expediente judicial 74/57.

Pedro Eguibar Aristi, hijo de Gregorio y de Ramona, nacido en Azpeitia (Guipúzcoa), el día 14 de abril de 1933. Resolución 6.425-B, de 26 de mayo de 1992, en el expediente judicial 53/58.

José Huerta Huerta, hijo de Ecequiel y de Petra, nacido en Zalla (Vizcaya), el día 27 de febrero de 1930. Resolución 6.414-B, de 26 de mayo de 1992, en el expediente judicial 38/59.

José Antonio Maurelo Asencor, hijo de Luciano y de María, nacido en Bilbao el día 27 de noviembre de 1935. Resolución 6.352-B, de 26 de mayo de 1992, en el expediente judicial 45/59.

Jesús Julián Amurrio González, hijo de Enrique y de Felicidad, nacido en Guernica y Luno (Vizcaya), el día 9 de enero de 1932. Resolución 6.363-B, de 26 de mayo de 1992, en el expediente judicial 49/59.

Paulino Sagarna Urruchurtu, hijo de Pablo y de Vicenta, nacido en Ceanuri (Vizcaya), el día 7 de octubre de 1931. Resolución 6.370-B, de 26 de mayo de 1992, en el expediente judicial 54/59.

José Donacaechevarría, hijo de Domingo y de Benita, nacido en Munguía (Vizcaya), el día 13 de septiembre de 1938. Resolución 6.504-B, de 28 de mayo de 1992, en el expediente judicial 90/62.

Miguel Ramón Arrarte Irizar, hijo de Ramón y de Ana María, nacido en Bilbao el día 31 de agosto de 1936. Resolución 6.492-B, de 28 de mayo de 1992, en el expediente judicial 95/62.

Juan Luis Giribet Herrera, hijo de Pedro y de Teresa, nacido en Bilbao el día 10 de julio de 1936. Resolución 6.502-B, de 28 de mayo de 1992, en el expediente judicial 73/63.

Juan Jesús Rodríguez Huertas, hijo de Mariano y de Amelia, nacido en Bilbao el día 19 de febrero de 1947. Resolución 6.385-B, de 28 de mayo de 1992, en el expediente judicial 82/69.

Fernando Basarrate Miravalles, hijo de Victor y de Natividad, nacido en Bilbao el día 15 de marzo de 1946. Resolución 6.396-B, de 28 de mayo de 1992, en el expediente judicial 85/69.

Lo que se anuncia a los fines previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de notificación a los interesados, el domicilio de todos los cuales resulta desconocido, sin que tampoco hayan dado ningún resultado las gestiones encaminadas a su localización.

Bilbao, 9 de junio de 1992.-El Teniente instructor, Luis Fernando Muñoz Rodríguez.-1.525-F.

★

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Pablo García Romera, nacido el día 13 de enero de 1966, con documento nacional de identidad número 28.716.714 y último domicilio conocido en Sevilla calle Pureza, número 69, para que efectúe su presentación entre los días 5 al 9 de abril de 1993, en el Centro Provincial de Reclutamiento de Sevilla, calle Temprado, número 1, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar, en la Demarcación Territorial 02, con el reemplazo 1992-4.º llamamiento, el día 16 de abril de 1993, en el Grupo de Abastecimiento y Servicios 1/22, sito en calle General Muñoz, sin número (Granada).

Sevilla, 5 de agosto de 1992.-El Teniente Coronel Jefe accidental, Francisco Barcos Iglesias.-2.165-F.

★

El excelentísimo señor General Jefe de la Quinta Región Militar Pirenaica Occidental (Burgos), haciendo uso de las atribuciones que le confiere la disposición adicional quinta de la Ley 9/1988, de 21 de abril, de Planta y Organización de la Jurisdicción Militar, en los expedientes judiciales incoados en su día por el Juzgado de la ya desaparecida Caja de Reclutas número 661 de Bilbao, por la presunta falta grave de no incorporación a filas prevista en el artículo 432 del derogado Código de Justicia Militar, ha dictado las resoluciones que se indican para cada uno de los encartados, en las que se acuerda la terminación del expediente sin declaración de responsabilidad, al haber prescrito la falta perseguida.

Previamente, habían sido anuladas las notas de rebeldía y órdenes de busca y captura pendientes contra ellos, derivadas de los procedimientos en cuestión.

La relación de encartados es la siguiente:

Jesús Julián Amurrio González, hijo de Enrique y de Felicidad, nacido en Guernica y Luno (Vizcaya), el día 9 de enero de 1932. Resolución 6.363-B, de 26 de mayo de 1992, en el E. J. 49/59.

José Echevarría Oliver, hijo de Miguel y de Margarita, nacido en Pola de Lena (Oviedo), el día 9 de julio de 1938. Resolución 6.428-B, de 2 de junio de 1992, en el E. J. 41/60.

Julián José Luis Avila Ruiz, hijo de Mariano y de Anacleto, nacido en Bilbao, el día 25 de febrero de 1936. Resolución 6.382-B, de 2 de junio de 1992, en el E. J. 51/60.

Juan Bautista Robles-Aranguz Bernaola, hijo de Manuel y de Luisa, nacido en Bidart (Francia), el día 10 de enero de 1939. Resolución 6.349-B, de 3 de junio de 1992, en el E. J. 45/61.

Manuel Madarieta Lamiquiz, hijo de León y de Juana, nacido en Lequeitio (Vizcaya), el día 4 de agosto de 1935. Resolución 6.346-B, de 3 de junio de 1992, en el E. J. 49/61.

Bernardo Santos Gandul, hijo de Teodoro y de Pilar, nacido en Nantes (Francia), el día 15 de marzo

de 1932. Resolución 6.373-B, de 3 de junio de 1992, en el E. J. 102/61.

Angel Noriega Fernández, hijo de Hilario y de Isabel, nacido en Santander, el día 6 de agosto de 1939. Resolución 6.354-B, de 3 de junio de 1992, en el E. J. 7/62.

Bernardo Melero García, hijo de Eleuterio y de Emiliana, nacido en Poñtugalet (Vizcaya), el día 5 de septiembre de 1930. Resolución 6.353-B, de 2 de junio de 1992, en el E. J. 88/62.

Eugenio Ocamica Telleria, hijo de Miguel y de Isidra, nacido en Guernica (Vizcaya), el día 17 de abril de 1941. Resolución 6.356-B, de 2 de junio de 1992, en el E. J. 75/63.

José Ubillos Elgueazabal, hijo de Pedro y de María, nacido en Guernica y Luno (Vizcaya), el día 7 de enero de 1939. Resolución 6.374-B, de 2 de junio de 1992, en el E. J. 86/63.

José Luis García García, hijo de Alonso y de Martina, nacido en Bilbao, el día 19 de septiembre de 1939. Resolución 6.407-B, de 2 de junio de 1992, en el E. J. 43/64.

José Ignacio Fernández Echeanusa, hijo de Pedro y de Concepción, nacido en Bilbao el día 28 de julio de 1942. Resolución 6.401-B, de 2 de junio de 1992, en el E. J. 58/64.

Miguel Jáuregui Eizaguirre, hijo de Luis y de Vicenta, nacido en Amoroto (Vizcaya), el día 17 de abril de 1942. Resolución 6.423-B, de 2 de junio de 1992, en el E. J. 60/64.

Javier Imaz Garay, hijo de Julián y de Rosario, nacido en Guecho (Vizcaya), el día 5 de enero de 1939. Resolución 6.409-B, de 1 de junio de 1992, en el E. J. 3/65.

Francisco Javier Casa Azcarate, hijo de Francisco y de Esperanza, nacido en Bilbao, el día 5 de enero de 1942. Resolución 6.358-B, de 2 de junio de 1992, en el E. J. 5/66.

José Félix Azurmendi Badiola, hijo de Santos y de Isabel, nacido en Guernica y Luno (Vizcaya), el día 31 de marzo de 1941. Resolución 6.359-B, de 2 de junio de 1992, en el E. J. 33/66.

Julián Garechana Arrascada, hijo de Justo y de Emilia, nacido en Ea (Vizcaya), el día 6 de junio de 1945. Resolución 6.421-B, de 2 de junio de 1992, en el E. J. 26/67.

Enrique Goitiandia Lecuona, hijo de Francisco y de Juliana, nacido en Muréaga (Vizcaya), el día 1 de noviembre de 1945. Resolución 6.418-B, de 2 de junio de 1992, en el E. J. 28/67.

José Antonio Zarandona Ereño, hijo de Benita, nacido en Marquina (Vizcaya), el día 3 de octubre de 1944. Resolución 6.381-B, de 1 de junio de 1992, en el E. J. 39/68.

Juan José Fermín Azoitia Villanueva, hijo de Expósito y de «no consta», nacido en Bilbao, el día 24 de junio de 1946. Resolución 6.365-B, de 29 de mayo de 1992, en el E. J. 62/68.

Julio Fernández San Sebastián, hijo de Luciano y de Isabel, nacido en Carranza (Vizcaya), el día 11 de agosto de 1939. Resolución 6.402-B, de 1 de junio de 1992, en el E. J. 69/69.

Celestino Bárbara Ortega, hijo de Celestino y de Carmen, nacido en Bilbao, el día 4 de julio de 1946. Resolución 6.395-B, de 29 de mayo de 1992, en el E. J. 63/68.

Jesús María Arena Rodríguez, hijo de Jesús y de Emilia, nacido en Santurce (Vizcaya), el día 14 de mayo de 1948. Resolución 6.491-B, de 3 de junio de 1992, en el E. J. 41/70.

Juan Manuel Azcorbebeitia Vizeta, hijo de Manuel y Tomasa, nacido en Bilbao, el día 12 de enero de 1940. Resolución 6.490-B, de 3 de junio de 1992, en el E. J. 44/70.

Pedro Guarrechana Larragan, hijo de Eugenio y de Martina, nacido en Rigoitia (Vizcaya). Resolución 6.501, de 3 de junio de 1992, en el E. J. 85/70.

Pedro María Garaizar Bilbao, hijo de Manuel y de Josefina, nacido en Urduliz (Vizcaya), el día 18 de enero de 1949. Resolución 6.500-B, de 3 de junio de 1992, en el E. J. 27/71.

Angel María Ibarloza Zubizaray, hijo de José y de María, nacido en Ondárroa (Vizcaya), el día 7 de julio de 1946. Resolución 6.507-B, de 3 de junio de 1992, en el E. J. 36/71.

Miguel Francisco Solaun Angulo, hijo de Miguel y de Pilar, nacido en Bilbao, el día 25 de septiembre de 1944. Resolución 6.489-B, de 3 de junio de 1992, en el E. J. 42/71.

Juan José Basterrechea Atela, hijo de Pedro y de Felisa, nacido en Arrieta (Vizcaya), el día 17 de junio de 1944. Resolución 6.495-B, de 3 de junio de 1992, en el E. J. 63/71.

José María Bañarán Ordenana, hijo de Pablo y de Felicidad, nacido en Arrigorriaga (Vizcaya), el día 7 de marzo de 1949. Resolución 6.497-B, de 3 de junio de 1992, en el E. J. 76/71.

Juan Bautista Goicoechea Elorriaga, hijo de Juan Bautista y de Irene, nacido en Zamudio (Vizcaya), el día 29 de diciembre de 1949. Resolución 6.503-B, de 3 de junio de 1992, en el E. J. 111/71.

Santiago Laso Gorostiaga, hijo de Tomás y de María Angeles, nacido en Bermeo (Vizcaya), el día 7 de noviembre de 1949. Resolución 6.487-B, de 3 de junio de 1992, en el E. J. 2/72.

Jorge Arrien Lobato, hijo de Alejandro y de Saturnina, nacido en Guecho (Vizcaya), el día 20 de octubre de 1949. Resolución 6.493-B, de 3 de junio de 1992, en el E. J. 16/72.

Ignacio Goicoechea Sáez, hijo de Salvador y de María, nacido en Basauri (Vizcaya), el día 31 de julio de 1950. Resolución 6.594-B, de 3 de junio de 1992, en el E. J. 131/72.

Javier María Larreategui Cuadra, hijo de Jesús Ignacio y de Sabina, nacido en Bilbao, el día 5 de enero de 1951. Resolución 6.589-B, de 3 de junio de 1992, en el E. J. 141/72.

José Antonio Urruticoechea Bengoechea, hijo de Gerardo y de Juana, nacido en Miravalles (Vizcaya), el día 24 de diciembre de 1950. Resolución 6.583-B, de 3 de junio de 1992, en el E. J. 143/72.

Ramón Bilbao Egusquiza, hijo de Ignacio y de Juana, nacido en Galdacano (Vizcaya), el día 13 de julio de 1941. Resolución 6.591-B, de 3 de junio de 1992, en el E. J. 32/73.

José Ignacio Abaitua Gomeza, hijo de Dionisio y de Felisa, nacido en Guernica y Luno (Vizcaya), el día 27 de julio de 1950. Resolución 6.593-B, de 3 de junio de 1992, en el E. J. 66/74.

Luis María Barañano Gutiérrez, hijo de Eusebio y de Vicenta, nacido en Bilbao, el día 16 de abril de 1954. Resolución 6.592-B, de 3 de junio de 1992, en el E. J. 97/75.

Pedro María Leguina Aurre, hijo de Pedro y de Martina, nacido en Bilbao, el día 6 de septiembre de 1954. Resolución 6.588-B, de 3 de junio de 1992, en el E. J. 62/76.

Juan Manuel Rodríguez López, hijo de Julio y de Felicidad, nacido en Bilbao, el día 6 de mayo de 1945. Resolución 6.584-B, de 3 de junio de 1992, en el E. J. 44/77.

Juan López Guinea, hijo de Fidel y de Licua, nacido en Baracaldo (Vizcaya), el día 17 de agosto de 1957. Resolución 6.590-B, de 3 de junio de 1992, en el E. J. 76/78.

Gregorio Olavarría Bengoa, hijo de Gregorio y de Modesta, nacido en Durango (Vizcaya), el día 16 de septiembre de 1957. Resolución 6.587-B, de 3 de junio de 1992, en el E. J. 80/78.

Bernardino Valera Babarro, hijo de Lino y de Concepción, nacido en Ermua (Vizcaya), el día 9 de septiembre de 1962. Resolución 6.377-B, de 3 de junio de 1992, en el E. J. 16/84.

Juan Carlos Blancos Sanz, hijo de Rafael y de María Dolores, nacido en Pau (Francia), el día «no consta». Resolución 6.496-B, de 3 de junio de 1992, en el E. J. 19/84.

Lo que se anuncia a los fines previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de notificación a los interesados, el domicilio de todos los cuales resulta desconocido, sin que tampoco haya dado ningún resultado las gestiones encaminadas a su localización.

Bilbao, 19 de junio de 1992.-El Teniente Instructor, Fernando Muñoz Rodríguez.-1.520-F.